

Bogotá D.C., 15 de abril de 2025

Doctor

GERMAN AVILA PLAZAS

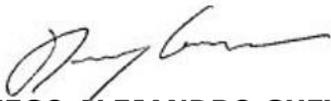
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6C- 38

Asunto: Remisión del Acta de Informe de Gestión – Ley 951 de 2005

Respetado Doctor Avila,

De manera atenta, para dar cumplimiento a los trámites pertinentes en el marco de la aceptación de mi renuncia, mediante Decreto 0346 del 25 de marzo de 2025, me permito remitir el Acta de Informe de gestión durante el periodo laborado como Ministro de Hacienda y Crédito Público, cargo que ocupé entre el 29 de enero 2025 y el 25 de marzo del año en curso.

Cordialmente,



DIÉGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA

C.C. 80.076.478 de Bogotá D.C

Anexos:

- Informe de gestión Ministro Guevara 2025 y otros documentos anexos.

Con Copia: Dra. Diana Marcela Bravo – Jefe Oficina de Control Interno
 Dra. Jennifer Ruiz González – Secretaria General

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

Julieth Carolina Aguilera Triana

De: Radicacion Comunicaciones
Enviado el: martes, 15 de abril de 2025 7:23 p. m.
Para: Bibiana Mancera Sarmiento
CC: Maria Dolly Bahos Clavijo; Julieth Carolina Aguilera Triana
Asunto: 1-2025-039121 RE: Informe Ministro Diego Guevara para radicación

Buen Dia,

Teniendo en cuenta su solicitud, me permito informar que la comunicación fue radicada con el No. 1-2025-039121 del 15/04/2025. Agradecemos una vez se revise la comunicación, si es necesario, se dé respuesta y/o se cierre en el SIED.

Nos permitimos recordarle que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 toda petición deberá resolverse dentro de los siguientes términos:

- Petición general, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias: 15 días siguientes a su recepción.
- Peticiones de documentos y de información: 10 días siguientes a su recepción.
- Petición consulta: 30 días siguiente a su recepción.

Si la respuesta implica más de 10 fotocopias y/o el uso de una unidad de almacenamiento (CD o DVD), ésta tendrá un costo según Resolución 2304 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.minhacienda.gov.co

Cordialmente,

De: Julieth Carolina Aguilera Triana <Julieth.Aguilera@minhacienda.gov.co>

Enviado el: martes, 15 de abril de 2025 6:48 p. m.

Para: Relacion Ciudadano <relacionciudadano@minhacienda.gov.co>; Radicacion Comunicaciones <radicacioncomunicaciones@minhacienda.gov.co>; Fernando Antonio Carvajal Santos <fernando.carvajal@minhacienda.gov.co>; Jennifer Ruiz Gonzalez <jennifer.ruiz@minhacienda.gov.co>; Angelica Maria Pava Riveros <Angelica.Pava@minhacienda.gov.co>; Diana Marcela Bravo Aguilera <Diana.Bravo@minhacienda.gov.co>

CC: Maria Del Pilar Florido Caicedo <Maria.Florido@minhacienda.gov.co>; Diego Fernando Carrero Baron <Diego.Carrero@minhacienda.gov.co>; Alejandro Carmona Tabares <Alejandro.Carmona@minhacienda.gov.co>; Derly Catherine Cifuentes Guerrero <Catherine.Cifuentes@minhacienda.gov.co>

Asunto: Informe Ministro Diego Guevara para radicación

Importancia: Alta

Apreciado Equipo de Radicación

Agradezco su valiosa ayuda radicando el siguiente informe de gestión al despacho del ministro,

Los anexos los ubicas en la siguiente ruta:  [Anexos](#)

Saludos,



Auxiliar Administrativo
Julieth Carolina Aguilera Triana
julieth.aguilera@minhacienda.gov.co
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 4231
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

Comunicaciones
radicacioncomunicaciones@minhacienda.gov.co
601 3811700 Extensión:
38 - Código Postal 111711
Colombia
www.minhacienda.gov.co



Radicacion

Conmutador (57)
Carrera 8 No. 6 C
Bogotá D.C.



Hacienda



Informe de gestión

Ministro de Hacienda 2025



Informe de Gestión

Diego Alejandro Guevara Castañeda

**Ministro de Hacienda
y Crédito Público**

29 enero 2025 – 25 marzo 2025

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Diego Alejandro Guevara

Viceministro General
José Alejandro Herrera

Viceministra Técnica
Marta Juanita Villaveces Niño

Secretaria General
Jennifer Ruiz González

Subdirectora Jurídica
Esperanza Alcira Cardona

Director General de Presupuesto Público Nacional
Jairo Alonso Bautista

Director General de Crédito Público y Tesoro
Nacional (E)
Luis Alexander López

Director General de Apoyo Fiscal
Néstor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales
Piedad Muñoz Rojas

Director General de Política Macroeconómica
Cristian Alejandro Cruz

Directora General de Regulación Económica de la
Seguridad Social
Flor Esther Salazar

Directora Administrativa
Ana Lucía Angulo Villamil

Director de Tecnología
Diego Fernando Huertas Ortiz

Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Ángela Carolina Amaya

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Isabel Cruz

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Diana Marcela Bravo

Editorial:
Edición y redacción

Despacho Ministro

Asesor
Diego Fernando Carrero Barón

Oficina Asesora de Planeación

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y
Fortalecimiento Organizacional
Catherine Cifuentes Guerrero

Pasante
Alejandro Carmona

Diseño e imagen

Comunicaciones

Asesor de Comunicaciones
Olga Ximena Novoa G.

Contratista
Jenny Castiblanco Salazar

Edición
15 abril 2025

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

- **NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**
Diego Alejandro Guevara Castañeda
- **CARGO:**
Ministro de Hacienda y Crédito Público
- **ENTIDAD:**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:**
29 de enero 2025
Acto de Nombramiento: Decreto 0113 del 29 de enero de 2025
Acta de posesión: N° 1202 del 29 de enero de 2025
- **CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:**
Retiro
- **FECHA DE RETIRO:**
Acta de aceptación de renuncia: Decreto 0346 del 25 de marzo de 2025
- **NOMBRE FUNCIONARIO ENTRANTE:**
Germán Avila Plazas
Acto de Nombramiento: Decreto 0346 del 25 de marzo de 2025
Acta de posesión: N° 1298 del 25 de marzo de 2025
- **CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA:**

Se deja constancia que el presente documento fue entregado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 15 de abril de 2025, con copia a la Secretaría General y a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del término establecido en el artículo 4 de la Ley 951 de 2005.



FUNCIONARIO SALIENTE

Tabla de contenido

Informe resumido o ejecutivo de la gestión.....	11
1. Resultados de la gestión misional.	13
1.1. Recuperación económica.....	13
1.2. Financiamiento.	28
1.3. Sistema financiero.	42
1.4. Presupuesto General de la Nación y SGR.	71
1.5. Sistema de protección social.	81
1.6. Gestión territorial.	113
2. Situación de los recursos.	124
2.1. Recursos financieros.	124
2.2. Bienes muebles e inmuebles.....	126
2.3. Planta de personal.	131
3. Obras Públicas	133
4. Programas, estudios y proyectos.	137
5. Ejecuciones presupuestales.	138
5.1. Ejecución PGN – Unidad Gestión General.....	138
5.2. Ejecución presupuesto Sistema General de Regalías - SGR.....	146
6. Contratación.	152
6.1. Contratación celebrada con recursos del PGN.....	152
6.2. Contratación celebrada con recursos del Sistema General de Regalías.	153
6.3. Contratación celebrada con otras fuentes de financiación.....	153
6.4. Gestión de liquidaciones.	153
6.5. Plan Anual de Adquisiciones – PAA.....	154
6.6. Implementación de buenas prácticas de contratación.....	155
7. Reglamentos y manuales.....	157
8. Procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	158
9. Concepto general sobre la situación, financiera y administrativa.	

9.1. Situación financiera.	160
9.2. Situación administrativa.	165
9.3. Gestión estratégica, asuntos de gobierno y fortalecimiento organizacional	166
9.4. Gestión documental.	175
9.5. Gestión de relación con el ciudadano.	175
9.6. Gestión tecnológica.	176
9.7. Gestión de comunicaciones.	179
9.8. Gestión Jurídica.	182
9.9. Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos	189
9.10. Gestión normativa.	191
9.11. Función disciplinaria.	195
9.12. Control interno	197
 ANEXOS:	 218

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Edificio San Agustín	11
Ilustración 2. Portafolio de empresas DGPE.	44
Ilustración 3. Grupo Bicentenario	47
Ilustración 4. Sistemas de Transporte cofinanciados por la Nación	56
Ilustración 5. Competencias Oficina de Bonos Pensionales.	103
Ilustración 6. Roles y responsabilidades – Líderes Temáticos	171
Ilustración 7. Estructura Subdirección Jurídica.	183
Ilustración 8. Herramienta de representaciones.	195
Ilustración 9. Rol de la OCI	198

Lista de gráficos

Gráfico 1. Inflación anual y tasa de interés de política (%)	17
Gráfico 2. Funcionamiento esperado del FEPC	22
Gráfico 3. Posición neta (Déficit) del FEPC en pesos corrientes y cómo % del PIB (2008-2024)	23
Gráfico 4. Perfil de deuda	28
Gráfico 5. Colocación de TES	29
Gráfico 6. Tes COP y Tes UVR.	30

Gráfico 7. Operaciones de manejo de deuda 2025.....	31
Gráfico 8. TTVs febrero – marzo 2025.....	32
Gráfico 9. TES – Flujos mensuales netos extranjeros vs TRM	33
Gráfico 10. Perfil de deuda.....	36
Gráfico 11. Portafolio de TES.....	37
Gráfico 12. Operaciones de manejo	38
Gráfico 13. Depósitos remunerados.....	39
Gráfico 14. Administración transitoria FONPET	40
Gráfico 15. Apropriaciones Presupuesto General de la Nación – PGN	73
Gráfico 16. Apropiación Ejecutable a marzo 2025 SGR Bienio 2025- 2026 - \$Miles de Millones	80
Gráfico 17. Crecimiento en los ingresos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, miles de millones de pesos corrientes	82
Gráfico 18. Portafolio a 29 de enero 2025.....	99
Gráfico 19. Portafolio a 25 de marzo 2025.....	99
Gráfico 20. Ejecución mensual pago de bonos pensionales	104
Gráfico 21. Solicitudes de Garantía de Pensión Mínima	105
Gráfico 22. Rentas inscritas y pagos por coberturas e intereses (2016 – 2025)	106
Gráfico 23. Evolución de la deuda pública de las entidades territoriales	117
Gráfico 24. Perfil de vencimiento deuda pública territorial	118
Gráfico 25. Procesos judiciales 2025.....	184
Gráfico 26. Distribución de expedientes.....	197
Gráfico 27. Plan de Mejoramiento – MHCP	206
Gráfico 28. Plan de Mejoramiento – FONPET	207
Gráfico 29. Resultados del Análisis del Sistema de Control Interno del Sector Hacienda.....	212
Gráfico 30. Ejecución del plan de choque- hallazgos de CGR.....	214

Lista de tablas

Tabla 1. Crecimiento del Producto Interno Bruto por enfoque del gasto (%) .	15
Tabla 2. Resoluciones de reconocimiento y pago del FEPC	23
Tabla 3. Resoluciones que establecen el ingreso al productor de los combustibles fósiles.....	24
Tabla 4. Operaciones de crédito	33
Tabla 5. Créditos de Tesorería y depósitos del tesoro	39
Tabla 6. Administración transitoria FONPET	40
Tabla 7. Meta Pacto por el Crédito.....	42
Tabla 8. Participación accionaria Grupo Bicentenario (%).....	46

Tabla 9. Dividendos aprobados Comité de Activos marzo 2025 (cifras en millones).....	48
Tabla 10. Asignación de bienes inmuebles	59
Tabla 11. Participaciones de la DGPE en la OCDE.....	60
Tabla 12. Reducción PGN 2024 – Decreto 1522 de 2024 Millones de Pesos y Porcentajes	71
Tabla 13. Aplazamiento PGN 2025 – Decreto 069 de 2025, millones de pesos y porcentajes	75
Tabla 14. Adición de recursos – Región del Catatumbo	75
Tabla 15. Reconocimiento deuda pública en favor de ADRES	84
Tabla 16. Presupuesto General de la Nación – Gasto en pensiones.....	86
Tabla 17. Cálculos actuariales entidades públicas.....	87
Tabla 18. Presupuesto para el pago de obligaciones Sector Salud	88
Tabla 19. Pagos autorizados a Universidades	89
Tabla 20. Pagos autorizados a Universidades	90
Tabla 21. Avances reglamentación reforma pensional. Ley 2381 de 2024	92
Tabla 22. Pasivo Pensional del Sector Propósito General	98
Tabla 23. Pasivo Pensional del Sector Salud	98
Tabla 24. Portafolio FONPET 25 de marzo 2025	100
Tabla 25. Ingresos FONPET 25 de marzo 2025	101
Tabla 26. Reporte retiros ejecutados del 01/01/2025 al 31/03/2025.....	102
Tabla 27. Conceptos y defensa judicial.....	104
Tabla 28. Comentarios al DUR de competencias de la OBP	108
Tabla 29. Resultado fiscal y presupuestal muestra CONFIS de Gobiernos Territoriales.....	115
Tabla 30. Ingreso de recaudo propio muestra CONFIS de Gobiernos Territoriales.....	116
Tabla 31. Entidades contables públicas MHCP.....	124
Tabla 32. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de diciembre de 2024 comparativo con 31 de diciembre 2023	127
Tabla 33. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de enero de 2025 comparativo con 31 de enero de 2024	128
Tabla 34. Bienes muebles devolutivos.....	129
Tabla 35. Bienes inmuebles.....	129
Tabla 36. Planta de personal por nivel jerárquico con corte al 25 de marzo de 2025	131
Tabla 37. Planta de personal general con corte al 29 de enero de 2025	131
Tabla 38. Planta de personal general con corte al 25 de marzo de 2025	132
Tabla 39. Resumen estado listas de elegibles concurso abierto	132
Tabla 40. Resumen estado listas de elegibles concurso cerrado.....	133
Tabla 41. Distribuciones presupuestales 2025	139
Tabla 42. Saldos de apropiación rubros de distribución	140

Tabla 43. Ejecución por tipo de gasto	141
Tabla 44. Ejecución general PGN a marzo 31 de 2025	142
Tabla 45. Ejecución gastos de inversión a marzo 31 de 2025	143
Tabla 46. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026	148
Tabla 47. Resumen Ejecución Presupuestal SGR Bienio 2023 – 2024	148
Tabla 48. Distribución Disponibilidad Inicial 2025 - 2026.....	149
Tabla 49. Ejecución Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2025 – 2026	150
Tabla 50. Contratos suscritos en la vigencia 2025.	152
Tabla 51. Liquidaciones tramitadas durante 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025.	153
Tabla 52. Actas de cierre tramitadas durante 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025.	154
Tabla 53. Liquidaciones tramitadas durante 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025.	154
Tabla 54. Gestión de necesidades programadas PAA 2025.....	154
Tabla 55. Tipos documentales del Sistema Único de Gestión.....	157
Tabla 56. Ejecución Total Recursos Asignados al PGN a 31 de marzo de 2025	160
Tabla 57. Ejecución SGP a 31 de marzo de 2025	162
Tabla 58. Ejecución Programa Inversión Gestión de Recursos Públicos a 31 de marzo de 2025	163
Tabla 59. Ejecución Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2025 – 2026	164
Tabla 60. Indicadores PND 2022-2026	168
Tabla 61. Macrometa Presidencia	169
Tabla 62. Procesos terminados	184
Tabla 63. Seguimiento a sentencias.....	186
Tabla 64. Seguimiento a sentencias.....	187
Tabla 65. Número Total de Expedientes en Etapa de Juzgamiento	188
Tabla 66. Trámites actuales	189
Tabla 67. Gestión de expedientes.....	196
Tabla 68. Asistencia de la Oficina de Control Interno a Sesiones de CICC Sectoriales	199
Tabla 69. Comités Sectoriales realizados por la OCI	199
Tabla 70. Asistencia de la OCI a Comités Instituciones	200
Tabla 71. Sesiones del CICC del MHCP realizados por la OCI	201
Tabla 72. Ejecución del Plan Anual de Auditoría	203
Tabla 73. Observaciones derivadas de auditorías internas	204
Tabla 74. Estado actual de acciones	204
Tabla 75. Nivel de cumplimiento del MHCP en la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	204

Tabla 76. Hallazgos declarados efectivos por vigencia y dependencia responsable.....	208
Tabla 77. Funciones de Advertencias emitidas por la CGR Vigencia 2024	208
Tabla 78. Estado del Plan de Mejoramiento con el AGN	209
Tabla 79. Resultado de Evaluación Control Interno Contable vigencias 2024-2023	210
Tabla 80. Situación de Hallazgos planes de mejoramiento suscritos con la CGR	213
Tabla 81. Resultados MECI Vigencia 2023 y 2022	215
Tabla 82. Auditorías en curso 2025.	216

Informe resumido o ejecutivo de la gestión

Reconociendo la importancia de brindar información comprensible, actualizada y oportuna sobre la gestión realizada durante el ejercicio del empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público durante el periodo **29 de enero 2025 al 25 de marzo de 2025**, a continuación, se presentan en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005 los principales aspectos desarrollados en el ámbito de la estrategia misional, así como los aspectos administrativos y financieros de la Entidad.

Este informe resumido cuenta con dos secciones principales, los resultados de la gestión misional, principalmente en los temas de: contexto macroeconómico y recuperación económica, financiamiento, sistema financiero, presupuesto general de la nación, sistema general de regalías, sistema general de la seguridad social y gestión territorial; y en la segunda, se muestran los resultados de la situación administrativa y financiera.

Ilustración 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Edificio San Agustín



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Hacienda



1. Resultados de la gestión misional.

1.1. Recuperación económica.

- Contexto internacional.
- Contexto macroeconómico.
- Escenario fiscal.
- Fondo de Estabilización de Precios del Combustible – FEPC.
- Política fiscal verde.

Informe
de gestión



1. Resultados de la gestión misional

1.1. Recuperación económica

▪ Contexto internacional

En 2025 la actividad económica global ha mostrado un dinamismo moderado, dada la persistencia de una política monetaria contractiva en economías avanzadas y emergentes, y la incertidumbre global asociada a la adopción de políticas proteccionistas por parte de economías avanzadas, que podrían afectar el comercio y la actividad económica a nivel mundial. En particular, el World Economic Outlook de enero estima que la economía mundial registre un crecimiento de 3,3% en 2025, manteniéndose relativamente estable frente al crecimiento registrado en 2024 (3,2%).

Por otro lado, se espera que la inflación global mantenga su senda decreciente para 2025, ubicándose en 4,2% al cierre del año y siendo 1,5pps inferior al registro de 2024 (5,7%). Lo anterior les permitiría a los bancos centrales del mundo adoptar una política monetaria menos contractiva, lo que favorecería las condiciones de financiamiento externo y dinamizaría la actividad económica global.

Para lo corrido de 2025, las condiciones de financiamiento para la economía colombiana han presentado un deterioro, por cuenta del panorama de incertidumbre global asociado a la expectativa de un menor dinamismo del comercio internacional derivado de la imposición de aranceles por parte de las economías avanzadas. Lo anterior se ha visto reflejado en un incremento de la prima de riesgo del país, medida a través de los Credit Default Swaps (CDS), y en una depreciación del peso colombiano. En lo corrido del año, hasta el 25 de marzo, los CDS presentaron un incremento de 10,3pbs frente a los niveles observados para el promedio de 2024 (187,0pbs), alcanzando un nivel de 197,2pbs en el primer trimestre del año. Por su parte, la tasa de cambio (USD/COP) registró un promedio de \$4.189 durante el primer trimestre de 2025, lo que representó una depreciación de 2,8% respecto al valor promedio observado en 2024 (\$4.073).

▪ Contexto macroeconómico

Tras dos años de altos crecimientos y de desequilibrios macroeconómicos, la economía colombiana registró un crecimiento de 0,7% en 2023. El crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades financieras, artísticas y de administración pública, mientras que la construcción, industria manufacturera y el comercio, transporte y alojamiento contribuyeron negativamente. Por otro lado, el mercado laboral mostró un comportamiento resiliente, en línea con una tasa de desempleo de 10,2%, 1,0pp inferior a la observada en 2022 (11,2%). Asimismo, la pobreza monetaria moderada se ubicó en 33,0%, mostrando una reducción de 3,6pp frente al año anterior.

El crecimiento de la economía colombiana para 2024 se ubicó en 1,7%, consolidando las bases para el inicio de una senda de recuperación económica sostenida. Este crecimiento se dio en un contexto caracterizado por una política monetaria menos contractiva, un menor déficit de cuenta corriente y una corrección gradual de la inflación local. Además, también se ha observado un mejor desempeño de la demanda interna, especialmente por la recuperación de la inversión fija, que, junto con retorno a terreno positivo de las actividades de comercio y construcción, y el destacable dinamismo de la agricultura, marcarían el inicio de una senda sostenida de recuperación económica.

Por el lado de la producción, el crecimiento anual de la economía estuvo explicado por el comportamiento de las actividades de agricultura y ganadería, arte y entretenimiento, y administración pública. En detalle, el crecimiento anual tanto de agricultura y ganadería como de las actividades artísticas fue 8,1%, mientras que la rama de administración pública, educación y salud creció 4,2% anual. Estas tres actividades, en total, contribuyeron con 1,5pp al crecimiento del 2024. En contraste, la actividad de explotación de minas y canteras, la industria manufacturera e información y comunicaciones, contribuyeron negativamente en 0,5pp a la tasa de crecimiento anual.

Por el lado del gasto, en 2024 se destacó la evolución favorable la demanda interna, explicada por un crecimiento anual del consumo final de los hogares, de la formación bruta de capital fijo y de las exportaciones. El gasto de consumo final registró un crecimiento anual de 1,2%, consistente con una variación anual positiva de 1,6% del consumo final de los hogares y un decrecimiento del consumo final del gobierno general de 0,5%. Por su parte, la formación bruta de capital total presentó un crecimiento anual de 7,6%, asociado a un

incremento de 3,0% de la formación bruta de capital fijo. Este crecimiento de la inversión fija se explicó por un aumento de 9,4% en el componente de otros edificios y estructuras y de 1,8% en maquinaria y equipo. En cuanto al sector externo, las exportaciones e importaciones registraron un crecimiento anual de 2,0% y 4,2%, respectivamente, en ambos casos liderado por el concepto de servicios.

Para el 2025, se proyecta que la economía colombiana registre un crecimiento de 2,6% (Tabla 1). Por el lado de la producción, se espera que las actividades de comercio, transporte y alojamiento; agricultura y ganadería; y actividades artísticas y de entretenimiento aporten conjuntamente 1,3pp al crecimiento, con variaciones anuales de 3,7%, 4,8% y 8,2%, respectivamente. Desde la perspectiva del gasto, el buen comportamiento de la demanda interna estaría sustentado por un crecimiento de 2,5% en el consumo de los hogares, en un contexto de una política monetaria menos contractiva. Asimismo, se prevé una consolidación de la recuperación de la inversión fija, que crecería 3,7%. Por su parte, las exportaciones crecerían 2,5%, gracias al dinamismo de las ventas externas de bienes no tradicionales y servicios.

Tabla 1. Crecimiento del Producto Interno Bruto por enfoque del gasto (%)

Componentes	Var. Anual (%)	
	2024	2025*
Demanda Interna	2,2	3,1
Gasto de consumo final	1,2	1,9
<i>Consumo de los hogares</i>	1,6	2,5
<i>Consumo del gobierno general</i>	-0,5	-1,2
Formación bruta de capital	7,6	9,9
<i>Formación bruta de capital fijo</i>	3,0	3,7
Exportaciones	2,0	2,5
Importaciones	4,2	3,8
PIB	1,7	2,6

Fuente: DANE. Cálculos DGPM-MHCP. *Estimaciones consistentes con el Plan Financiero 2025

En materia de empleo, si bien la tasa de desempleo se mantuvo constante en 2024 frente al 2023, se evidenciaron avances en términos de reducción de brechas de género y mayor formalización laboral. La tasa de desempleo fue de 10,2% en ambos años, reflejando estabilidad en el mercado laboral. Este resultado es consistente con un incremento de la población ocupada y desocupada de 1,1% cada una. Las actividades económicas que contribuyeron

en mayor medida en 2024 a la creación de empleos fueron artísticas y de entretenimiento, industrias manufactureras, comercio, alojamiento y servicios de comida. Por su parte, la brecha de género de la tasa de desempleo disminuyó en 0,1pp, resultado de una mejora en la tasa de desempleo femenina y un ligero deterioro en la masculina¹. Por último, la tasa de informalidad en 2024 se ubicó en 55,9%, 0,5pp inferior a la observada en 2023, la cual se situó en 56,4%. Esta mejora se explicó por un aumento de 214 mil ocupados formales, frente a un incremento más moderado de 34 mil ocupados informales.

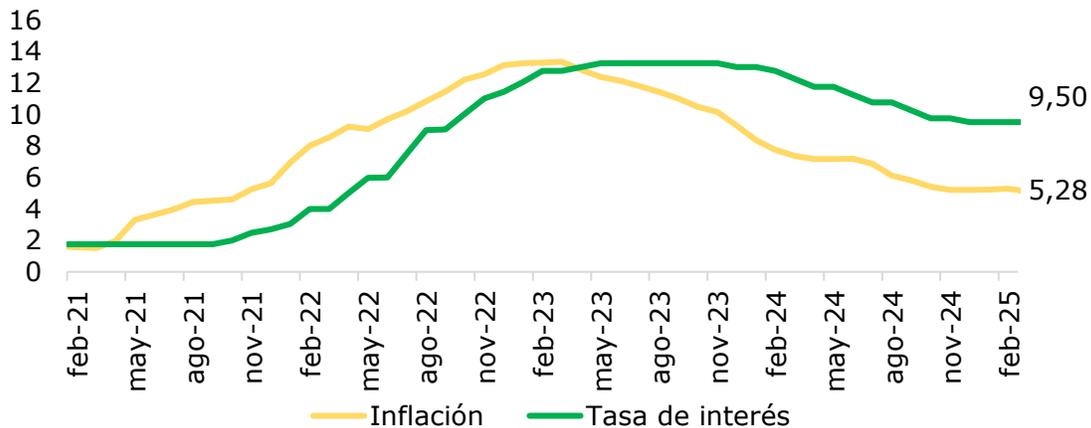
Por otro lado, en 2024, la economía colombiana estuvo marcada por una desaceleración sostenida del nivel de precios, lo que llevó a la inflación a ubicarse en 5,2% al cierre del año, 4,1pp por debajo de lo observado en 2023 (9,3%). La corrección de la inflación respondió, principalmente, a la apreciación del peso colombiano y a los efectos rezagados de la política monetaria restrictiva implementada en los últimos años. Esta desaceleración fue más marcada en los hogares vulnerables y de bajo ingreso, los cuales registraron una inflación anual de 4,89% y 4,94%, respectivamente. Lo anterior, estuvo apoyado por una reducción de la inflación de alimentos, la cual para cierre de 2024 presentó una disminución anual de 1,68pps, situándose en 3,31% para diciembre de 2024.

Para febrero de 2025, la inflación anual se situó en 5,28%, lo que representó una reducción anual de 2,46pps frente al mismo periodo de 2024 (7,74%). La caída en la inflación anual ha estado explicada por una desaceleración en el nivel de precios de las divisiones de bienes, servicios y regulados, las cuales han presentado una disminución de 3,7pps, 1,9pps y 8,8pps en este periodo, situándose en 0,67%, 6,57% y 7,21%, respectivamente. Se espera que la desaceleración del nivel de precios continúe a lo largo del 2025, en línea con los efectos rezagados de la política monetaria, la indexación de servicios y regulados a una menor inflación de cierre de 2024, frente a lo observado en 2023, y la estabilización de la inflación de alimentos ante la disipación de choques climáticos que habrían presionado al alza sus precios en 2024.

El proceso de convergencia de la inflación al rango meta ha permitido una reducción de la tasa de interés de política de 350pbs entre diciembre de 2023 y febrero de 2025, situándola en un nivel de 9,5%. Dada la corrección esperada en la inflación durante el año en curso, se espera que la tendencia de recortes en la tasa de interés continúe a lo largo de 2025.

¹ La tasa de desempleo de las mujeres disminuyó en 0,1pp en 2024 frente a 2023 (12,7% vs 12,8%), mientras que la de los hombres incrementó en 0,1pp (8,2% vs 8,2%, diferencia por decimales).

Gráfico 1. Inflación anual y tasa de interés de política (%)



Fuente: DGPM.

Finalmente, la economía colombiana registró resultados favorables en términos del sector externo. En particular, el déficit de cuenta corriente se redujo a 1,8% del PIB en 2024, lo que representa una mejora de 0,4pps frente al registro de 2023 (2,2% del PIB) y lo sitúa en niveles reducidos y significativamente inferiores a los observados antes de la pandemia. Lo anterior estuvo explicado por un aumento importante en los ingresos de remesas de trabajadores y un comportamiento favorable de las exportaciones no tradicionales y de servicios, las cuales alcanzaron máximos históricos en ese año.

El dinamismo de las exportaciones no tradicionales se ha mantenido en 2025. Puntualmente, en lo corrido del año hasta febrero, las exportaciones de bienes diferentes a petróleo y sus derivados, carbón, ferróníquel y café registraron un incremento de 12,5%, frente al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento refleja la consolidación de una canasta exportadora más diversificada.

Adicionalmente, en 2024 la entrada de flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) al país financió en su totalidad el desbalance externo de la economía, destacándose el dinamismo de sectores no tradicionales frente a los menores flujos de IED hacia sectores minero-energéticos. En particular, la IED bruta dirigida a los servicios financieros y empresariales, el comercio, restaurantes y hoteles, y la construcción, mostró incrementos de 60,9%, 28,6% y 21,0%,

respectivamente, contribuyendo positivamente a la variación de la IED total en ese año.

▪ Escenario fiscal

En 2024 el Gobierno nacional enfrentó dificultades presupuestales, de flujo de caja y fiscales debido a una caída sin precedentes en la recaudación de impuestos. Así, mediante el documento técnico de la Actualización del Plan Financiero de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó un análisis fiscal sobre los factores que llevaron al incremento del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC), Gobierno General (GG) y Sector Público No Financiero (SPNF) al cierre de la vigencia pasada, así como la estrategia para reducir estos déficits en 2025. Lo anterior refleja el compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de la Regla Fiscal, pues en este documento se propusieron soluciones para enfrentar los desafíos fiscales a los que se enfrenta la Nación.

Las explicaciones detrás del balance deficitario de 6,7% del PIB en GNC para 2024 son centradas en una fuerte caída de ingresos y un aumento en gastos inflexibles. Específicamente, los menores ingresos son resultado principalmente por un menor recaudo tributario y menores dividendos decretados por el Grupo Ecopetrol a favor de la Nación. Sin embargo, esto fue parcialmente compensado por un incremento en las utilidades transferidas por el Banco de la República y mayores reintegros de fiducias. El incremento de los gastos en esta vigencia se debe al incremento en el pago de intereses, SGP, salud y pensiones. Aun así, estas presiones fueron parcialmente contrarrestadas por un ajuste en el gasto primario, implementado desde la segunda mitad del año, sobre aquellos rubros de gasto diferentes a las principales inflexibilidades del presupuesto. Esta medida responde a la decisión del Gobierno para realizar un ajuste significativo del gasto con el anuncio de recorte por \$28,4 billones, reflejando así su firme compromiso con la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Ahora bien, es importante mencionar que teniendo en cuenta la meta y los ajustes contemplados en la Regla Fiscal, los niveles de déficit primario y total al cierre de 2024 fueron consistentes con el cumplimiento de dicha regla. Es importante recordar que la Ley 2155 de 2021 estableció un régimen de transición que define el nivel del BPNE independientemente del nivel de endeudamiento de la Nación. Durante 2024, el ciclo económico presentó un comportamiento negativo de 0,2% del PIB, mientras que el ciclo petrolero

también fue negativo en 0,1% del PIB. Adicionalmente, el CONFIS reconoció Transacciones de Única Vez (TUV) por -1,8pp del PIB, y los rendimientos financieros no aportaron recursos adicionales, manteniéndose en 0,0% del PIB. Por su parte, el balance de GG se proyectó con un cierre deteriorado al ubicarse en 4,8% del PIB, con una dinámica marcada por el deterioro conjunto del GNC y Resto del Nivel Central, como del sector de Seguridad Social. Lo primero atribuido principalmente por las explicaciones expuestas anteriormente sobre el GNC. Por su parte, Seguridad Social tuvo una desmejora por la normalización de los rendimientos financieros del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), el Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM) y el patrimonio autónomo pensional de Ecopetrol. Sin embargo, esto se vio compensado parcialmente por una mejora en el balance de Regionales y Locales ocasionado por un menor gasto de las administraciones centrales al ser el primer año de gobiernos subnacionales. Estos resultados conllevarían a un resultado similar del SPNF (-4,7% del PIB), parcialmente compensado por una mejora de las Empresas Públicas.

Para 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó la estrategia fiscal en el documento de Actualización de Plan Financiero 2025 reducir el déficit del GNC al 5,1% del PIB, mediante acciones de la administración tributaria enfocadas en la reducción de la evasión y en la recuperación de la base tributaria afectada en 2024. Entre estas se resaltan: i) el control de la liquidez alineado con las disponibilidades de ingreso; ii) estrategias para volver más eficiente el gasto público como priorizar el uso de recursos del rezago que se deben ejecutar este año y la implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo del Plan de Gobierno; y iii) avanzar en una eventual reducción de apropiaciones de forma contingente a la disponibilidad de ingresos de la Nación. Asimismo, este documento propuso distintos análisis de desviaciones en la proyección de varias fiscales, así como los efectos macroeconómicos y fiscales de una potencial materialización de riesgos locales y externos.

Lo anterior se verá reflejado en una mejora también de los resultados fiscales del Gobierno General y Sector Público No Financiero, buscando llegar a un déficit de 4,2% del PIB y 4,7% del PIB en 2025, respectivamente. En este documento, se resalta el análisis realizado sobre los efectos de la reforma pensional sobre el comportamiento del balance fiscal del sector de Seguridad Social. Así, exponiendo los cambios sobre los ingresos y los mecanismos de ahorro creados, se establecen las proyecciones de 2025. Asimismo, también se exponen estudios sobre la reforma al Sistema General de Participaciones, mostrando los

avances en la construcción del Proyecto de Ley de Competencias y la influencia sobre las métricas fiscales tanto del GNC como de las regiones.

En este contexto, y considerando los retos fiscales y macroeconómicos que enfrenta el país, el Ministro de Hacienda y Crédito Público junto con el equipo técnico del ministerio recibió al equipo del Fondo Monetario Internacional para presentar la coyuntura actual y sus principales desafíos. En materia fiscal — además de lo expuesto previamente— se abordó el análisis de la caída no anticipada en el recaudo tributario durante el 2024, las inflexibilidades del gasto público y análisis del rezago presupuestal. Asimismo, se presentaron los distintos planes de contingencia y los avances en la estrategia prevista para 2025.

En cuanto al gasto, se destaca que su crecimiento obedece principalmente a la rigidez estructural del gasto público y al incremento en el pago de intereses de la deuda. Para 2024, se estima que el 90% del gasto operativo fue inflexible, proporción que podría aumentar al 93% en 2025, lo que limita significativamente la capacidad del Gobierno para reasignar recursos dentro del presupuesto. Ese mismo año, el 88,5% del gasto de funcionamiento se clasificó como no discrecional, marcando un aumento considerable frente al promedio del 83% registrado entre 2019 y 2022. Además, el ajuste del gasto en 2024 se vio restringido por estas inflexibilidades y por la necesidad de cubrir obligaciones del rezago presupuestal constituido en 2023.

El Ministerio de Hacienda reconoce el panorama retador en el manejo de las finanzas pública para el 2025, se ha implementado una estrategia de acción temprana que tiene lugar desde el primero de enero del 2025. Esta consiste en el seguimiento detallado al comportamiento del recaudo y la ejecución del gasto, para así identificar posibles riesgos y tomar medidas que permitan ajustar los resultados hacia las metas fiscales. De igual manera, se ha priorizado el uso de los recursos acumulados en fiducias y los del rezago presupuestal. Adicionalmente, se ha implementado un manejo inteligente del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con el objetivo de ajustar el gasto y los compromisos con la disponibilidad de recursos en tiempo real. De forma complementaria, se vienen implementando diversas acciones administrativas con el objetivo de optimizar la asignación del gasto como la revisión de los procesos de gasto, la identificación de áreas donde se pueden reducir costos, la mejora de la eficiencia en la ejecución del presupuesto y la reasignación de fondos a áreas prioritarias.

Lo anterior se ve reflejado en los avances que ha hecho el Gobierno nacional. Por ejemplo, el pago del rezago presupuestal en gasto primario hasta febrero de 2025 fue de \$20,3 billones, un aumento del 39,1% en comparación con 2024 y evidenciando la priorización del uso de estos recursos. A su vez, la deuda flotante en enero de 2025 alcanzó los \$14,2 billones, un aumento considerable en comparación con años anteriores. Si bien este incremento en la deuda flotante eleva el déficit debido a un mayor registro de cuentas por pagar en comparación con el mismo mes del año anterior, este aumento inicial se debe a un ajuste contable por acumulación. Es decir, los pagos posteriores no generan nuevos gastos contables, sino que liquidan compromisos previos y reducen presión sobre el déficit.

▪ Fondo de Estabilización de Precios del Combustible - FEPC

El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) fue creado en 2007, como un fondo sin personería jurídica, adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Artículo 69 de la Ley 1151 de 2007²) con el propósito de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles, en particular de la gasolina motor corriente (en adelante gasolina) y el ACPM, en dos situaciones:

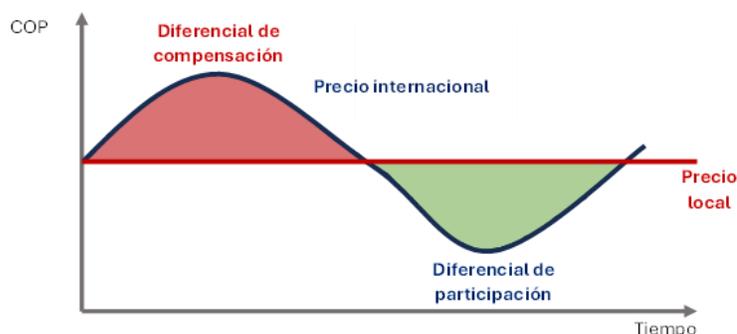
- **Diferencial de participación:** corresponde a la situación en que el precio local (ingreso al productor al que se le remunera al refinador o importador de combustible líquido) es mayor que el precio internacional de estos bienes para un mercado internacional de referencia (precio de paridad internacional). Como resultado, se genera saldo a favor del FEPC y en contra de los refinadores o importadores, equivalente a la diferencia de precios multiplicada por las cantidades de combustible consumidas.
- **Diferencial de compensación:** en contraposición al anterior, este diferencial se presenta cuando el precio internacional es mayor al precio local. En esta situación el FEPC incurre en una deuda con los refinadores o importadores, quienes hubieran podido vender el combustible a un precio más caro en el exterior, pero optaron por venderlo a un precio menor para asegurar el abastecimiento en el país. La deuda es igual a la diferencia de precios multiplicada por las cantidades de combustibles consumidas.

² Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Por tanto, si el FEPC tiene un resultado deficitario o superavitario depende de los diferenciales de participación o compensación que se hayan presentado durante el periodo y del número de galones refinados e importados durante el mismo. Históricamente, el FEPC ha presentado principalmente diferenciales de compensación que explican la posición deficitaria del Fondo a lo largo del tiempo.

El FEPC fue concebido para que fuera un fondo autosostenible en el largo plazo, con el objetivo de que los ahorros acumulados en ciertos periodos (diferencial de participación) pudieran financiar los gastos en otros momentos (diferencial de compensación), tal como se representa visualmente en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Funcionamiento esperado del FEPC



Fuente: MHCP.

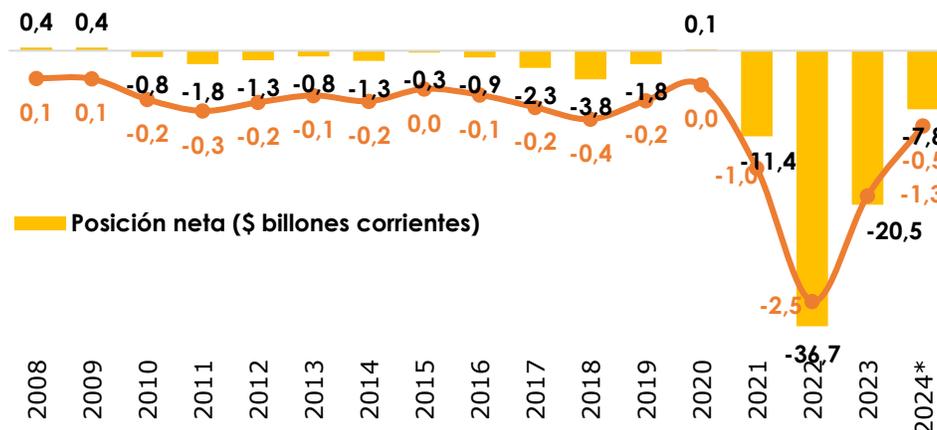
Sin embargo, en la práctica, los precios locales no siempre han seguido la dinámica de los precios internacionales. Esto ha causado una separación significativa entre ambos, resultando en un déficit del FEPC (posición neta acumulada) que, al cierre de 2023, se estima cercano a los \$100 billones de pesos³. Como consecuencia, el FEPC ha presentado históricamente un comportamiento negativo en las finanzas públicas del Gobierno nacional, como se ilustra en el Gráfico 2. La magnitud del déficit de este Fondo presentó un incremento desproporcionado desde 2021, producto del comportamiento de variables externas como el precio del petróleo y la tasa de cambio, así como por la política del Gobierno nacional anterior en la que no se ajustaron los precios locales a su nivel requerido.

Esta tendencia se ha revertido desde 2023, como consecuencia de las decisiones del Gobierno nacional de incrementar el ingreso al productor de los combustibles fósiles, además, de contar con un entorno macroeconómico internacional más favorable desde 2023 (menor precio de petróleo y un peso (COP) más apreciado respecto del USD). En

³ Precios constantes de 2023.

particular, de acuerdo con estimaciones de este Ministerio, la reducción de la posición neta deficitaria del FEPC (\$16,2 billones) entre 2022 y 2023 se dio como consecuencia de los incrementos al ingreso al productor de los combustibles líquidos (\$8,1 billones) y de mejores condiciones macroeconómicas internacionales (\$8,1 billones).

Gráfico 3. Posición neta (Déficit) del FEPC en pesos corrientes y cómo % del PIB (2008-2024)



Fuente: MHCP con base en MME. *2023 corresponde a un dato preliminar.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió en el periodo de diciembre de 2024 a marzo de 2025 dos resoluciones de reconocimiento y pago de las obligaciones del FEPC causadas durante el cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024 con los refinadores e importadores de combustibles fósiles. El total de lo pagado durante ese periodo es de \$5.070 mil millones de pesos, esto se detalla en la tabla 2.

Tabla 2. Resoluciones de reconocimiento y pago del FEPC

Importador y/o refinador	Resolución de reconocimiento y pago Minhacienda	Periodo pagado	Monto
Ecopetrol y Reficar	Resolución número 3647 de noviembre de 2024	Cuarto trimestre de 2023	\$2.841.275.166.639,71
Ecopetrol y Reficar	Resolución número 0627 de marzo de 2024	Primer trimestre de 2024	\$2.229.051.275.596,50

Fuente: MHCP

Durante este periodo también se expidieron de manera conjunta entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energías tres

resoluciones que modificaban los ingresos al productor. La Resolución 40515 de noviembre de 2024 aumento el ingreso al productor del diésel de tal manera que los precios de venta al público aumentaron \$400 pesos por galón en cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y el gremio de las bases de los transportadores.

En enero de 2025 se vuelve a modificar el ingreso al productor del diésel de tal manera que este se disminuye, buscando disminuir el impacto en el precio de venta al público que tuvieron el cambio en la mezcla de biodiésel y las indexaciones de algunos de los componentes de la estructura de precios del biodiésel.

Por último, en marzo de 2025 se expide una nueva resolución aumentando el ingreso al productor del diésel y la gasolina para disminuir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Se estima que esta variación positiva del ingreso al productor permitió un ahorro fiscal de aproximadamente \$287 mil millones de pesos. Estos aumentos tuvieron un impacto en el precio de venta de \$75 pesos por galón para ambos productos.

En la tabla 3 se muestran las resoluciones y los valores que tomaron los ingresos al productor de ambos combustibles.

Tabla 3. Resoluciones que establecen el ingreso al productor de los combustibles fósiles

Mes de expedición	Número de la resolución	Ingreso al productor (IP) Gasolina	Ingresos al productor del Diésel
Dic-24	40515 de 2024	10.380,44	5.526,41
Ene-25	40566 de 2024		5.347,41
Mar-25	40084 de 2025	10.456,10	5.452,64

Fuente: MHCP

▪ Política fiscal verde

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (PND) sienta las bases para que el país se convierta en un líder en la protección de la vida en todas sus formas. Para lograrlo, plantea cinco transformaciones, entre ellas: la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática. Con esta transformación se busca terminar con la dependencia energética y económica del país a los

combustibles fósiles, y hacer una transición hacia una economía productiva limpia, justa y equitativa.

Uno de los dos habilitadores para esta transformación es el financiamiento para el desarrollo de una economía productiva, promoviendo la inversión pública, privada y de la comunidad internacional; en este aspecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) juega un rol central.

Teniendo en cuenta la magnitud de recursos necesarios para implementar las políticas nacionales de cambio climático y conservación de la biodiversidad y cumplir con los compromisos internacionales del país; y reconociendo que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad representan riesgos macroeconómicos y fiscales para Colombia, el MHCP está llamado a contribuir a estos esfuerzos. Esta contribución está enfocada principalmente en:

- Trazar las acciones que busquen distribuir efectivamente los recursos que permitan desarrollar estas estrategias.
- Establecer las condiciones que permitan e incentiven el diseño de instrumentos económicos y financieros para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.
- Aportar al desarrollo de análisis, métricas e indicadores económicos que permitan comprender mejor el valor del capital natural y los efectos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad en la actividad económica.

Para ello, el Viceministerio Técnico (VT) lideró la construcción del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático y Biodiversidad del sector Hacienda (PIGCCSH+B) que fue publicado en mayo de 2024.

Entre enero y marzo de 2025 se realizaron las siguientes acciones con el objetivo de avanzar en la implementación del PIGCCSH+B:

- Taxonomía Verde de Colombia: entre enero y marzo del 2025, se realizó una asistencia técnica para gestores de activos a través de la cual se realizaron 5 talleres y se desarrolló 1 herramienta tipo lista de chequeo para la inclusión de criterios ambientales en los procesos y actividades de los gestores de activos como fiduciarias y administradores de fondos de pensiones.

- Metodología de remuneración de biocombustibles: en el marco de la Cooperación Técnica “Política Fiscal para el cambio climático en Colombia” ejecutada por el BID, se hizo un estudio para determinar alternativas de mejora en la metodología y proceso de remuneración de los biocombustibles. Lo anterior, con el objetivo de lograr mayor eficiencia económica y en general, que la política de biocombustibles esté alineada con las políticas y compromisos internacionales de descarbonización del país. La propuesta principal busca eliminar el sistema de fórmulas y migrar a un esquema de subastas de compra con un precio techo igual al precio de paridad de importación para el etanol y precio de paridad de exportación para el biodiésel.
- Portafolio de transición socio-ecológica - Plataforma país: el 17 de febrero de 2025 se realizó el taller de inicio de la plataforma país de Colombia para avanzar en la consolidación del portafolio de proyectos intersectoriales que buscan el cumplimiento de las NDC.



Hacienda



1.2. Financiamiento.

- Perfil de la deuda.
- Financiamiento interno.
- Financiamiento Público con Organismos Multilaterales.
- Asociaciones público-privadas.
- Financiamiento con otras entidades.
- Gestión de liquidez.

**Informe
de gestión**



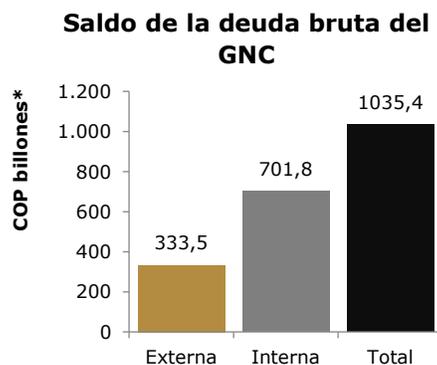
1.2. Financiamiento

▪ Perfil de la deuda

Al cierre del mes de enero de 2025, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Nacional Central ascendió a COP 1.031,53 billones, donde la deuda interna participa con el 67% equivalente a COP690,67 billones (67%) y la deuda externa al 33% con COP340,86 billones.

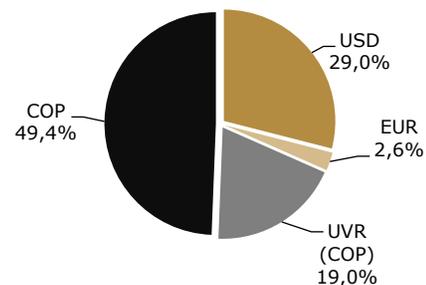
Para el mes de febrero la deuda bruta del GNC cerró en COP 1.035,36 billones, representado en deuda interna con COP 701,81 billones y deuda externa con COP 333,54 billones, así:

Gráfico 4. Perfil de deuda



Fuente: IRC-Febrero de 2025

Composición del portafolio de la deuda bruta del GNC



Fuente: IRC – Febrero de 2025

▪ Financiamiento Interno

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional ha velado por obtener las mejores condiciones de financiamiento de las apropiaciones presupuestales y al mismo tiempo por desarrollar los mercados de capitales. Al respecto, es importante resaltar que en el periodo comprendido entre enero 29 al 25 de marzo de 2025 se colocaron Títulos de Tesorería TES Clase B en el mercado local por \$17.3 billones de pesos correspondiente al 25% de la meta total de la vigencia 2025, de los cuales \$9.2 billones se colocaron a través del mecanismo de subastas, en tanto \$8.2 billones, fueron colocados mediante inversiones de entidades públicas.

Gráfico 5. Colocación de TES

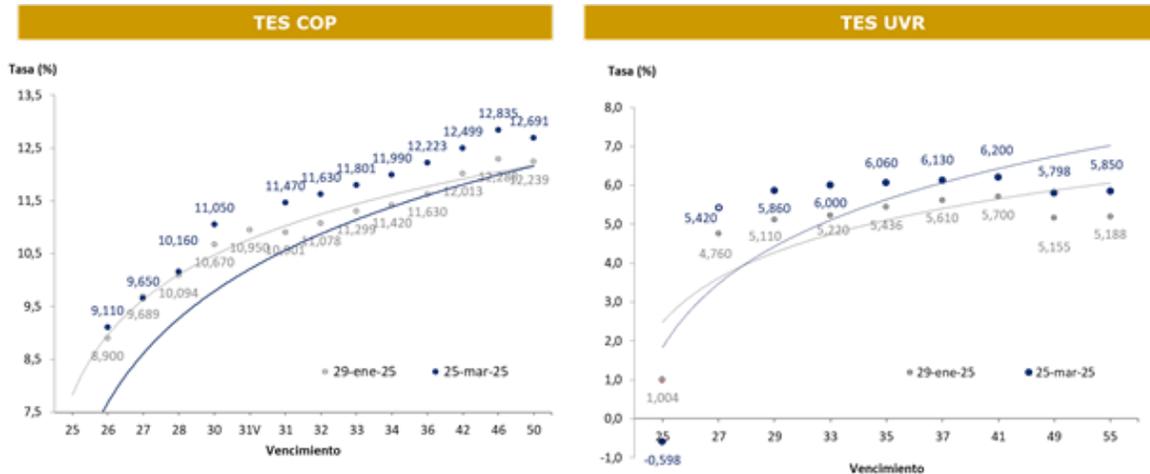


Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno

Desarrollo de Mercados

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional no solo propende a obtener los recursos necesarios para fondear los diversos planes financieros, sino que promueve el desarrollo y la salud del mercado de deuda pública. Al respecto, es importante resaltar que en el primer trimestre de 2025 se ha continuado el fortalecimiento de las referencias de largo plazo en pesos a fin de mantener una duración adecuada reduciendo los riesgos de refinanciamiento, y en lo que respecta a la curva UVR, se ha atendido las necesidades de algunos inversionistas institucionales de extender la duración de los activos para calzar algunas de sus obligaciones, razón por la cual se emitió por primera vez un Título de Tesorería TES Clase B con vencimiento 2055, así como una nueva referencia con vencimiento en 2041.

Gráfico 6. Tes COP y Tes UVR

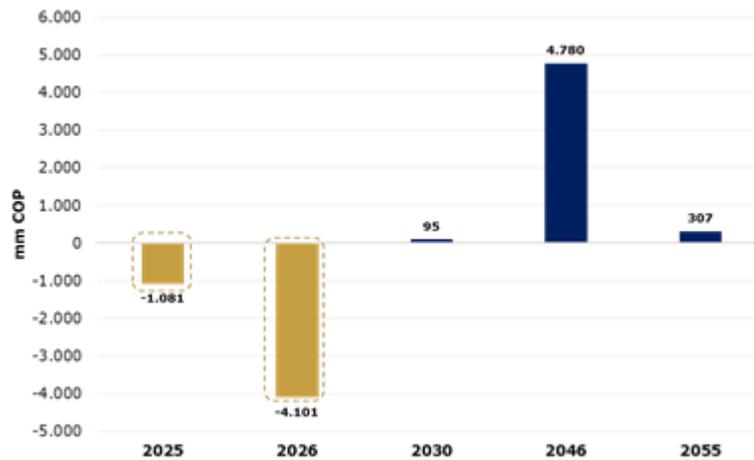


Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno

Operaciones de Manejo de Deuda 2025

Con el propósito de mejorar los indicadores de su portafolio de deuda interna y reducir la presión sobre el flujo de caja de las vigencias 2025 y 2026 la Nación realizó una serie de operaciones de manejo de deuda pública interna de deuda consistente en el intercambio de Títulos de Tesorería TES Clase B con vencimiento en 2025 y 2026 denominados en Pesos y UVR por títulos de la parte media y larga de la curva de rendimientos de TES en Pesos y UVR. Desde el mes de febrero y hasta el mes de marzo de 2025 se realizaron intercambios por un monto nominal de \$5.2 billones, siendo la vigencia 2026 en la que mayor monto de amortizaciones se redujo, alcanzando \$4.1 billones, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 7. Operaciones de manejo de deuda 2025



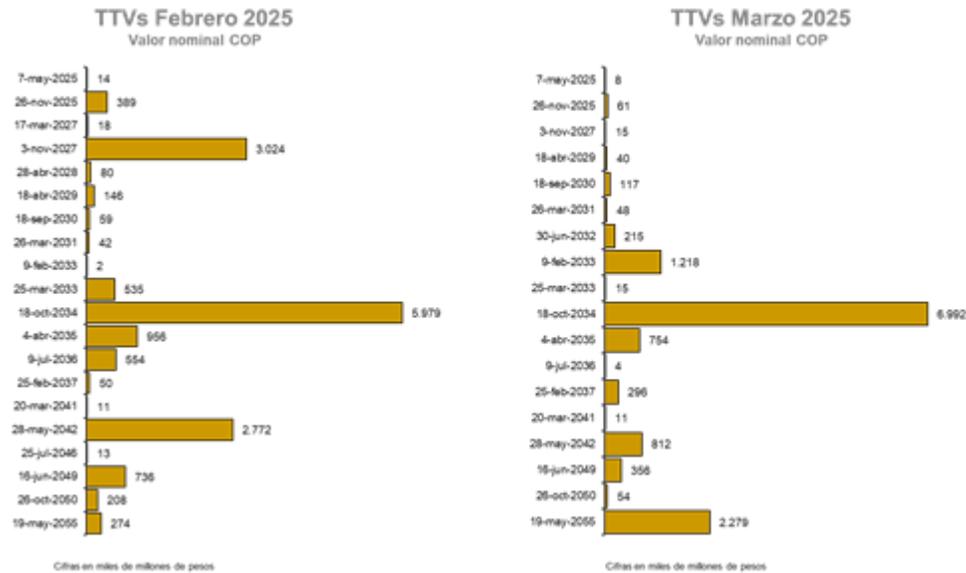
Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno

Las operaciones mencionadas, impactaron de forma positiva los indicadores del perfil de la deuda interna, particularmente la duración y la vida media.

Transferencia Temporal de Valores

Desde 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de la República la ha venido implementando un sistema de Transferencia Temporal de Valores (TTV) con Títulos de Tesorería TES Clase B, con el fin de constituir a la Nación como prestamista de última instancia y resolver el fenómeno de escasez que en ciertas referencias puede afectar la curva de rendimientos y dificultar de manera subsecuente la labor de creación de mercado.

Gráfico 8. TTVs febrero – marzo 2025



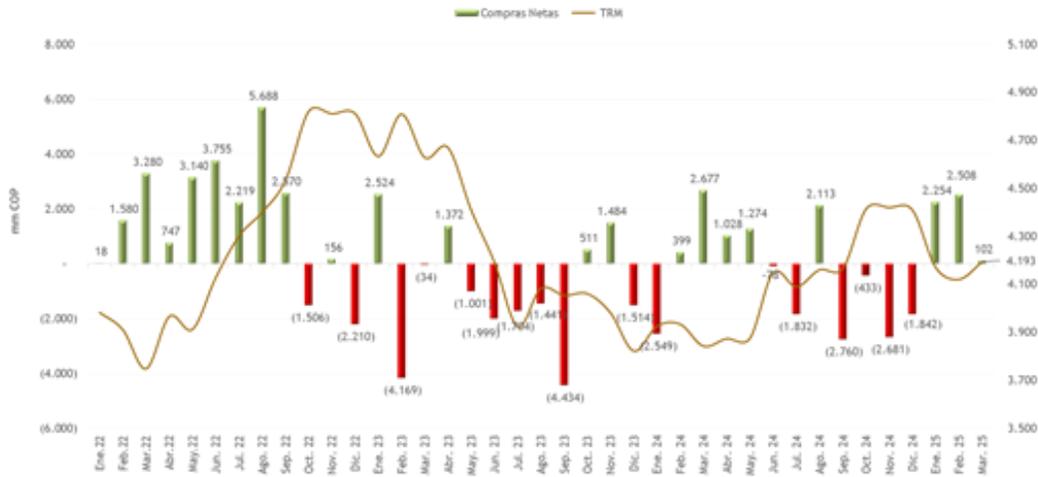
Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno

Esta facilidad, no solamente dinamiza el mercado de deuda pública, sino que brinda certeza a sus agentes sobre la consecución de bonos evitando problemas de precios y de cumplimientos en las transacciones diarias.

Base de Inversionistas

Pese a la volatilidad que ha afectado a la región latinoamericana en los últimos años, en lo corrido de 2025 se observa un total de flujos positivos por parte de inversionistas extranjeros en el mercado de Títulos de Tesorería TES Clase B por un monto total de \$4.9 billones, siendo el mes de febrero el que presenta la participación mayoritaria contribuyendo con un monto de \$2.5 billones como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 9. TES – Flujos mensuales netos extranjeros vs TRM



Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno

Financiamiento Público con Organismos Multilaterales

Los recursos derivados de operaciones de crédito con organismos multilaterales son piedra angular del financiamiento de la Nación, no solo por su magnitud, sino por el comportamiento anticíclico que permite contar con flujos de recursos ante fuertes choques externos y escenarios de incertidumbre financiera como los presentados en los últimos años. Entre el 29 de enero de 2025 y el 25 de marzo de 2025 se desembolsaron operaciones de crédito con la banca multilateral de inversión específica por un valor aproximado de USD 27 millones de dólares para las operaciones de crédito que se resumen a continuación:

Tabla 4. Operaciones de crédito

Banco	Nombre del Proyecto	Monto	Entidad
BID	Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas	USD 1.277.496	Ministerio de Educación Nacional

Banco	Nombre del Proyecto	Monto	Entidad
BID	Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia	23.956.785	Consejo Superior de la Judicatura
BID	Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística	162.000	Ministerio de Transporte
BID	Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia	700.000	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia
BID	Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano	945.655	Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Fuente: DGCPTN

Por su parte se firmó la operación de crédito garantizada “Programa para apoyar el acceso al crédito productivo sostenible e inclusivo de las MiPymes Colombianas” con Bancóldex y el Banco Interamericano de Desarrollo por un valor de USD 200.000.000 y por COP 175.000.000.

En general, la Nación continúa accediendo a la financiación con entidades como el BID, BIRF, CAF, AFD, KFW, entre otras con tasas de interés tanto variables como fijas, así como en diferentes plazos y monedas como el peso colombiano, el dólar y el euro.

▪ Asociaciones público-privadas

En atención a la evolución del comportamiento de los riesgos a cargo de la Nación o compartidos entre esta y el privado dentro de los diferentes Contratos de Concesión bajo esquema APP y aquellos que cuentan con vinculación de capital privado, se dio continuidad al análisis y seguimiento de obligaciones contingentes para los diferentes proyectos de infraestructura. Producto de este

trabajo, se dio en el mes de febrero de 2025, la aprobación del seguimiento de obligaciones contingentes para un (1) proyecto férreo, a saber, Regiotram de Occidente.

Así mismo, durante el mes de enero de 2025, se dio la aprobación de obligaciones contingentes para el proyecto de iniciativa privada en estructuración "IP Aeropuertos del Suroccidente".

De igual forma, se realizó la publicación de la novena edición de la "Revista Infraestructura", en la cual se presentó el avance de los proyectos de infraestructura; el estado del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) y la evolución de los Planes de Aportes aprobados para los diferentes proyectos.

▪ **Financiamiento con otras entidades**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4712 de 2008 la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en adelante SFOES, tiene como función dirigir y gestionar las autorizaciones de endeudamiento de las entidades estatales diferentes de la Nación, las operaciones de saneamiento de deuda de las entidades estatales con la Nación derivadas de Créditos de Presupuestos y Acuerdos de Pago, la Gestión de Cobro de la Nación por concepto de Créditos de Presupuestos y Acuerdos de Pago y del Seguimiento de Garantías y Contragarantías otorgadas a favor de la Nación en desarrollo de operaciones relacionadas con crédito público.

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados durante el periodo comprendido en el año 20254.

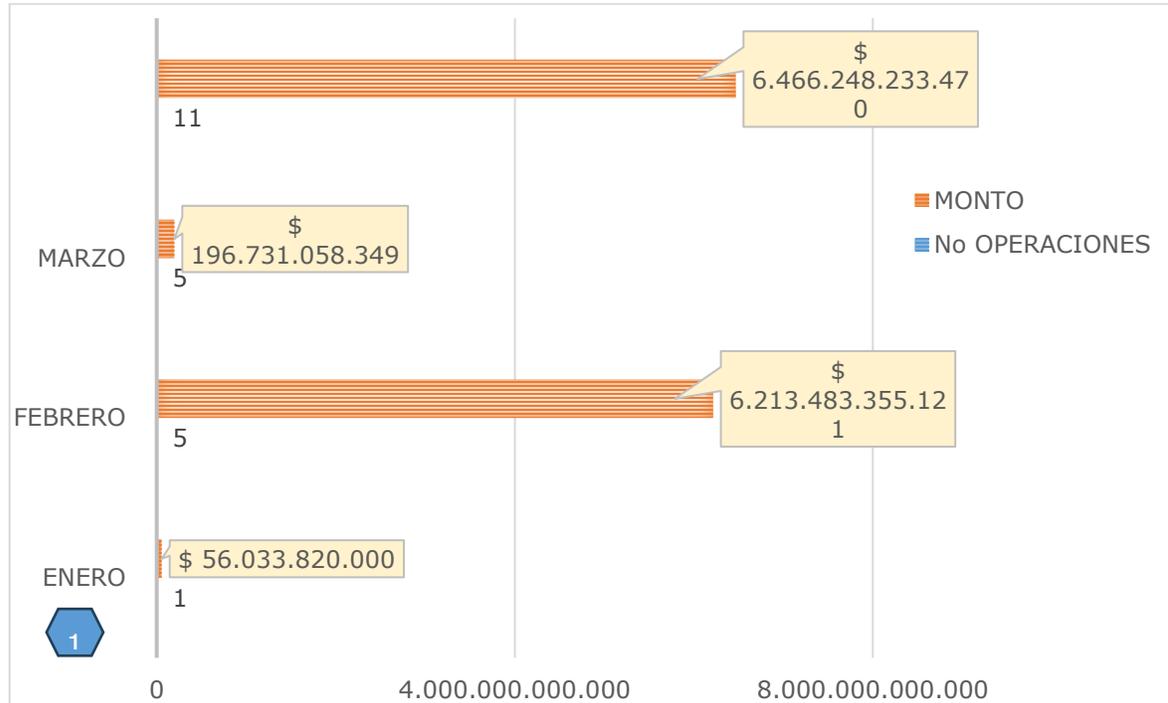
1. GRUPO DE FINANCIAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES

Autorización de créditos de Tesorería

Durante el periodo comprendido entre enero a marzo de 2025 se autorizaron 11 autorizaciones de créditos de tesorería en donde se destaca la autorización de ECOPETROL por 5 billones de pesos.

⁴ Informe con corte entre el 29 de enero al 25 de marzo del 2025.

Gráfico 10. Perfil de deuda



Fuente: DGCPTN

Autorizaciones de operaciones de crédito público externo

Durante el periodo comprendido entre enero a marzo de 2025 se autorizó a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para celebrar un contrato de empréstito externo con The Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporation, KFW IPEX-Bank GMBH, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, MUFG Bank, LTD., Bank of America, N.A., Bank of China Limited, Industrial and Commercial Bank of China Limited, Panama Branch y Mega International Commercial Bank CO., LTD, en calidad de Prestamistas; UMB Bank, N.A., en calidad de Agente Administrativo; y The Bank of Nova Scotia y Sumitomo Mitsui Banking Corporation como Organizadores Principales, hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Dólares (USD650.000.000) de los Estados Unidos de América, destinado de la siguiente manera: (i) El cincuenta por ciento (50%) serán usados para financiar el plan general de inversiones en infraestructura, expansión, modernización, mantenimiento y crecimiento de la empresa para los negocios de agua, saneamiento, generación de energía, transmisión, distribución de energía y gas, y (ii) El cincuenta por ciento (50%) serán utilizados a gastos diferentes a inversión.

Contragarantías

Adicionalmente, la Nación celebró un contrato de contragarantía con BANCOLDEX el 10 de febrero de 2025, en virtud del contrato de empréstito externo No. 5459/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por el monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP175.000.000.000), con garantía de la Nación y el contrato de empréstito externo No. 5796/OC-CO, hasta por el monto de DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD200.000.000), con garantía de la Nación.

2. GRUPO DE CARTERA

El 21 de marzo de 2025, se firmó la “MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO EL 22 DE MAYO DE 2007 ENTRE LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P. - E.I.S. CÚCUTA S.A. E.S.P.”

▪ Gestión de liquidez

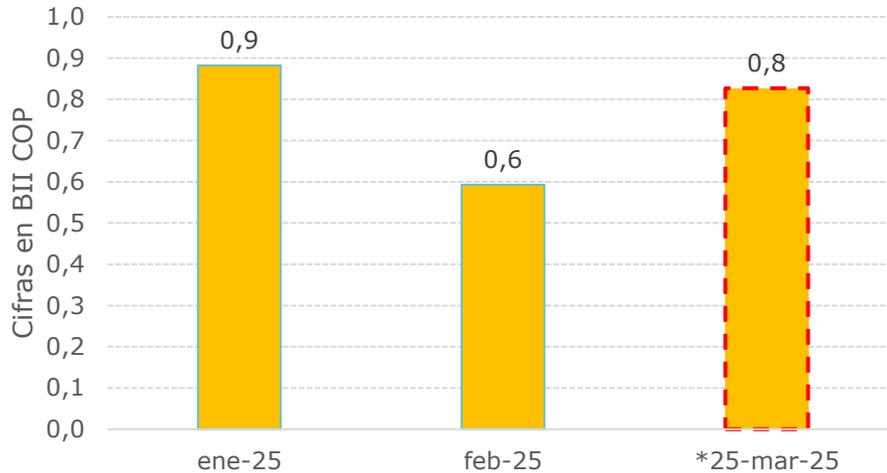
- Gestión de Activos y Pasivos de la Tesorería General de la Nación

Portafolio de TES

La gestión del portafolio de TES es consecuente con el desarrollo de las Operaciones de Manejo de Deuda (OMD) que se realizaron en conjunto con la Subdirección de Financiamiento Interno (SFIN), además de apoyar las necesidades de Caja de la Nación. En general, la principal denominación del portafolio de TES es 86% pesos y 14% UVR.

Gráfico 11. Portafolio de TES

Portafolio TES

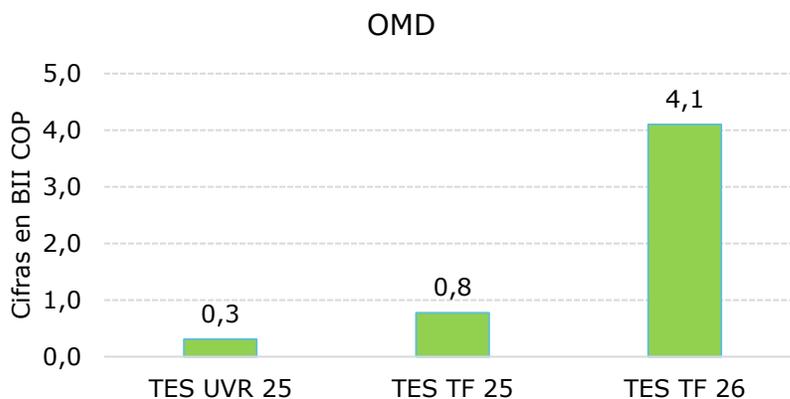


Fuente: Tesorería Datos Publicados en IRC – Cifras en BII COP – desde enero 2025 al 25 de marzo 2025

- Operaciones de Manejo de Deuda Pública

En el periodo comprendido entre el 29 de enero del 2025 y el 25 de marzo del 2025, las OMD alcanzaron una cifra de \$5.2bll, donde se recogieron del mercado las referencias de corto plazo 2025 y 2026 y se sustituyeron por Títulos TES de la curva larga. De esta manera, para 2025 se redujo el riesgo de refinanciamiento de corto plazo en \$1.1 y el saldo para el vencimiento del 2026 se redujo a \$4.1bll, mejorando así el perfil de deuda de la Nación.

Gráfico 12. Operaciones de manejo

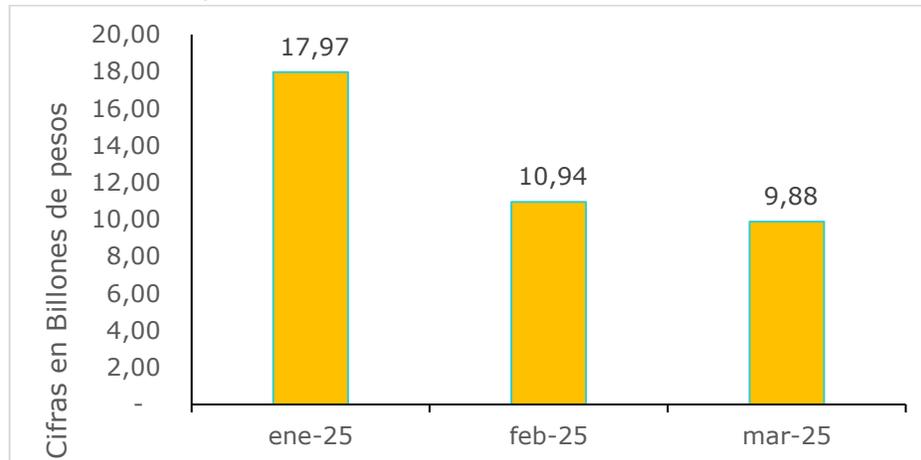


Fuente: Tesorería Datos Publicados en IRC

- Depósitos Remunerados

La liquidez de la Tesorería General de la Nación en pesos es depositada diariamente en cuentas remuneradas en el Banco de la República, principalmente a plazo overnight y a una tasa equivalente a la IBR.

Gráfico 13. Depósitos remunerados



Fuente: Tesorería Datos Publicados en IRC - desde enero 2025 al 25 de marzo 2025

- Créditos de Tesorería y Depósitos del Tesoro

El parágrafo 2 del artículo 37 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019 establece que "(...) la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá otorgar créditos de tesorería hasta por el plazo de un año a las entidades descentralizadas del orden nacional, de conformidad con los criterios técnicos y condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior la Nación entre enero 29 y marzo 25 del 2025, se otorgó el siguiente Crédito de Tesorería.

Tabla 5. Créditos de Tesorería y depósitos del tesoro

Entidad	Valor nominal	Valor mercado
Crédito GENSA S.A ESP	21.000	21.262
Total, general	21.000	21.262

Fuente: Tesorería – Cifras en Mill COP- desde enero 2025 al 25 de marzo 2025

- **Administración Transitoria FONPET**

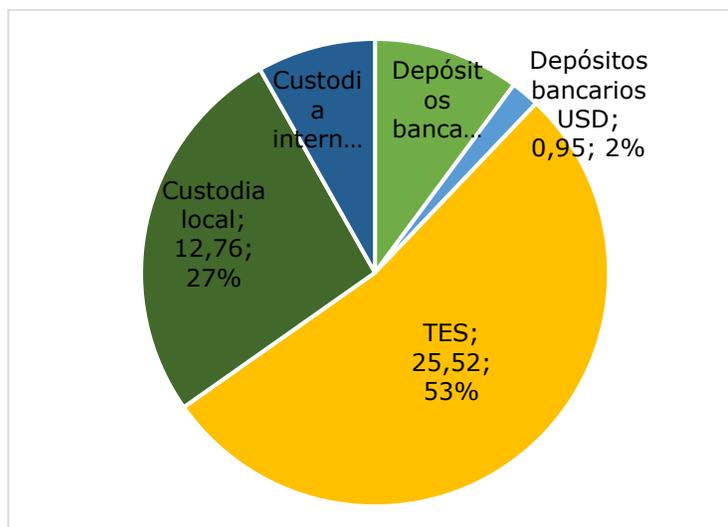
La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional ha administrado desde el 26 de abril de 2023 el portafolio por valor de \$48,03 bln COP correspondiente al 75% de los recursos del fondo. El 25% fue adjudicado en diciembre 2023 al Consorcio PRAG, administración que se ha alineado al manejo de excedentes de liquidez de la DGCPTN y las autorizaciones aprobadas por el Comité de Tesorería, al 25 de marzo el portafolio se encuentra constituido de acuerdo con la siguiente información:

Tabla 6. Administración transitoria FONPET

Activos	Valor precios de mercado BIIP COP	Participación
Depósitos bancarios COP	4.86	10%
Depósitos bancarios USD	0.95	2%
TES	25.52	53%
Custodia local	12.76	27%
Custodia internacional	3.93	8%
Total	48.03	100%

Fuente: Tesorería/ Custodio Cititrust - Información al 25 de marzo 2025

Gráfico 14. Administración transitoria FONPET



Fuente: Tesorería/ Custodio Cititrust /Cifras en BII COP – al 25 de marzo



Hacienda



1.3. Sistema financiero.

- Inclusión financiera.
- Empresas con participación estatal.
- Asignación de bienes inmuebles.
- Economía popular y comunitaria.
- Financiamiento verde, reforma agraria y reindustrialización.

**Informe
de gestión**



1.3. Sistema financiero

▪ Inclusión financiera

En materia de inclusión financiera desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ha realizado seguimiento al Pacto por el Crédito, establecido en septiembre de 2024 entre Asobancaria y el Gobierno Nacional. Al anterior acuerdo suscrito se le ha venido realizando seguimiento mensual por parte del Departamento Administrativo de Presidencia – DAPRE y la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC como prioridad del Presidente de la República.

En este ejercicio durante los meses de enero, febrero y marzo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha participado en el seguimiento al Pacto, teniendo en cuenta la prioridad estratégica del mismo y su efecto a niveles agregados en la reactivación económica y la política de reindustrialización.

En este sentido, se debe recordar que la meta del Pacto por el Crédito es de 55 billones de pesos adicionales en colocación durante los próximos 18 meses contados a partir de septiembre de 2024. De esta forma se priorizaron cinco actividades económicas en donde se espera una colocación de la siguiente manera comparada con los meses anteriores.

Tabla 7. Meta Pacto por el Crédito

Sector	Colocación en los últimos 18 meses	Colocación esperada en los siguientes 18 meses
Vivienda*	\$31,8	\$40,6
Manufactura**	\$128,2	\$163,4
Agropecuario	\$26,1	\$32,1
Economía Popular	\$0,7	\$4,1
Turismo	\$6,8	\$8,4
Total	\$194	\$249

*Vivienda incluye infraestructura.

**Manufactura incluye transición energética.

Fuente: Asobancaria. Cifras en Billones de pesos.

Como resultado de este pacto la SFC ha reportado su sexto boletín de seguimiento mensual con corte a febrero de 2025. En este reporte, que a su vez informa Hacienda como cabeza de sector a Presidencia de la República se encuentra que a la fecha se han desembolsado \$75,1 billones de pesos.

Manufactura, Vivienda y Agro concentran el mayor volumen de avance frente a su meta con 27,9%, 40,2% y 28,9%. En febrero se desembolsaron 13,9 billones, 20,9% más que en el mismo mes de 2024 y 10% más que en enero de 2025 y la tasa de interés promedio fue de 15,5%. Finalmente, en febrero se realizaron 1,8 millones de créditos, una disminución de 200 mil frente a enero de 2025, a pesar de que la tasa de interés total disminuyó 0.4 puntos porcentuales (pp) respecto al mes anterior.

▪ Empresas con participación estatal

La Dirección General de Participaciones Estatales tiene a su cargo, entre otras funciones, la de asesorar al Ministerio en el diseño, coordinación y ejecución de las estrategias y procesos generales de propiedad estatal y gestión de las participaciones de la Nación, así como liderar los procesos de evaluación y actualización periódica de dicha estrategia. Esto incluye el seguimiento a los resultados de las compañías con participación estatal y a los entes gestores de los sistemas de transporte público de pasajeros, consolidando un direccionamiento estratégico de dichas empresas hacia la generación valor económico y social.

En tal sentido, la Dirección General de Participaciones Estatales lidera el apoyo estratégico, fortaleciendo el rol del Estado como propietario y mejorando las prácticas de gobierno corporativo. El portafolio gestionado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Participaciones Estatales corresponde a 37 empresas con participación estatal en el sector real y financiero y 19 empresas cofinanciadas del sector de transporte como se muestra a continuación:

Ilustración 2. Portafolio de empresas DGPE



Fuente: MHCP - Dirección General de Participaciones Estatales

Así mismo, se realiza seguimiento al portafolio nacional compuesto por su participación en 98 empresas⁵ a través de la elaboración del [Reporte Anual de Empresas de la Nación](#) que presenta los avances de las empresas con participación mayoritaria y minoritaria vinculadas a todos los demás ministerios y no necesariamente hacen parte el Ministerio de Hacienda. Cabe resaltar que el portafolio a cargo de la Dirección General de Participaciones Estatales corresponde al 98% del valor patrimonial del portafolio nacional.

Desde la gestión de acompañamiento en los diferentes sectores, se trabaja en conjunto con las empresas estatales para fortalecer la política pública nacional. Durante este período se ejecutaron acciones en los diferentes verticales para alcanzar hitos tales como los que se desarrollan a continuación.

⁵ Aprobado mediante Comité de Activos No. 124 y Comisión Intersectorial de Aprovechamiento de Activos Públicos No. 29.

Vertical Sector real

Esta vertical realiza el seguimiento a los resultados de las empresas que no hacen parte del sector financiero y/o no desarrollan actividades financieras. En este grupo de compañías se resalta la participación accionaria mayoritaria de la Nación en Ecopetrol, 10 empresas del sector eléctrico, Satena, Servicios Postales 4-72 y Artesanías de Colombia.

Dentro de empresas del sector real, se monitorearon los impactos del aumento de precios en bolsa y materias primas en las empresas de energía, se monitorearon los avances en la transición energética de Ecopetrol con resultados favorables para el portafolio nacional. Además, se destacan avances en el posicionamiento de Satena en el seguimiento y monitoreo al proceso de capitalización por un valor de hasta \$366.020 millones para la adquisición 8 aeronaves de 19 pasajeros para la conexión de municipios alejados con los centros económicos. Esto le permitirá a la compañía la renovación de su flota y ampliar su cobertura con nuevas rutas sociales.

Así mismo, se destaca la recuperación económica de la empresa Servicios Postales 4-72. Luego de registrar años con resultados netos negativos, la compañía ha logrado recuperar una senda de crecimiento y estabilización financiera. Mientras que en los años 2022 y 2023 la empresa registró pérdidas cercanas a los \$92 mil millones y \$47 mil millones, respectivamente, y se logró cerrar el 2024 con un nivel de utilidades positivas. Esto representa un gran giro en la recuperación de una compañía relevante para el portafolio estatal.

Con respecto a las empresas del sector eléctrico, las dinámicas propias del sector tuvieron un gran impacto en los resultados de las compañías en 2023 y 2024. El sector de suministro de electricidad, gas y agua creció un 2,1%, impulsado por el subsector de energía con un crecimiento del 4,5%. Este desempeño se debió al incremento en la demanda de electricidad en el sector regulado (5,5%) y no regulado (1,9%), así como a las inversiones en fuentes de energía renovable que diversificaron la matriz energética. En 2024, la situación cambió significativamente debido a la crisis hídrica ocasionada por la intensidad del fenómeno de El Niño, que redujo las precipitaciones y llevó los embalses a niveles críticos, por debajo del 40% de su capacidad. Esta situación afectó la generación hidroeléctrica que representa aproximadamente el 70% de la matriz energética, obligando a depender de la generación térmica. En todo caso, el aporte de generación de las empresas estatales fue vital para lograr cubrir la demanda energética del país.

Finalmente, en el marco de las Asambleas Generales de Accionistas del mes de marzo de 2025, se presentaron reformas estatutarias con el fin de elevar los estándares de gobierno corporativo, a las mejores prácticas de mercado. Se solicitó la elaboración y aplicación de una estrategia de comercialización de energía para cada compañía, una política de aprobación y gestión de nuevos proyectos y una política de apoyo en la negociación de asuntos sindicales.

Vertical Sector financiero

La vertical financiera realiza el seguimiento de las empresas que desarrollan actividades en el sector financiero, entre las cuales se incluyen el Grupo Bicentenario, CISA, SAE e ICETEX. En este contexto, se destaca especialmente los cambios implementados en el Grupo Bicentenario, los cuales han sido objeto de análisis y monitoreo para evaluar su impacto en la estructura y operación.

- Grupo Bicentenario

El Grupo Bicentenario fue constituido como sociedad de economía mixta según el Decreto Ley 2111 de 2019, busca optimizar la gestión de las empresas públicas, promoviendo eficiencias y sinergias. Su estructura se rige por un régimen especial, diferente al de las empresas industriales y comerciales del Estado, y está vinculado al Ministerio de Hacienda. Su propósito es servir como matriz de las entidades financieras del Gobierno Nacional.

Tabla 8. Participación accionaria Grupo Bicentenario (%)

Accionistas	Participación
Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	99.9%
Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	0.00000028%
Corporación de Abastos de Bogotá S.A.	0.00000028%
Total	100%

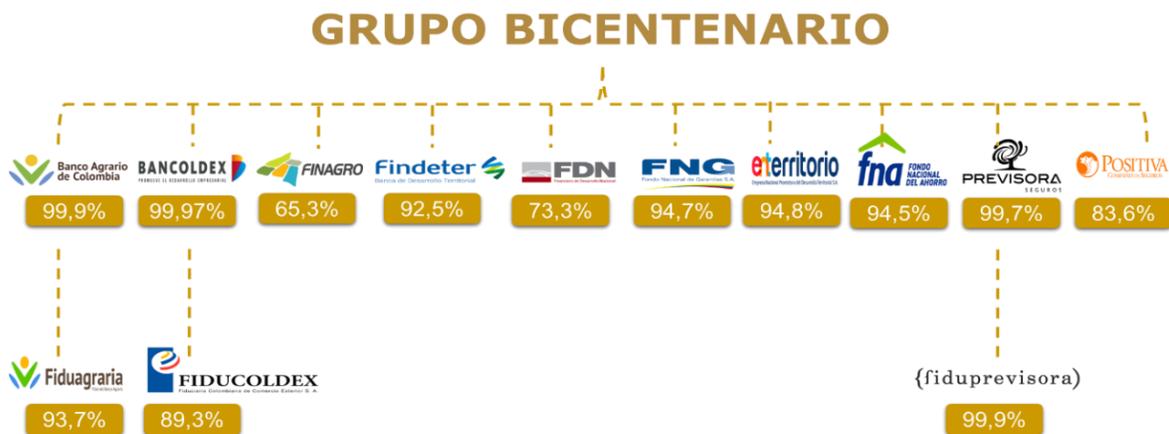
Fuente: DGPE

El Grupo Bicentenario ha integrado diversas entidades financieras públicas, alcanzando al cierre de 2023 participación directa en 8 sociedades y en 3 indirecta. Con base en lo establecido en el artículo 369 del Plan Nacional de Desarrollo, el Presidente de la República expidió el Decreto Ley 1962, que incorporó al Grupo el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y Enterritorio, con el objetivo de unificar los regímenes de gobernanza de las entidades financieras

públicas. Con corte al reporte del presente informe, el Grupo Bicentenario gestiona 13 empresas.

La Superintendencia Financiera de Colombia - SFC expidió la Resolución 1481 del 25 de julio de 2024 mediante la cual identifica como holding financiero del Conglomerado financiero Grupo Bicentenario.

Ilustración 3. Grupo Bicentenario



Fuente: DGPE

Al cierre de diciembre de 2024, el Conglomerado Financiero Grupo Bicentenario reportó activos por un total de COP\$183,4 billones (incluye activos administrados), posicionándose como el cuarto conglomerado financiero en Colombia por nivel de activos, con una participación del 7% en el sistema financiero nacional.

En 2024, el Grupo Bicentenario consolidó su estatus tras la implementación del Decreto Ley 1962 de 2023 y se consolidó como conglomerado financiero en julio de 2024 mediante Resolución 1481 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El Grupo Bicentenario a cierre de 2024 generó utilidades de COP\$1,7 billones, distribuyendo COP\$800.000 millones a la Nación, e impulsó productos financieros para la Economía Popular y Comunitaria.

Dividendos Empresas

Durante el período de gestión, se logró materializar importantes recursos para la Nación provenientes de los dividendos de las empresas estatales. En efecto, en el último año de corte (Cierre de resultados del año 2024) el Comité de

Activos del Ministerio emitió una aprobación sobre el monto de distribución de dividendos de las sociedades con participación accionaria el Ministerio por un valor cercano a \$8,62 billones que permiten mantener un alto flujo de recursos para cubrir parte de las apropiaciones presupuestales del Presupuesto General de la Nación. A continuación, se presenta el detalle de los resultados de las empresas con participación mayoritaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Con corte a diciembre de 2024) y los dividendos que fueron aprobados para la Nación para su posterior aprobación por parte de las respectivas Asambleas de Accionistas del mes de marzo del año 2025.

Tabla 9. Dividendos aprobados Comité de Activos marzo 2025 (cifras en millones)

Empresa	Resultado Neto 2024	Participación Nación	Dividendos Nación
Compañías con utilidad	17.333.252		8.625.959
1 Ecopetrol	14.934.705	88,49%	7.786.344
2 Grupo Bicentenario	1.654.425	99,99%	800.000
3 ICETEX	554.999	100,00%	0
4 Cedelca	129.313	55,15%	14.276
5 Electrohuila	106.258	83,05%	8.830
6 Emsa	43.471	55,68%	0
7 Urra	36.002	99,98%	0
8 CISA	28.310	100,00%	16.519
9 Cedenar	20.244	35,28%	0
10 Electrocaqueta	8.525	72,35%	0
11 Gecelca	8.048	100,00%	0
12 Dispac	4.719	100,00%	0
13 4-72	3.030	100,00%	0
14 Satena	2.582	100,00%	0
15 Eedas	435	67,05%	0
Compañías con pérdidas	-101.868		
16 Artesanías de Colombia	-2.654	24,05%	0
17 Gensa	-99.214	94,35%	0

Fuente: MHCP – Dirección general de Participaciones Estatales

Cabe destacar que estas cifras fueron presentadas al Comité de Activos del mes de marzo de 2025 como requisito previo para que el representante de la Nación realice respectiva votación en Asamblea General de Accionistas en conjunto con los demás accionistas de las sociedades, por lo cual, dependiendo del desarrollo de las asambleas y de ajustes en las cifras definitivas de las compañías, estos dividendos podrían surtir cambios. Lo anterior, bajo el entendido que el período del presente informe no cobija el desarrollo de todas las asambleas de accionistas, las cuales se desarrollan hasta el 31 de marzo de 2025.

Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

- **Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal**

.....
Durante el periodo 2023-2024, se dio cumplimiento a los Artículos 345, 346 y 347 de la Ley 2294 de 2023, que establecen directrices para la conformación de las juntas directivas de las empresas con participación estatal y otras empresas del sector financiero en Colombia. El propósito principal de estas medidas es garantizar un correcto direccionamiento de las empresas en especial las públicas hacia la creación de valor económico y social, y asegurar una transferencia eficiente de conocimiento entre los miembros de las juntas directivas. Para ello, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) desarrolló la Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal, alineada con las normativas nacionales e internacionales, como las directrices de la OCDE.

La política se puede consultar en link:

<https://www.minhacienda.gov.co/participaciones-estatales/documentos-de-gobierno-corporativo/politicas-juntas-directivas>

La Política de Estructuración y Remuneración de Juntas Directivas de las Empresas con Participación Estatal la cual fue aprobada por el Comité de Activos en sesiones No. 125 del 25 de enero de 2024, 126 del 15 de febrero de 2024, y 130 del 5 de noviembre de 2024 y aplica para el portafolio de empresas que gestiona la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de que pueda ser adoptado por otras entidades públicas.

- **Evaluación Miembros de Junta**

Se realizó el proceso de facilitar la herramienta de Evaluación de los Miembros de Junta para 48 juntas Directivas del portafolio de la Nación donde cada miembro de junta evaluó al cuerpo colegiado, al presidente y secretario de la junta directiva, al gerente o presidente de la empresa y una evaluación entre pares con su respectiva autoevaluación. En promedio las empresas tuvieron un resultado general de 3.7 sobre 4 y se destacan los siguientes aspectos:

1. El valor crítico aumento pasando de 3.06 en 2023 I a 3,27 en 2024 evidenciando menor disparidad entre la percepción de importancia y satisfacción en cada uno de los criterios evaluados.
2. Todos los sectores presentan diferentes niveles de desempeño (las empresas de sector eléctrico y otros recibieron puntajes más altos seguidos de financieras, hidrocarburos y transporte).
3. Los resultados de la evaluación reflejan la necesidad fortalecer componentes relacionados con los planes estratégicos de las compañías y dinámica de las reuniones como mantener un número de comités adecuado, el manejo del tiempo en las reuniones y toma de decisiones de los comités.
4. Se destaca la fortaleza en la composición de los miembros donde se evidencia el compromiso, la independencia y los altos estándares éticos, así como el fortalecimiento de las habilidades blandas.

- **Código de Propiedad**

Se avanzó en la incorporación de principios de buenas prácticas de gobierno corporativo alineados con las últimas tendencias en sostenibilidad. Como parte de este esfuerzo, se publicó el *Código de Propiedad* del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un documento público que establece criterios generales y lineamientos específicos para orientar el desempeño de los Gestores de Propiedad (Representantes en Asambleas y Miembros de Junta). Su propósito es garantizar una gestión eficiente de los recursos invertidos por las Entidades Propietarias (MHCP) en las Empresas Receptoras (empresas del portafolio del MHCP).

Con el objetivo de fortalecer la estructura legal y el gobierno corporativo de las empresas estatales y los proyectos de transporte cofinanciados por la Nación, en la vigencia establecieron metas orientadas al fortalecimiento de la gestión de propiedad y la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo. Como parte de esta iniciativa, se llevó a cabo un taller de transferencia de conocimiento dirigido a 57 entidades, proporcionando una introducción clave para la implementación del *Código de Propiedad* en la administración de las empresas con participación estatal.

- **OCDE**

La Dirección General de Participaciones Estatales (DGPE) representa a la Nación en el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización (WPSOPP) de la OCDE, abordando temas clave como la implementación de

mejores prácticas en gobierno corporativo, transparencia y anticorrupción. Asimismo, participa como suplente de la representación asignada a la Superintendencia Financiera de Colombia en el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE. Este espacio ha sido una plataforma de diálogo y representación internacional, permitiendo compartir y enriquecer las mejores prácticas adoptadas en el país. Además, la DGPE revisa y responde a documentos y cuestionarios de la OCDE sobre buenas prácticas en participación estatal.

Durante los años 2023 y 2024 la DGPE contribuyó a la actualización de las *Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de Empresas Estatales (OECD Guidelines on Corporate Governance of State-Owned Enterprises)* y los *Principios del G20/OCDE sobre el Gobierno Corporativo (G20/OECD Principles on Corporate Governance)*. Entre 2021 y 2024, el Grupo de Trabajo revisó y actualizó estos documentos, incorporando nuevas directrices que resaltan la importancia de integrar criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las discusiones de las juntas directivas y de garantizar su seguimiento continuo desde la alta gerencia.

En el mes de marzo de 2025 se realizó la Reunión 44 Grupo de Trabajo Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización (WPSOPP), los días 19-20 marzo 2025 – 09h30-18h00 en Sede Principal OECD, Paris, Francia. Durante dicha sesión participó en representación de la asesora de la Misión Permanente de Colombia ante la OCDE DGPE (por temas de austeridad en esta ocasión solicitamos apoyo a la Misión). La reunión abordó la gestión de riesgos, actualización del Compendio 2026, mejores prácticas en propiedad estatal, gobernanza y anticorrupción. Durante la reunión, se abordaron temas clave como la necesidad de una gobernanza sólida y una gestión de riesgos efectiva en las empresas de propiedad estatal (SOEs), destacando la importancia de estándares similares a los del sector privado en términos de transparencia y competitividad. Se discutieron enfoques nacionales sobre políticas de propiedad, riesgos no financieros, sostenibilidad y participación sindical, con especial énfasis en el desarrollo del próximo Compendio de la OCDE y la actualización del análisis de las SOEs en Ucrania. También se abordaron tareas pendientes que serán discutidas en la próxima reunión, como la revisión y retroalimentación al Compendio 2026 y sus *factsheets*, la elaboración de la guía de buenas prácticas sobre políticas de propiedad estatal, el análisis de objetivos de política pública y obligaciones de servicio público de las SOEs, así como avances en la implementación de reformas en países en proceso de adhesión. Se resaltaron experiencias de países como Chile, Canadá, Grecia y Singapur, y se presentó el desarrollo de indicadores regulatorios del mercado y su aplicación en la

gobernanza de las SOEs. No se hicieron intervenciones por parte de Colombia, ni quedaron compromisos a cargo de Colombia.

Adicionalmente, la DGPE responde frecuentemente a cuestionarios de la OCDE sobre los avances de Colombia en la implementación de la política pública de participación estatal, la composición de las juntas directivas y la adopción de procesos de prevención y lucha contra la corrupción, entre otros.

- **Sostenibilidad**

A través de la DGPE corresponde impartir lineamientos al más alto nivel directivo para que las empresas se comprometan a incorporar procesos de sostenibilidad y a respetar y proteger los derechos humanos, así como brindar herramientas a las empresas para que reporten los avances y logros en temas de sostenibilidad, derechos humanos y transparencia, a través de la implementación de los estándares de reporte de información Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), así como los desarrollados por la Organización No Gubernamental Global Reporting Initiative (GRI), Sustainability Accounting Standards Board SASB, y el Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).

Para el efecto, en el año 2023 y 2024 se realizó un taller de transferencia de conocimiento general a empresas con participación estatal sobre el proceso de reporte en temas de sostenibilidad. A la fecha, 20 empresas cuentan con reportes de sostenibilidad bajo estándares GRI y 18 empresas fueron reconocidas por el Programa de Negocios Competitivos de GRI por su labor de presentación de informes GRI.

Fortalecimiento patrimonial (capitalizaciones)

En virtud de lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 2994 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia de la Vida”, el cual establece que *“El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá capitalizar con recursos públicos en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a las empresas del orden nacional que así lo requieran para la continuidad y desarrollo operativo de su negocio, sujeto a la debida sustentación técnica y financiera y a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*, se llevaron a cabo los siguientes tres procesos de fortalecimiento patrimonial:

Servicio Aéreo a Territorios Nacionales – SATENA

Teniendo en cuenta las necesidades de conexión y desarrollo de los territorios nacionales, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, se estableció para SATENA la necesidad de una capitalización destinada a fortalecer y ampliar la operación de conectividad de la aerolínea en los territorios nacionales, “*(...) para incrementar la presencia del Estado en todo el territorio nacional, mejorar la conectividad y promover la competitividad regional, el Estado hará uso de las capacidades duales de la Fuerza Pública y fortalecerá la operación de SATENA, mediante su capitalización y la subvención de la operación de rutas aéreas sociales. Con este mismo propósito, en conjunto con las entidades territoriales, se promoverá la conectividad, competitividad y la infraestructura aeronáutica existente, en el marco del Plan Estratégico Aeronáutico 2030 de la Aeronáutica Civil, garantizando la seguridad operacional y de la aviación civil.*”

De acuerdo con lo anterior, SATENA estructuró un “*PLAN DE NEGOCIOS SATENA 2023 – 2050*”, que tiene como objeto ampliar la cobertura de la operación aérea a los territorios de Colombia, para mejorar la capacidad instalada, manteniendo un servicios de transporte aéreo regular en las regiones más remotas y de difícil acceso del país, a través de la adquisición de 8 aeronaves de 19 pasajeros, que propende por aumentar el impacto social en los territorios, con calidad en el servicio y garantizando la sostenibilidad financiera de la operación.

El plan de negocio planteado prevé un incremento de cerca de 350.000 pasajeros de rutas sociales (un 28%) a través de la puesta en operación de 52 nuevas rutas en 30 nuevos destinos, orientados al desarrollo de mercado emergentes y presencia del estado en las zonas del Pacífico, Llanos Orientales, Amazonia, Costa Atlántica y el Urabá Antioqueño, lo que impacta de manera positiva la participación de mercado (market share) de SATENA.

Para viabilizar el proyecto, se estructuró, un programa de fortalecimiento patrimonial⁶ a SATENA en cuatro vigencias a partir de la vigencia 2023 y hasta el 31 de julio de 2026, en donde la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Contrato Interadministrativo 12.001 - 2023, se comprometió a adquirir hasta el equivalente a USD \$20 millones en acciones en cada vigencia. A marzo de 2025, SATENA ya ha recibido 2 aeronaves las cuales

⁶ Aprobado mediante Comité de Activos No. 124 y Comisión Intersectorial de Aprovechamiento de Activos Públicos No. 29.

ya están en operación comercial, otras 4 se entregan a lo largo de esta vigencia y dos adicionales en 2026.

Optimización de Activos

El pasado 31 de julio de 2024, Telefónica S.A. divulgó como información relevante que suscribió un acuerdo no vinculante con el Grupo Millicom para explorar una posible operación corporativa con respecto a los activos que ambos Grupos tienen en Colombia. En el citado comunicado, Grupo Telefónica S.A (España), en su calidad de accionista mayoritario de COLTEL, declaró que el perfeccionamiento de la operación corporativa estaría sujeta a la firma de los acuerdos definitivos entre las compañías y a la obtención de las aprobaciones regulatorias correspondientes, pudiendo implicar la venta de las acciones del Grupo Telefónica en Colombia Telecomunicaciones S.A ESP.

Con base en dicha información, la DGPE presentó al Comité de Activos la propuesta de realizar una evaluación de una posible operación corporativa de la participación del 32,5% de LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, informando la necesidad adelantar los análisis financieros y legales respectivos, incluyendo la estructuración de una posible enajenación de esta participación, y, en consecuencia, el inicio de la contratación de asesores técnicos expertos en este tipo de operaciones.

Para dicho propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público celebró el contrato interadministrativo No. 7.011 – 2024 con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN con el objeto de Asesorar de manera integral al MINISTERIO en la evaluación, estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad del MINISTERIO en COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP – COLTEL.

El proyecto de asesoría se llevará a cabo en tres fases a saber:

- I. FASE 1 - Evaluación: Valoración de COLTEL y de la participación del MINISTERIO en COLTEL, así como la evaluación de la venta de las ACCIONES desde el punto de vista legal y financiero para el MINISTERIO.
- II. FASE 2 - Estructuración: En caso de que así lo decida el MINISTERIO, adelantar, desde el ámbito legal y de banca de inversión, la estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de

propiedad del MINISTERIO en COLTEL bajo un proceso regido por la Ley 226 de 1995.

III. FASE 3 - Enajenación: Acompañamiento en el cierre de la enajenación de la participación accionaria del MINISTERIO en COLTEL.

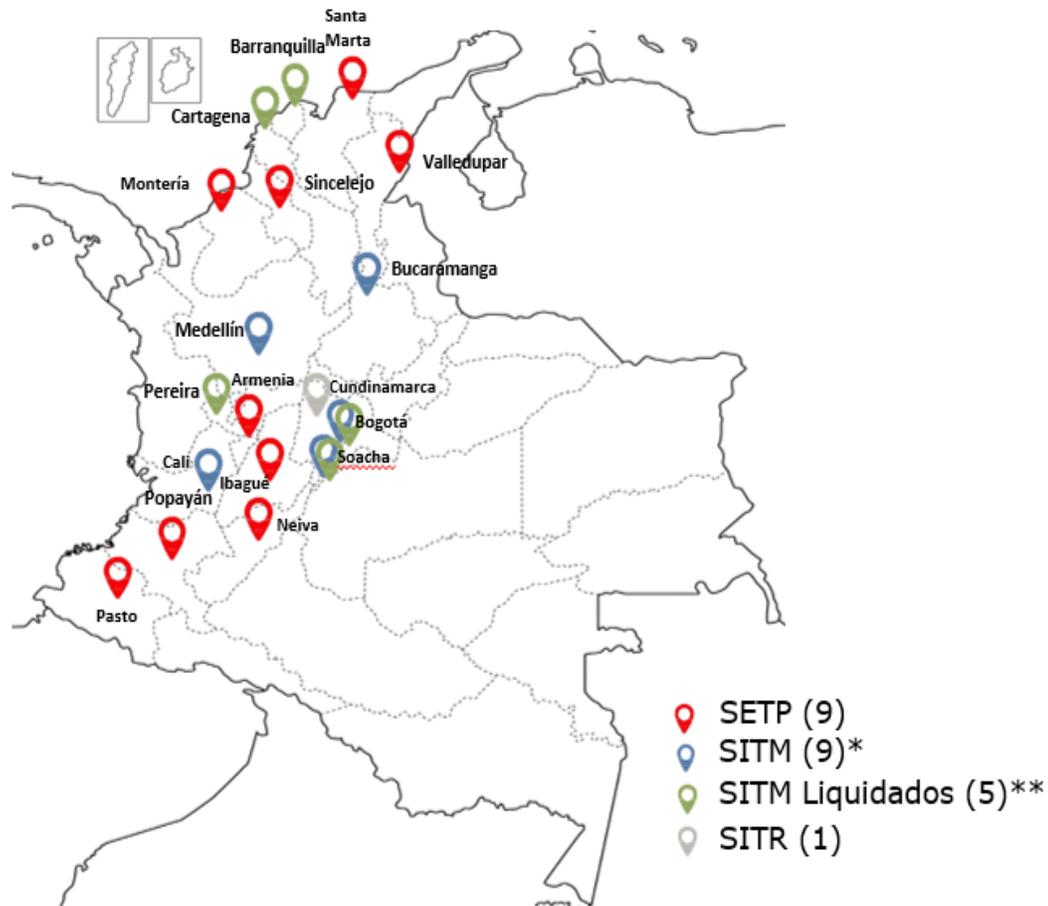
A la fecha del presente informe se continúa avanzando en la Fase I, y posteriormente serán presentados los resultados, análisis y recomendación al Ministerio de Hacienda, con el objeto de que la Nación tome una decisión sobre la enajenación de la participación accionaria de COLTEL de propiedad de este Ministerio.

Sistemas de Transporte

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público como cofinanciador de los sistemas de transporte público de pasajeros administra el presupuesto que es asignado a los sistemas de transporte público desde la Nación y reevalúa la adecuada asignación presupuestal, con el fin de identificar las dificultades que se puedan presentar en la ejecución de recursos y propender por la sostenibilidad financiera de los entes gestores. En tal virtud, la Dirección General de Participaciones Estatales - DGPE ha venido realizando un seguimiento a la ejecución de los recursos de los sistemas de transporte provenientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo seguimiento a la implementación de las buenas prácticas de gobierno corporativo y a los recursos comprometidos por la Nación desde el año 1998 hasta el 2053 por \$87 billones (constantes 2024) para la implementación de los 24 Sistemas de Transporte cofinanciados, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 172 de la ley 2294 de 2023 cumpliendo con una ejecución financiera (giros) del 20%, representados en \$17,2 billones (constantes 2024). Las ciudades beneficiadas con la cofinanciación a los SITM son: Bogotá, Soacha, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín y Pereira. Asimismo, los SETP fueron cofinanciados para las ciudades de Armenia, Ibagué, Montería, Pasto, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Neiva y finalmente Cundinamarca con el único SITR financiado a la fecha. (ver imagen).

Ilustración 4. Sistemas de Transporte cofinanciados por la Nación



* SITM: Incluye 4 proyectos en Bogotá y 2 en Medellín

** Transmilenio Fase I, II y II en proceso de liquidación

Fuente: MHCP - DGPE.

- Pre-Asambleas 2025

En el marco del seguimiento y teniendo en cuenta los contratos de usufructo firmados por la Nación con los entes territoriales, dados los convenios de cofinanciación para los SITM de Bucaramanga, Cartagena, Cali y el Vallé de Aburrá, desde la DGPE se realizaron pre-asambleas para definir los temas a tratarse en las asambleas y poder generar lineamientos estratégicos ante estas.

En este sentido, se identificaron alertas y avances así:

- Metrolínea (SITM Bucaramanga): Es importante mencionar que el convenio de financiamiento se encuentra suspendido, y la prórroga de

dicha suspensión se encuentra en proceso. En este espacio se evidenció que el ente gestor lleva 3 años consecutivos con patrimonio negativo, sin embargo, el proceso de liquidación no ha iniciado buscando garantizar la continuidad del servicio.

- Transcaribe (SITM Cartagena): Se evidenció que la empresa ha tenido una gestión positiva, aumentando sus ingresos operacionales gracias a la recuperación de la flota. Por otro lado, está pendiente la firma del contrato de usufructo para finalizar la participación de la Nación posterior a la liquidación del convenio de cofinanciación.
- MetroCali (SITM Cali): Se destaca la buena gestión de la empresa y el apoyo de la Alcaldía de Cali, lo anterior debido a que se renegociaron los contratos con los concesionarios con el fin mejores condiciones para el ente gestor y se dieron aportes para el pago de deudas a los acreedores. Por lo que, se informó que se espera que en el mes de mayo de 2025 se paguen la totalidad de las deudas y se logró salir de ley 550. Por otro lado, es importante mencionar que se presentó ante la Asamblea una propuesta de reforma integral a los estatutos para dar seguimiento a los lineamientos de gobierno corporativo.
- Metroplús (SITM Valle de Aburrá): Se plantea la posibilidad de entrar a Ley 550 debido al laudo de la empresa Guinovart que continúa sumando intereses y alcanza los 39 mil millones dejando a la empresa con patrimonio negativo. A su vez, se mencionó que está pendiente definir la reprogramación de aportes de las vigencias 2023 y 2025 y los aportes que adeudan los municipios al convenio.

- **Asambleas Ordinarias**

Durante el periodo de este informe se participó en la asamblea de Metroplús (SITM Valle de Aburrá) para la cual se revisaron los temas relacionados con la modificación del objeto social, las alternativas de cara al fallo de la empresa Guinovart y las deudas que esto implica y los aportes que adeudan los entes territoriales al convenio de cofinanciación. Lo anterior para generar los lineamientos correspondientes y analizar el estado del proyecto.

- **Aplicativo POAI-SITMP**

Durante el periodo de este informe, con el fin de mejorar los reportes en el aplicativo y optimizar el seguimiento a los recursos de cofinanciación de los proyectos de transporte, a través de la Dirección General de Participaciones Estatales y con el apoyo de la Dirección de Tecnología, se trabajó en mejoras a

los tableros de Power BI con la información de los módulos de históricos, programación y ejecución, con el fin de estandarizar el reporte de información por parte de los entes gestores y mejorar la visibilidad de esta.

- **Proyectos en evaluación para posible cofinanciación**

Durante el periodo de este informe, se acompañaron mesas de trabajo para la evaluación financiera de la posible cofinanciación de los proyectos del Tren de Cercanías del Valle por \$7,44 billones y de la flota eléctrica para Transmilenio por \$873 mil millones.

▪ **Asignación de bienes inmuebles**

La Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, estableció en su artículo 40 el procedimiento para el saneamiento de los bienes inmuebles cuyos títulos de propiedad figuren en cabeza de entidades, establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales del orden nacional, ya extintas o inexistentes o aparezcan asignados de manera indefinida o genérica a nombre de la Nación o el Estado colombiano, o cualquier expresión equivalente en su momento.

El inciso segundo del mencionado artículo señala que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará mediante acto administrativo motivado el Ministerio y/o Departamento Administrativo al que le será asignado el inmueble.

Ante la necesidad de cumplir con el referido mandato legal y propender por el adecuado desarrollo de la nueva función asignada a esta Cartera y en correlación con las funciones de asesorar a este Ministerio en el diseño, coordinación y ejecución de las estrategias y procesos generales de propiedad estatal atribuidas a la Dirección General de Participaciones Estatales, mediante la Resolución No. 1820 del 13 de junio de 2019, el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público delegó en la Dirección General Participaciones Estatales la función de expedir el acto administrativo motivado de asignación de bienes inmuebles al que se refiere el artículo 40 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 25 de marzo de 2025 se realizó el siguiente trámite:

Tabla 10. Asignación de bienes inmuebles

No. De Resolución	fecha	Identificación Inmuebles	No. De inmuebles	Ubicación	Entidad a quien se asigna
0575	20 de marzo de 2025	290-103865	1	Pereira	MinTransporte

Fuente: DGPE

Asuntos en curso:

- Empresas con Participación Estatal

- A la fecha de este informe se encuentra en trámite el proyecto de decreto *"Por el cual se adiciona y modifican algunas disposiciones del Decreto 1050 de 2006 'Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005' respecto de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior 'Mariano Ospina Pérez' – ICETEX"*.
- En el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), se está dando seguimiento al decreto relacionado con la *"Solicitud de cambio de la escala salarial de los empleados públicos de libre nombramiento y remoción distintos al empleado presidente, y creación de la Bonificación de Dirección para el empleo del presidente del Fondo Nacional del Ahorro S.A."*. Este tema busca implementar ajustes en la estructura salarial y de incentivos de la entidad.
- En el caso de La Previsora S.A., se están adelantando mesas de trabajo para el trámite de un decreto relacionado con el *"Estudio técnico rediseño de la planta de la Previsora S.A."*
- Así mismo la Fiduprevisora S.A., adelanta mesas de trabajo para el trámite de un decreto relacionado con el *"Rediseño de la planta de la Fiduprevisora"*.
- En relación con el Grupo Bicentenario, se vienen realizando reuniones con el equipo tecnológico del aplicativo CHIP, enfocadas en hacer pruebas e incluir al conglomerado en el cargue de información trimestral de sus Estados Financieros, tal y como se

viene llevando individualmente con las empresas que lo componen. Esta información es de total importancia para la DGPE para empezar a realizar control y seguimiento financiero.

- Considerando la supervisión que realiza la Dirección de Participaciones Estatales al contrato de fiducia mercantil del FONDES, este último surtió un proceso de modificación del otro sí con el fin de incluir nuevos Usos para la utilización de recursos. A la fecha, se encuentra pendiente la designación de la Gerencia del FONDES con el fin de contemplar un gerente que actúe con dedicación exclusiva al FONDES
- Con relación al eventual proceso de enajenación de la participación de la Nación en COLTEL, actualmente, se encuentra realizando el proceso de solicitud de información a la compañía con el fin de adelantar la debida diligencia y la valoración de la compañía. Queda pendiente avanzar en dicho proceso para evaluar la conveniencia de la enajenación y el posible rango de valor.
- Durante el primer trimestre del año 2025 se elabora el Reporte Anual de Empresas de la Nación 2024 donde se solicita a las empresas y diferentes dependencias del Ministerio la información necesaria para elaborar y publicar el informe.
- Durante lo que resta del año 2025 se tienen proyectadas las respectivas participaciones de la DGPE en la OCDE en París con el siguiente cronograma*:

Tabla 11. Participaciones de la DGPE en la OCDE

Evento	Fecha y lugar	Comentario
Mesa Redonda de América Latina sobre Gobierno Corporativo <i>Latin America Roundtable on Corporate Governance</i>	6-7 octubre 2025 Comisión para el Mercado Financiero, Santiago, Chile	La Mesa Redonda lanzará el <i>Corporate Governance Factbook 2025</i> y las revisadas <i>Directrices OCDE sobre Gobierno Corporativo de Empresas Estatales</i> , abordando temas de sostenibilidad, responsabilidad de juntas, cabildeo, índices ESG, bonos sostenibles y mercados de capital.

Evento	Fecha y lugar	Comentario
Reunión 45 Grupo de Trabajo Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización (WPSOPP)	28-29 de octubre 2025	

Fuente: DGPE

Sistemas de Transporte

- Reprogramación de aportes

A la fecha de este informe se encuentra en proceso la revisión del trámite reprogramaciones de los flujos de las vigencias futuras que no fueron o que no van a ser ejecutadas por los Sistemas de Transporte, este se realiza de manera conjunta con el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de la Nación. Este es prioritario para 2025, dada la finalización de algunos convenios y el estado de ejecución de los proyectos.

- Liquidaciones

Está en curso la liquidación del convenio de cofinanciación para el proyecto Transmilenio Fase I, II y III, del cual se está a la espera de información por parte del Distrito y la empresa para finalizar el trámite. A su vez, ya se dio el visto bueno para el acta de cierre del contrato de usufructo con la empresa Transcaribe S.A. del SITM de Cartagena, el cual está en revisión por parte de la Alcaldía de Cartagena para su posterior firma y finalización.

- Seguimiento a proyectos

Está en curso el seguimiento a las cuentas por pagar de los desembolsos solicitados por el Ministerio de Transporte correspondientes a los aportes de la Nación en la vigencia 2024. Por otro lado, es importante prestar especial atención al proyecto del SITM del Área Metropolitana de Bucaramanga, debido a que a la fecha hay incertidumbre sobre el futuro del proyecto y del ente gestor Metrolínea que está en proceso de liquidación. A su vez, el convenio de cofinanciación se encuentra suspendido hasta el 30 de junio de 2025 y se deberá revisar si se requiere una prórroga a la suspensión o la reanudación de éste.

Asignación de bienes inmuebles

A la fecha la DGPE está a la espera de recibir, del Ministerio de Transporte, 17 solicitudes las cuales fueron objeto de devolución por no contar con toda la información requerida para su aprobación (específicamente de identificación de los predios, obligación de quien realiza la solicitud). De igual manera, desde el año 2024 se está trabajando de manera coordinada con el Ministerio de Defensa para la asignación de 8 inmuebles, trámite que no ha logrado culminarse por falta de completitud de la información.

Participación en instancias, como consejos directivos, juntas, comités, asambleas, otros.

- Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura – FONDES

Durante la gestión, se registraron grandes avances con relación al cumplimiento del objeto del FONDES. Las bases de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” establecieron como componente de la política de reindustrialización, un asunto prioritario para el país el diseño de soluciones innovadoras y flexibles de acceso al financiamiento para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial a través del crecimiento de fondos de capital privado y capital emprendedor. Con el propósito de contribuir al objetivo descrito, entre otros, el artículo 263 del PND habilitó al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura para financiar programas de capital semilla, la reindustrialización y sectores estratégicos para la economía nacional. Esta habilitación tiene total relación con la apuesta que tiene el Gobierno nacional hacía un modelo económico menos dependiente de la extracción de los recursos materiales, tal como se cita a continuación:

“En desarrollo del objeto del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES- establecido en el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019, el FONDES podrá participar y/o financiar programas y proyectos de entidades públicas y/o de fondos públicos del orden nacional de capital de semilla, reindustrialización, transición energética y otros esquemas de apoyo y/o inversión que busquen impulsar la consolidación de infraestructura de empresas y/o proyectos que operen en sectores estratégicos para la economía nacional, de conformidad con las condiciones y características que se fijen en el contrato de fiducia y en el reglamento del FONDES. Los recursos que entregue el FONDES en calidad de capital semilla podrán ser condonables siempre y cuando se

cumplan los términos y condiciones que establezca el Gobierno nacional para el respectivo programa o proyecto.”

Con esta habilitación legal, y con base en lo dispuesto en su decreto reglamentario (Decreto 976 de 2024), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en noviembre de 2024 suscribió un otrosí al contrato de fiducia mercantil⁴ suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, habilitando la posibilidad de invertir los recursos del FONDES en capital semilla. A la fecha, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el FONDES se encuentran estructurando el primer programa de Capital Semilla fondeado con cargo a recursos del FONDES.

Adicionalmente, atado a la necesidad de fortalecer los mecanismos de financiación disponibles, el Decreto 976 de 2024 planteó la posibilidad de apoyar el financiamiento de la infraestructura del país a través de líneas de crédito de fomento desde el FONDES. Para lo anterior, y en el marco de la habilitación ya existente que tiene el FONDES para otorgar créditos para la financiación de proyectos de infraestructura en sus diferentes modalidades se plantea la posibilidad que el FONDES irrigue recursos con tasas de largo plazo en tasas desde (IBR, DTF, IPC) +0%. Esto le permitirá al FONDES i) recibir rendimientos por los préstamos y conservar el valor de sus recursos en el tiempo; ii) apoyar sectores que requieren mecanismos flexibles de financiación; iii) apoyar la política de reindustrialización. Como parte de lo anterior, en el período de gestión, el FONDES y Bancóldex lograron perfeccionar del primer fondeo de fomento con recursos FONDES.

De otra parte, mediante comunicación de marzo de 2025, en mi calidad de Ministro de Hacienda y crédito Público solicité a la Financiera de Desarrollo Nacional FDN que considerando la ampliación del alcance de los instrumentos financieros disponibles en Fondo Nacional de Desarrollo (Fondes), la disposición de nuevas líneas e instrumentos de financiación y la activación de diversos usos a través del mismo, establecidos en el Decreto 976 de 2024, desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ponemos en su conocimiento nuestro interés por acordar el nombramiento de un Gerente con dedicación exclusiva para el Fondes el cual el cual, en todo caso, deberá cumplir con todos los requisitos y calidades establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Partes, en el marco de lo dispuesto en el subnumeral 3.2 del Literal A de la Cláusula 10 del Contrato 6001-20201. Al respecto, la FDN se encuentra adelantando el proceso de selección el cual será presentado ante el Consejo de Administración del FONDES.

- **Comité de Activos del Ministerio de Hacienda**

Conforme lo establecido en la Resolución 0614 del año 2017 del Ministerio de Hacienda, se participó en las sesiones del Comité de Activos. Durante el período, se realizaron sesiones del Comité de Activos principalmente enfocadas a apoyar los asuntos de gobierno corporativo, fortalecer el patrimonio de las empresas y asuntos de dividendos de las empresas estatales. Durante el mes de marzo de 2025, se aprobó la transferencia de las acciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Positiva Compañía de Seguros, así como avanzar en la transferencia gratuita de acciones de las participaciones minoritarias del MHCP a CISA de acuerdo con lo estipulado en el Art 330 del PND:

- Lloreda S.A.
- Electricaribe en Liquidación
- Electrolima en Liquidación
- Cales y Derivados de la Sierra

- **Positiva Compañía de Seguros**

Conforme designación efectuada por la Asamblea General de Accionistas celebrada en el año 2024, se participó como miembro de junta directiva de la sociedad Positiva Compañía de Seguros. Durante esta participación se lograron consolidar importantes resultados financieros en dicha compañía, así como avanzar en un crecimiento importante en el número de asegurados de la sociedad, de tal forma que se promueva la misionalidad de la entidad como empresa pública.

- **Banco Agrario de Colombia**

Conforme designación efectuada por Resolución 2509 de 2022, se participó como miembro de junta directiva de la sociedad Banco Agrario de Colombia. Durante esta participación se logró avanzar de manera continua en los procesos de crédito asociativo, economía popular y financiación de la economía agraria del país. A cierre del presente informe, la cartera del Banco Agrario se ubicó en una cifra cercana a \$20 billones; cifra muy superior a los \$16 billones registrados en 2023. Este crecimiento en la cartera del Banco Agrario busca consolidar el rol de la entidad como instrumento de irrigación de recursos hacia un sector estratégico de la economía nacional.

▪ Economía popular y comunitaria

Financiamiento de la Economía Popular

- Decreto “CREO, un crédito para conocernos”

En el primer semestre de 2023, es lanzado el Programa *CREO, un crédito para conocernos*, en el que las entidades del Grupo Bicentenario con recursos propios trabajaron líneas de financiamiento y crédito destinadas a la Economía popular. Para diciembre del 2023, se expide el Decreto 2120 de 2023. El decreto tiene como objetivo establecer los lineamientos, requisitos y procedimientos para la implementación del programa CREO, con el fin de promover el acceso a financiamiento para emprendedores, microempresarios y organizaciones de la economía popular, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad.

Durante el 2024 se realizó el alistamiento de los recursos y de los acuerdos necesarios para la compartición de la información del programa, dado que muchas de las operaciones tenían reserva bancaria.

El programa CREO en condiciones del decreto 2120 de 2023, fue lanzado el 4 de marzo de 2025. El programa “*CREO, un crédito para conocernos*”, es una iniciativa del Gobierno Nacional, en el que participan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con las entidades financieras del Grupo Bicentenario y Banca de las Oportunidades. Su objetivo es facilitar el acceso al financiamiento para micronegocios y unidades productivas de las economías populares y comunitarias - UPEPC, promoviendo su crecimiento y sostenibilidad económica.

La línea de Crédito Popular, puesta en funcionamiento corresponde a créditos y garantías para el segmento productivo no agro. Es decir, unidades productivas de las economías populares que no realicen su actividad económica en el sector agropecuario. Esta línea cuenta con un cupo disponible de \$185.000 millones de pesos y está dirigida a crear incentivos para la inclusión financiera.

El acceso a la Línea de Crédito Popular del Programa CREO está dirigido a personas naturales o jurídicas, mayores de edad y domiciliadas en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos. Los solicitantes deben estar clasificados en los grupos A, B o C del SISBEN IV o demostrar ingresos anuales

inferiores a 50 SMMLV durante el año anterior a la solicitud o en los últimos doce meses calendario. Adicionalmente, no deben haber recibido financiamiento formal en los últimos dos años, ni contar con operaciones de crédito vigentes, salvo en el caso de un segundo crédito dentro de esta misma línea. La actividad económica elegible abarca pequeñas empresas de cualquier sector, excluyendo aquellas dedicadas a actividades agropecuarias primarias, según la sección A de la clasificación CIIU del DANE. Las solicitudes deben ser presentadas exclusivamente a través de entidades financieras aliadas a Bancóldex, tales como bancos, cooperativas, Fintech u ONG's financieras. Entre los beneficios del programa, destacan las tasas de interés compensadas, gracias al respaldo de Bancóldex, lo que garantiza condiciones financieras favorables. Asimismo, se incluyen incentivos al buen pago para aquellos beneficiarios que cumplan con sus obligaciones sin atrasos mayores a 30 días, otorgándoles un beneficio económico sobre el monto financiado. El programa también ofrece garantías parciales, con una cobertura de hasta el 70% sobre el saldo insoluto del capital del crédito. Su alcance geográfico es amplio, cubriendo micronegocios en todo el territorio nacional, con excepción de las actividades agropecuarias primarias. En cuanto a las condiciones y plazos, los recursos pueden destinarse a capital de trabajo, sustitución de pasivos o modernización. Esto incluye la adquisición de materias primas, pago de nómina, servicios, arriendos, así como la compra o arrendamiento de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros activos fijos vinculados a la actividad productiva. Cada beneficiario puede acceder a un máximo de dos créditos, con un tope de 2 millones de pesos por operación, sumando un total de 4 millones. Los plazos de financiación oscilan entre 6 y 12 meses. Una vez presentada la solicitud, la entidad financiera evaluará la operación y la remitirá a Bancóldex para su validación y posterior desembolso. Cabe destacar que, en línea con el compromiso de reducir las brechas de género, el Fondo Mujer Libre y Productiva ha establecido un alivio adicional del 5% para las mujeres participantes del programa. Para acceder a este beneficio, las solicitantes deben completar un curso de educación financiera impartido por la entidad otorgante, el cual está diseñado para fortalecer sus capacidades en gestión financiera y asegurar un uso óptimo del crédito. Este incentivo se aplicará de manera simultánea con otros beneficios existentes, reforzando así el apoyo a la mujer trabajadora en su desarrollo económico.

El Programa CREO, bajo el lema "La Línea CREO, Cree en Ti", reafirma su compromiso con la inclusión financiera y el impulso a las microempresas, ofreciendo herramientas accesibles y condiciones ventajosas para fomentar el crecimiento productivo en Colombia.

- **Financiamiento verde**

Durante el 2024 se realizaron mesas de trabajo con entidades del Estado y especialmente con las empresas del Grupo Bicentenario con el fin de Promover proyectos sostenibles y amigables con el medio ambiente en el marco de la economía popular. Como resultado de estas mesas, se tuvo un borrador de lineamientos para la implementación de programas de financiamiento verde. Igualmente se diagnosticó un portafolio multivariado de productos que podían coincidir con la taxonomía verde.

En este sentido, se ha trabajado en estrategias para la promoción de dicho portafolio a fin de lograr reducir la brecha entre la oferta de estos productos y la demanda de los proyectos de comunidades populares.

- **Acueductos comunitarios**

Se acompañó a los equipos del Ministerio de Vivienda en algunas meas técnicas a fin de fortalecer la gestión comunitaria del agua mediante financiamiento y asistencia técnica. Especialmente con referencia a su régimen de tributación, donde son considerados declarantes no contribuyentes.

Consejo Nacional de Economía Popular

El Decreto 2185 de 2023 es una normativa emitida por el Gobierno de Colombia que reglamenta la creación, estructura y funciones del Consejo Nacional de Economía Popular (CNEP), un organismo encargado de coordinar y articular las políticas públicas dirigidas a fortalecer la economía popular en el país.

El CNEP se crea como un organismo de carácter permanente, coordinado de manera conjunta por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con la participación de varias otras entidades del Gobierno Nacional, entre las que se encuentra el MHCP, e igualmente cuenta, en especial, con participación de actores de las EPC.

Sistema de Información Nacional para la Economía Popular

El despacho del VG participa de las mesas de trabajo interinstitucional del SINEP en el marco del Sistema Estadístico Nacional SEN. El SINEP busca centralizar y sistematizar información sobre los actores y actividades de la economía popular.

Hambre Cero – CISAN

De igual manera se acompañaron procesos de formulación del Programa Hambre Cero, hasta que este pasó a dirección del Ministerio de la Igualdad. En el que también fuimos Invitados del Consejo Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN); un organismo de coordinación y articulación interinstitucional en Colombia, creado para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Su objetivo principal es diseñar, implementar y monitorear políticas públicas que aseguren el acceso a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad para todos los colombianos.

- **Financiamiento verde, reforma agraria y reindustrialización**

En el marco de la Política Nacional de Reindustrialización – CONPES 4129 de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene a su cargo el desarrollo del Fondo Colombia Potencia Mundial de Vida (FCPMV), creado mediante el artículo 329 de la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En este sentido con miras a apalancar el financiamiento para proyectos de desarrollo sostenible enfocados en la conservación, producción sostenible y transición energética se avanzó en las siguientes dos líneas:

Primero, la estructuración del FCPMV avanzó hasta el borrador de minuta de contrato, pendiente de negociación y firma con el Consorcio PAC designado mediante Resolución 724 de 2024. Adicionalmente, una vez se surta este paso se deberán conformar los manuales operativos del fondo y cada una de sus cuentas para la completa operatividad.

A la fecha en la parte técnica se avanzó en conversaciones con el Sector Agricultura y Desarrollo Rural para que la subcuenta correspondiente funcione en la ejecución de compra de tierras, apuesta del programa de gobierno. Por otra parte, la subcuenta de transición energética ha tenido acompañamiento del Banco Mundial en la estructuración. Esta subcuenta tendrá como objetivo apalancar recursos y servir como Fondo de Transición Energética en el financiamiento de proyectos de generación de energía de fuentes no convencionales renovables.

Segundo, el 17 de febrero de 2025 se dio el taller de lanzamiento de la Plataforma País de Colombia en acompañamiento de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Minas y Energía. Esta plataforma tiene como objetivo apalancar recursos internacionales (multilaterales, cooperación, filantropía y privados) sobre un portafolio de proyectos ambientales y de transición energética que se tienen en los sectores ambiente, transporte y minas y energía. Actualmente queda en proceso el lanzamiento de la secretaría técnica de la Plataforma, la cual será ejercida por el MHCP, DNP y MADS. Por otro lado, desde el MHCP se viene acompañando a cada sector en la estructuración de los proyectos a través de la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo, quien brindará su conocimiento en la secretaría técnica de la Plataforma País.

La anterior plataforma país es un proceso de largo plazo que permitirá apalancar recursos a futuro para las apuestas mencionadas. Su énfasis es especial teniendo en cuenta la COP30 a celebrar en Brasil, donde este país ya cuenta con una plataforma propia. Se debe anotar que los proyectos de la plataforma país son los que venía trabajando el MADS a través del portafolio de transición socioecológica en la Feria de Economías para la Vida. Sin embargo, muchos de estos proyectos aún no cuentan con la respectiva formulación y registro ante el DNP. Por lo tanto, en el marco de la secretaría técnica de la plataforma se deberá trabajar en la priorización y estructuración de los proyectos a ser presentados en conjunto con el BID.



Hacienda



1.4. Presupuesto General de la Nación y SGR.

- Presupuesto General de la Nación.
- Conmoción interior – Región del Catatumbo.
- Austeridad del gasto.
- Gestión financiera pública.
- Sistema General de Regalías.

Informe
de gestión



1.4. Presupuesto General de la Nación (PGN) y Sistema General de Regalías (SGR)

▪ Presupuesto General de la Nación

Se gestionó ante el Consejo de Ministros la reducción del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024 con el fin de armonizar las asignaciones de gasto con los ingresos efectivamente recaudados y el cumplimiento de la regla fiscal. Como resultado se expidió el Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024. La reducción sumó \$28,4 billones (1,7% del PIB). De la reducción total 66% correspondió a funcionamiento, 33% a inversión y 1% a deuda (Tabla 12).

Tabla 12. Reducción PGN 2024 – Decreto 1522 de 2024 Millones de Pesos y Porcentajes

SECTOR	Monto Reducción	% Total Reducido
HACIENDA	\$ 12.343	43%
TRABAJO	\$ 3.946	14%
DEFENSA Y POLICÍA	\$ 606	2%
RAMA JUDICIAL	\$ 452	2%
FISCALÍA	\$ 347	1%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 270	1%
OTROS*	\$ 206	1%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 169	1%
RELACIONES EXTERIORES	\$ 132	0%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$ 104	0%
CULTURA	\$ 100	0%
INTERIOR	\$ 92	0%
REGISTRADURÍA	\$ 82	0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 18.850	66%
HACIENDA	\$ 1.397	5%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.799	6%
TRANSPORTE	\$ 1.321	5%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 1.214	4%
EDUCACIÓN	\$ 307	1%
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 647	2%
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 357	1%
MINAS Y ENERGÍA	\$ 543	2%
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 307	1%
OTROS	\$ 236	1%
PLANEACIÓN	\$ 157	1%
IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 230	1%
TRABAJO	\$ 213	1%
TEC INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 140	0%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 146	1%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$ 145	1%
INTERIOR	\$ 133	0%
DEFENSA Y POLICÍA	\$ 104	0%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 60	0%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 9.456	33%
TOTAL DEUDA	\$ 89	0%
TOTAL	\$ 28.395	100%

Fuente: DGPPN

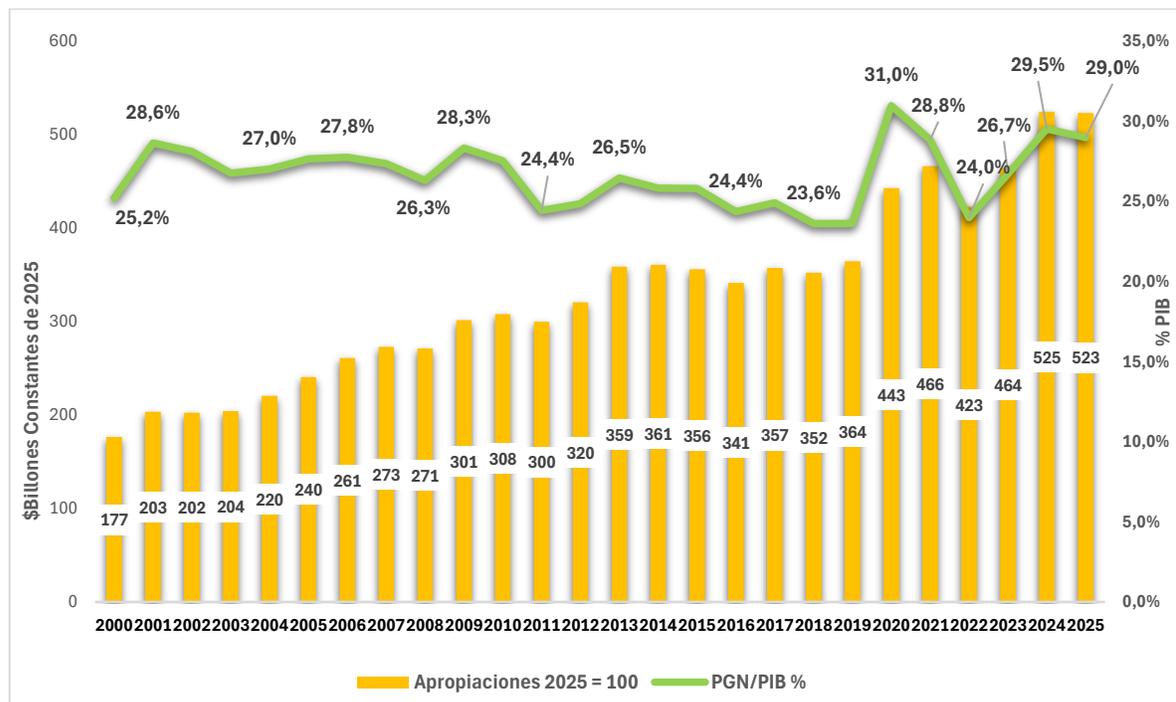
Esta reducción del gasto contribuyó junto con la puesta en marcha de una estrategia de seguimiento de la caja (Estrategia de "PAC" inteligente) al cumplimiento de la regla fiscal. Este enfoque protegió la inversión, en beneficio tanto la actividad económica como el proceso de transformación productiva con justicia social, definido en el programa de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023).

Se gestionó el Decreto con fuerza de ley 1523 de 2024, mediante el cual se expidió el PGN 2025, en cumplimiento del artículo 348 de la Constitución Política¹, del artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP)² y del artículo 2.8.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda (1068 de 2015)³. Esto debido a que las Comisiones Económicas del Senado y la

Cámara de Representantes no aprobaron ninguna de las ponencias de este proyecto de ley presentadas por el Gobierno nacional para el primer debate.

El Decreto 1523 de 2024 contiene asignaciones de gasto por \$523 billones, con una reducción real de 0,3% respecto a 2024. Como porcentaje del PIB el monto del PGN ascendió a 29%; 0,5% inferior al PGN 2024 (29,5%) (Gráfico 15).

Gráfico 15. Apropriaciones Presupuesto General de la Nación – PGN



Fuente: DGPPN

Como parte de la gestión presupuestal 2025, se expidió el Decreto 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024, el cual liquida el PGN para la vigencia fiscal de 2025. Este documento define el proceso formal de ejecución del PGN, según lo dispuesto por el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1068 de 2015. La norma incluye un anexo que detalla la desagregación de los ingresos y las apropiaciones aprobadas en el Decreto con fuerza de Ley 1523 de 2024.

Se expidió también el Decreto 069 de 2025 del 24 de enero de 2025, que aplazó asignaciones del PGN 2025 por \$12 billones, debido a que el Congreso no aprobó el proyecto de Ley de Financiamiento, que contemplaba \$12 billones de ingresos contingentes. La decisión de aplazar partidas equivalentes a 2,3% del monto

total del PGN 2025 se adoptó con fundamento en los artículos 76⁷ y 77⁸ del EOP, que permiten al Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de ministros, aplazar total o parcialmente apropiaciones presupuestales incluidas cuando se estime que los ingresos serán inferiores a los gastos y obligaciones contraídas. La medida busca garantizar la responsabilidad fiscal del Estado, ajustando el gasto público a la realidad de los ingresos disponibles y evitando comprometer recursos que eventualmente no puedan ser financiados con el PAC disponible, en cumplimiento del EOP y de las normas de responsabilidad fiscal nacional.

Las partidas de gasto aplazadas mediante el Decreto 069 de 2025 no están reducidas. El aplazamiento presupuestal se refiere a la postergación temporal de una asignación durante una vigencia fiscal, en este caso 2025. Un aplazamiento no implica reducir una asignación presupuestal. Dada su naturaleza transitoria, el aplazamiento no impide ejecutar, durante la misma vigencia, la asignación presupuestal aplazada, con posterioridad a dicho aplazamiento. Para esto último se requiere desaplazar las asignaciones aplazadas con previo concepto del Consejo de Ministros, según lo dispuesto por el EOP y el Decreto 1068 de 2015.

El 63% de las partidas aplazadas son de funcionamiento y el 37% restante de inversión. El 55% de las asignaciones aplazadas corresponde a partidas de funcionamiento de los sectores de hacienda y trabajo, y el 97,4% de las asignaciones aplazadas se concentra en doce de los 32 sectores que conforman el PGN (Tabla 13). El detalle de las asignaciones aplazadas mediante el Decreto 0069 de 2025 está disponible para consulta ciudadana en el siguiente sitio web: <https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/programacion/2025/modificaciones-presupuestales>

⁷ ARTICULO 76. En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (Ley 38/89, artículo 63, Ley 179/94, artículo 34).

⁸ ARTICULO 77. Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64, Ley 179/94, artículo 55, inciso 6o.).

Tabla 13. Aplazamiento PGN 2025 – Decreto 069 de 2025, millones de pesos y porcentajes

SECTOR	APR VIGENTE	APLAZAMIENTO	% Aplazado 1/	% del Total Aplazado
HACIENDA	20.404	3.751	0,3	31,3%
TRABAJO	53.419	2.850	5,3	23,7%
TRANSPORTE	15.115	1.542	10,2	12,8%
DEFENSA Y POLICÍA	60.586	922	1,5	7,7%
IGUALDAD Y EQUIDAD	12.020	669	5,6	5,6%
REGISTRADURÍA	4.619	600	13,0	5,0%
INTERIOR	4.316	400	9,3	3,3%
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4.417	313	7,1	2,6%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	48.023	212	0,4	1,8%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1.351	167	12,4	1,4%
RELACIONES EXTERIORES	2.143	142	6,6	1,2%
PLANEACIÓN	1.293	126	9,8	1,1%
RESTO SECTORES	100.713	307	0,003	2,6%
Total general	328.418	12.000	3,7	100,0%

1/ De la apropiación vigente autorizada por el Decreto 1523 de 2025

Fuente: DGPPN

▪ Conmoción Interior – Región del Catatumbo

En el marco del Estado de Conmoción Interior declarado mediante el Decreto Legislativo 062 de 2025, se expidieron las siguientes medidas presupuestales:

- i) Decreto Legislativo 0175 de 2025, que determina las fuentes de financiación de los recursos del PGN 2025 destinados para atender esta emergencia.
- ii) Decretos Legislativo 0274 que adiciona el PGN 2025 en \$2,76 billones
- iii) Decreto Legislativo 0359 de 2025, que liquida los recursos adicionados en el Decreto 0274 de 2025 al PGN 2025.

La adición para gastos de funcionamiento es de \$1,3 billones (45,9%) y por concepto de inversión es de \$1,5 billones (54,1%). Por sector se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 14. Adición de recursos – Región del Catatumbo

Sector	Adición Dto. 0359/25
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$219
DEFENSA Y POLICÍA	\$881
EDUCACIÓN	\$254
IGUALDAD Y EQUIDAD	\$100
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$294

INTERIOR	\$164
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	\$391
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$59
TIC	\$44
TRANSPORTE	\$260
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$103
TOTAL	\$2.768

Fuente: DGPPN

El detalle de las partidas y fuentes de financiación adicionadas al PGN 2025 para atender la emergencia del Catatumbo se encuentra disponible para consulta ciudadana en el siguiente sitio web:

<https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/programacion/2025/modificaciones-presupuestales>

▪ Austeridad del gasto

Se elaboró el proyecto de Decreto por el cual establece un Plan de Austeridad para los órganos del PGN durante el año fiscal 2025. Este proyecto de decreto está alineado con la política de austeridad del gasto del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, cuyo objetivo es eliminar el gasto no prioritario o injustificado y racionalizar el gasto operativo de los órganos y entidades del PGN.

En el marco de la Directiva Presidencial No. 13 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de la Ley 2155 de 2021, este proyecto de decreto busca limitar el crecimiento del gasto público mediante la implementación de medidas específicas de austeridad, enfocándose en la reducción de gastos no esenciales, como viáticos, viajes, publicidad, adquisición de bienes, y otros gastos operativos de las entidades públicas.

El artículo 19 de la ley 2155 establece que las transferencias corrientes se reducirán al menos un 5% anual hasta 2028, con excepciones para aquellas relacionadas con la seguridad social, la educación superior pública, y el cumplimiento de fallos judiciales.

El borrador de decreto enfatiza en la necesidad de elaborar informes semestrales sobre los ahorros generados por estas medidas. El principal objetivo del decreto es garantizar un ahorro de gastos operacionales, sin comprometer los servicios esenciales, y fortalecer la responsabilidad fiscal. Asimismo, se insta a todas las entidades que conforman el PGN a elaborar sus planes internos de

austeridad y adaptar las directrices del gobierno nacional, promoviendo una política de eficiencia en el uso de los recursos públicos apoyada en una colaboración armónica entre las distintas ramas del poder público.

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14, el proyecto de decreto estuvo publicado para comentarios de la ciudadanía del 11 al 25 de enero de 2025, en el siguiente enlace:

<https://www.minhacienda.gov.co/normativa/busqueda-proyectos-de-decreto/2025?>

Por otra parte, en cumplimiento del Decreto 199 de 2024, que fijó el Plan de Austeridad del gasto para 2024, se publicaron los resultados del seguimiento correspondientes al segundo semestre de 2024, los cuales disponibles para consulta ciudadana en el siguiente sitio web:

<https://www.pte.gov.co/temas-especificos/austeridad-del-gasto-publico>

▪ **Gestión financiera pública**

Con el fin de avanzar en la modernización de la gestión financiera pública, con base en los estándares internacionales de la OCDE se adelantó la siguiente gestión:

▪ **Definición de metodología para medir avance e implementación de modernización en Gestión Financiera Pública:**

En el marco del Comité Técnico de Información para la Gestión Financiera Pública, encargado de asesorar a la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública y dar cumplimiento al CONPES 4008 de 2020, “Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública”, se estableció un cronograma de trabajo y una herramienta en Excel para capturar y medir los avances en la implementación de acciones en los sistemas y subsistemas del Sistema Integral de Gestión Financiera Pública (presupuesto, tesoro, programación fiscal, estadísticas de finanzas públicas). Esto, considerando que la modernización en GFP ha centrado sus esfuerzos principalmente en el desarrollo de elementos metodológicos y conceptuales.

- **Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública - SUGIFP:**

Se elaboró una propuesta de proyecto de inversión para el desarrollo del Sistema Unificado de Gestión de la Información Financiera Pública (SUGIFP), en colaboración con la Oficina Asesora de Planeación del MHCP. Esta propuesta es un requisito indispensable para financiar e implementar el proyecto. El SUGIFP es un ecosistema tecnológico diseñado para garantizar la interoperabilidad entre los sistemas de información y aplicaciones, lo que facilita los flujos de datos en la Gestión Financiera Pública, minimizando la duplicación de registros y promoviendo la trazabilidad y transparencia de la información.

Este proyecto es clave para la modernización de la gestión financiera pública, de acuerdo con la hoja de ruta definida por el CONPES 4008 de 2020.

- **Evaluación de Gestión de la inversión Pública – (PIMA por sus siglas en inglés):**

Se realizó la primera evaluación de la gestión de la inversión pública en Colombia, conocida como PIMA (Public Investment Management Assessment, por sus siglas en inglés). Su principal objetivo es evaluar la formación, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura pública financiada con recursos estatales, incluyendo un componente relacionado con el cambio climático.

El PIMA es una herramienta de gestión institucional desarrollada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para analizar las prácticas de gobernanza en la gestión de inversiones públicas en países de diferentes niveles de desarrollo económico. La evaluación cubre 15 dimensiones distribuidas en tres fases del ciclo de inversión pública: planificación, asignación de recursos y ejecución de proyectos. Además, el C-PIMA (*Climate Change PIMA*) introduce una perspectiva ambiental, enfocándose en la capacidad de los países para gestionar infraestructuras relacionadas con el cambio climático. El FMI juega un papel clave al proporcionar asistencia técnica, metodologías y herramientas de evaluación, así como al facilitar talleres y presentar resultados con el fin de identificar áreas de mejora y fomentar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El PIMA Colombia contó con la participación de diversas entidades del gobierno, entre ellas el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y

Crédito Público, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y otras instituciones clave como la Agencia Nacional de Infraestructura y Ecopetrol.

Los resultados del PIMA están siendo analizados por las entidades antes mencionadas, con el fin de avanzar en la adopción de medidas de política pública dirigidas a mejorar la gestión de la inversión pública. Entre los principales desafíos identificados se destaca la necesidad de expandir el stock de capital público, de forma fiscalmente responsable. Esto implica reducir la inflexibilidad del gasto público, derivada de la proliferación de normas que ordenan el gasto, y mejorar la programación, ejecución y evaluación de la inversión, simplificando procedimientos y fortaleciendo la coordinación entre las diversas entidades del Estado, preservando las fortalezas institucionales relacionadas en materia de responsabilidad fiscal.

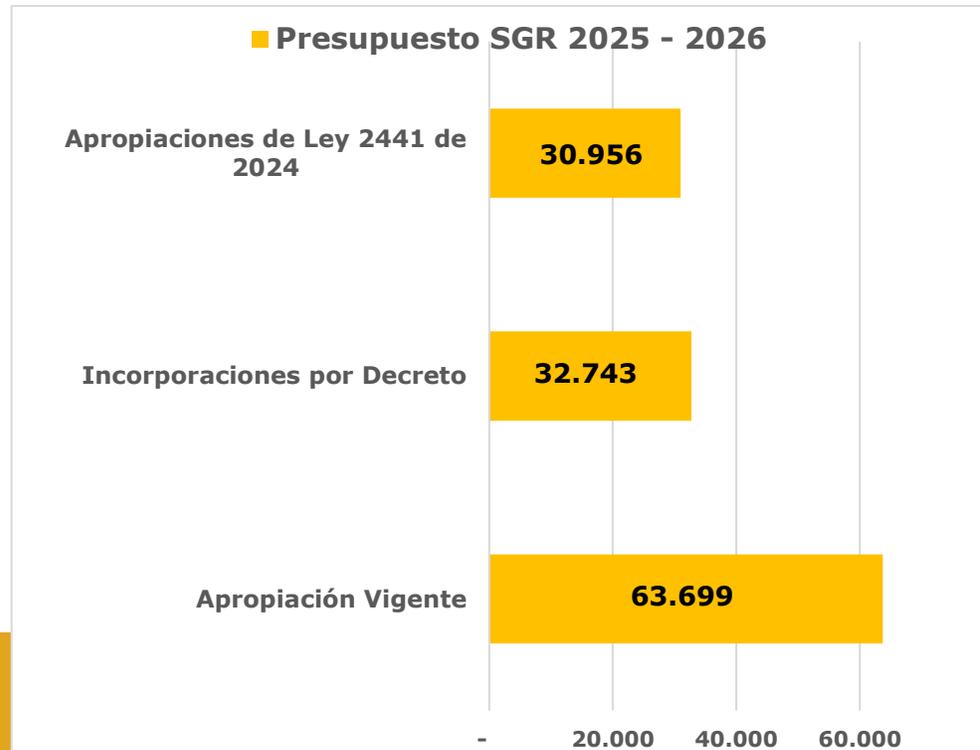
▪ Sistema General de Regalías

El presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2025-2026 fue aprobado por la Ley 2441 de 2024 por un valor de \$30,9 billones, de los cuales \$25,5 billones corresponden a ingresos corrientes y \$5,4 billones a otros ingresos, principalmente rendimientos financieros del sistema. Mediante el Decreto 070 del 24 de enero de 2025, se adicionaron \$294 mil millones provenientes de rendimientos financieros de las Asignaciones Directas durante el segundo semestre de 2024.

Entre enero y marzo de 2025, se gestionaron y estructuraron dos decretos adicionales: el cierre presupuestal del bienio 2023-2024 y la incorporación del mayor recaudo registrado en dicho periodo. Estos decretos suman \$32,7 billones al presupuesto 2025-2026, compuesto por \$31,6 billones provenientes de la diferencia entre la apropiación presupuestal definitiva y los pagos efectuados durante el bienio, \$122 mil millones de otros ingresos establecidos por la Ley 2441 de 2024 y \$702 mil millones del mayor recaudo del bienio 2023-2024, según información certificada por las agencias de hidrocarburos (ANH) y minería (ANM). Los decretos fueron expedidos por la Presidencia de la República el 31 de marzo bajo los números 379 y 380.

Al cierre de marzo de 2025 las apropiaciones vigentes susceptibles de ser comprometidas por los beneficiarios del SGR sumaron \$58,8 billones (3,3% del PIB), es decir el 92.3% del total de la apropiación vigente (Gráfico 16).

Gráfico 16. Apropiación Ejecutable a marzo 2025 SGR Bienio 2025- 2026 - \$Miles de Millones



Fuente: DGPPN- SACP

1.5. Sistema de protección social.

- Seguimiento de orden fiscal y financiero al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Reforma al Sistema de Salud.
- Reforma laboral.
- Saneamiento de pasivos – presupuestos máximos.
- Implementación del nuevo modelo de Salud del Magisterio – EOMAG

1.5. Sistema de protección social

Colombia debe avanzar hacia un Sistema de Protección Social con cobertura universal de riesgos, donde el cuidado sea el pilar fundamental del bienestar para toda la población. Para lograr este objetivo, es indispensable abordar grandes retos que impliquen reformas estructurales construidas a partir de consensos amplios y sostenibles. En este contexto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desempeña un papel crucial, asegurando la sostenibilidad fiscal necesaria para financiar dichas reformas. Esto incluye diseñar mecanismos eficientes para la asignación de recursos, promover la equidad en la distribución del gasto social y garantizar la transparencia en su ejecución. Asimismo, el Ministerio lidera la formulación de políticas económicas que promuevan el crecimiento inclusivo, fortaleciendo la capacidad del Estado para responder a las necesidades sociales y proteger a las poblaciones más vulnerables.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, se encarga, principalmente, de realizar el seguimiento del componente económico y fiscal del Sistema General de Seguridad Social Integral mediante la evaluación permanente de su evolución, así como analizar y participar en la construcción de normas económicas y fiscales relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y su impacto en las finanzas públicas.

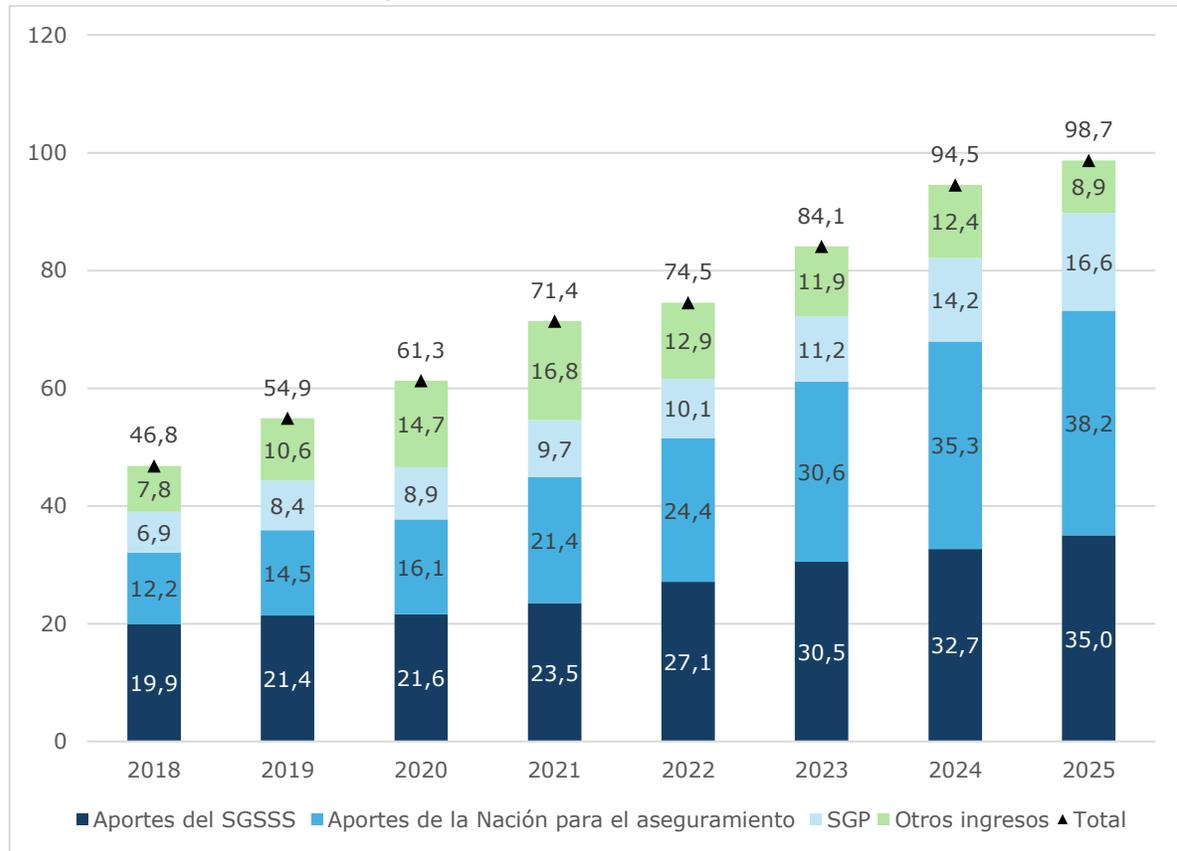
▪ Seguimiento de orden fiscal y financiero al Sistema de Seguridad Social en Salud

Entre las funciones principales de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, está la de realizar el seguimiento de las variables económicas, fiscales y financieras del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los regímenes especiales.

Como se observa en el gráfico 17, el Sistema General de Seguridad Social en Salud proyectó para 2025 ingresos por más de 98,6 billones de pesos, siendo el Aporte Nación el rubro más significativo con 38,2 billones de pesos.

En el año 2025 se evidencia un crecimiento en los ingresos para el sistema del 4,4% en relación con el año 2024.

Gráfico 17. Crecimiento en los ingresos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, miles de millones de pesos corrientes



Fuente ejecuciones ADRES: Ingresos Acumulados desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de cada vigencia. Proyección 2025 incorpora aforo final ejecuciones ADRES con corte febrero de 2025 y PGN: Decreto 1621 de 2024.

▪ Reforma al Sistema de Salud

La propuesta de Reforma a la Salud en Colombia adelantado por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, se encuentra cursado trámite legislativo en el Congreso de la República bajo el nombre Proyecto de Ley 312 de 2024 “Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”. El proyecto fue aprobado en segundo debate en Plenaria de la Cámara de Representantes el 06 de marzo de 2025 y a la fecha está pendiente de iniciar tercer debate en la Comisión Séptima del Senado.

Este Ministerio se encuentra analizando el articulado aprobado en segundo debate, así como las sendas de gasto presentadas por el MSPS como autor de la iniciativa, con el fin de emitir el concepto de impacto fiscal que le corresponde emitir en el marco del artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

▪ **Reforma Laboral**

La Subdirección participó en el análisis y elaboración del concepto técnico por parte del MHCP, del Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”.

Las observaciones realizadas versaron sobre el cálculo del impacto de la ampliación de la licencia de paternidad, las prácticas laborales de internos de medicina y los aportes a la seguridad social de población con cotización parcial y con ingresos inferiores al SMMLV, así como sobre el acceso a la seguridad social integral y de riesgos laborales, de las poblaciones especiales (mujeres rurales, étnicas, campesinas, agro y poblaciones vulnerables).

▪ **Saneamiento de pasivos – presupuestos máximos**

En el mes de enero de 2025, el CONFIS aprobó el espacio fiscal en el Plan Financiero de la vigencia 2025 para el pago de ajuste de Presupuestos Máximos de 2022, en el marco del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 que precisó que las cuentas que cumplieran con las condiciones señaladas en dicho artículo serían reconocidas como deuda pública y pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, expidió la Resolución 0369 del 19 de febrero de 2025 por medio de la cual reconoció como deuda pública de la Nación la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$819.667.000) en favor de la ADRES por concepto de ajuste de presupuestos máximos de la vigencia 2022, señalando que realizaría el giro de recursos de la siguiente manera:

Tabla 15. Reconocimiento deuda pública en favor de ADRES

Mes de desembolso	Valor a desembolsar
Febrero de 2025	\$200.000.000
Marzo de 2025	\$200.000.000
Abril de 2025	\$200.000.000
Mayo de 2025	\$219.667.000
TOTAL	\$819.667.000

Fuente: DGRESS

Al 25 de marzo de 2025, el Ministerio de Hacienda ha realizado oportunamente el giro a la ADRES de los recursos correspondientes a los meses de febrero y marzo de acuerdo con el compromiso adquirido en la Resolución 0369 de 2025.

▪ Implementación del nuevo modelo de Salud del Magisterio – FOMAG

El MHCP participa en el Consejo Directivo del FOMAG, instancia que brinda las herramientas para la implementación del nuevo modelo de salud, aprobado mediante Acuerdo 003 del 1 de mayo de 2024. En la primera sesión ordinaria, efectuada el 27 de enero, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del FOMAG por \$21.6 b para la vigencia 2025, de los cuales \$3.7b se destinan a salud. Así mismo se aprobó el plan de choque para la estabilización del modelo, bajo la asesoría técnica del Ministerio de Salud y la participación de los equipos técnicos del Consejo Directivo.

▪ Programas Especiales – Sistema Intercultural De Salud de Los Pueblos Indígenas SISPI

El MHCP participa en las mesas de reglamentación del Decreto 968 de 2024, “por medio del cual se dictan normas para la administración y operatividad del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) para el Territorio Indígena que conforma el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)” especialmente en la reglamentación del artículo 54 de la citada norma. Se avanza en conjunto con Ministerio de Salud y Superintendencia Nacional de Salud en una ruta de trabajo para la operatividad del CRIC.

▪ Acto legislativo 03 de 2024

La Subdirección, viene participando en la reglamentación del Acto legislativo 03 del 27 de diciembre de 2024 “por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la CP y se dictan otras disposiciones”, generando propuestas para el articulado, relacionadas con el SGSSS.

▪ Sistema General de Pensiones

En materia pensional la Subdirección de pensiones se encarga de realizar seguimiento fiscal y financiero del pasivo prestacional del sector salud, el pasivo pensional y cesantías de universidades territoriales y nacionales, del Hospital San Juan de Dios, Armero Guayabal, y de las entidades liquidadas y en liquidación; expide conceptos normativos, técnicos y jurídicos, apoya la regulación económica del sector en materia de pensiones y participa técnicamente en instancias interinstitucionales de decisión.

La Subdirección de Pensiones cuenta con dos equipos de trabajo el encargado del pasivo prestacional del Sector Salud y el equipo que adelanta las labores del programa de cálculos actuariales- PASIVOCOL, los cuales trabajan de manera coordinada para cumplir las funciones anteriormente descritas.

Seguimiento Fiscal del Sistema Pensional

Dentro de la función desarrollar, fortalecer y ejecutar el componente de seguimiento de las variables económicas, fiscales y financieras del Sistema General de Pensiones al igual que los demás regímenes especiales en la materia, se estableció dentro del plan de acción el “Desarrollar un repositorio de datos que optimice e integre análisis sobre los principales actores del **régimen subsidiado y no contributivo** del sistema de protección a la vejez, con el fin de generar información para política pública y la estimación de impacto económico y fiscal” y “Desarrollar un repositorio de datos que optimice e integre análisis sobre los principales actores de **los regímenes contributivo, exceptuados y especiales** del sistema de protección a la vejez, con el fin de generar información para política pública y la estimación de impacto económico y fiscal”.

Así, para efectos de la consolidación y mejoramiento de la disposición de información para el seguimiento al sistema de seguridad social en pensiones en el año 2025 se solicitó información a 15 entidades que hacen parte del sistema a la fecha no se ha recibido información, sin embargo, se debe contactar a las entidades y acompañarlas en el proceso para la entrega de la información.

En cuanto al sistema de pensiones la ejecución del PGN en pensiones pasó de \$61,2 billones en el año 2023 a \$73,6 billones en el año 2024, es decir de 3,6% del PIB a 4,1% del PIB respectivamente. Este crecimiento del gasto de la Nación se explica principalmente por los aportes del PGN para cubrir la Garantía de la Nación en las pensiones del Régimen de Prima Media, principalmente en respuesta a la caída de ingresos de COLPENSIONES, en el rubro de los ingresos por traslados desde el RAIS, los cuales disminuyen de 15,3 Bills en 2024 a 5,7 Bills en 2025².

Tabla 16. Presupuesto General de la Nación – Gasto en pensiones

Entidad	2024	2025	Variación anual
Colpensiones	18.579,8	28.028,5	50,9%
Sector Defensa	16.100,1	16.574,0	2,9%
Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP)	13.063,6	13.742,9	5,2%
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)	11.601,8	13.089,6	12,8%
Concurrencia Pasivo Pensional Universidades Públicas	475,1	494,5	4,1%
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales	417,8	407,4	-2,5%
Fondo de Previsión Social del Congreso (FONPRECON)	390,5	409,9	5,0%
Resto de pensiones	522,0	829,7	58,9%
Total obligaciones pensionales	61.150,7	73.576,5	20,3%
	3	4	
% del PIB	3,6%	4,1%	
Presupuesto General de la Nación sin deuda	365.885,9	410.401,9	12,2%
Participación pensiones en PGN (%)	16,7%	17,9%	

Fuente: \$ Miles de millones - Precios corrientes. Subdirección de Pensiones

Llama la atención el aumento de los recursos del PGN requeridos por Colpensiones como un efecto de corto plazo de la reforma pensional (ley 2381 de 2024), aspecto que se viene analizando de cara a lo que pueda ser la

situación en 2026 y años subsiguientes con la entrada en vigor de la implementación de la ley.

Otros factores que acrecientan el gasto del PGN en pensiones en lo proyectado para el año 2025 son el incremento anual de las mesadas con la variación del IPC del año anterior, así como el aumento del número de pensionados en las administradoras como COLPENSIONES y el FOMAG. En el rubro de Resto de Pensiones se registra un incremento del 58,9% que se debe principalmente a contingencias asociadas a fallos judiciales y pagos de retroactivos pensionales.

Otro indicador que toma especial relevancia es el registro de los pasivos pensionales en los estados financieros reportados por las entidades del sector público a la Contaduría General de la Nación, a partir de cálculos actuariales, como puede verse en el siguiente cuadro.

Tabla 17. Cálculos actuariales entidades públicas

Nivel o Entidad	2024	
	\$mm	% del PIB
Fondos de seguridad social (Pasivos contingentes)	2.332.008	138,3%
Colpensiones	1.769.375	104,9%
FOMAG	234.485	13,9%
Defensa	322.821	19,1%
Otros	5.326	0,3%
Empleadores Gobierno General	367.280	21,8%
Gobierno Central Presupuestario	269.668	16,0%
Gobierno Central Extrapresupuestario	6.647	0,4%
Gobierno Estatal	49.366	2,9%
Gobierno Local	41.599	2,5%
TOTAL	2.699.287	160,1%

Fuente: Cifras en \$ miles de millones de pesos corrientes. Subdirección de Pensiones.

Al respecto, en el año 2024 el valor de los pasivos pensionales fue de \$2.699.3 billones, es decir 160,1% del PIB del mismo año. De este pasivo 2,332 billones,

que equivalen al 86,4% del pasivo total, corresponde a los pensionados y afiliados de los fondos administradores de seguridad social en pensiones y los restantes 367 billones corresponden al pasivo pensional de las entidades empleadoras del sector público para con sus propios empleados y pensionados.

Concurrencia de la Nación en pasivos pensionales

La Subdirección de Pensiones gestiona convenios interadministrativos con instituciones de salud para el pago de cesantías y pensiones causadas hasta el 31 de diciembre de 1993, conforme a lo establecido en las Leyes 60 de 1993 y 715 de 2001 y su normativa reglamentaria.

Además, en cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008, el Ministerio asume el pago de mesadas pensionales de jubilados de la extinta Fundación San Juan de Dios y otras entidades, a través del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales

A continuación, se relaciona el presupuesto asignado para el pago de obligaciones del pasivo prestacional del sector salud incluida la nómina del Hospital San Juan de Dios, así como la ejecución en lo corrido del 2025:

Tabla 18. Presupuesto para el pago de obligaciones Sector Salud

Concepto	2025
Presupuesto	\$143.993.000.000,00
Ejecución	\$3.867.189.369,00
% de ejecución	2,7%

Fuente: Subdirección de Pensiones

La ejecución del año 2025 corresponde la autorización de la nómina del San Juan de Dios de los meses de enero y febrero de 2025.

En el año 2025 se han firmado 23 resoluciones que corresponden al paso previo a la firma del convenio de concurrencia por un valor de \$5.181.141.086 de los Departamentos de Antioquia, Valle y Santander.

Pasivo Pensional de Universidades - Territoriales y Nacionales

En cumplimiento del artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y su reglamentación en el Decreto 2337 de 1996, el MHCP continúa recibiendo y evaluando los cálculos

actuariales del pasivo pensional contraído hasta el 23 de diciembre de 1993 por universidades e instituciones oficiales de educación superior del orden territorial.

Estas obligaciones pensionales son financiadas mediante convenios de concurrencia por las universidades, entidades territoriales y la Nación, en proporción a su participación presupuestal durante los cinco años previos a la Ley 100 de 1993.

Las universidades oficiales y entidades territoriales que han suscrito convenio de concurrencia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que la Subdirección de Pensiones de la DGRESS autoriza la redención de los BVC Serie B con pago semestral, son las siguientes: (i) Universidad de Antioquia, (ii) Universidad de Atlántico, (iii) Universidad Industrial de Santander-UIS y (iv) Universidad del Valle. El pago semestral de estos convenios se encuentra al día con corte a 31 de diciembre de 2024.

Tabla 19. Pagos autorizados a Universidades

Universidad	2023	2024	Total general
Universidad Atlántico	49.957.811.974	104.320.591.626	154.278.403.600
PRIMER SEMESTRE	23.385.631.624	52.160.295.813	75.545.927.437
SEGUNDO SEMESTRE	26.572.180.350	52.160.295.813	78.732.476.163
Universidad de Antioquia	55.191.665.994	39.893.846.255	95.085.512.249
PRIMER SEMESTRE	40.179.612.913	28.757.677.328	68.937.290.241
SEGUNDO SEMESTRE	15.012.053.081	11.136.168.927	26.148.222.008
Universidad Industrial Santander UIS	19.617.058.015	31.273.557.262	50.890.615.277
PRIMER SEMESTRE	8.243.090.431	19.433.634.545	27.676.724.976
SEGUNDO SEMESTRE	11.373.967.584	11.839.922.717	23.213.890.301
Universidad Valle	83.470.773.906	84.463.768.320	167.934.542.226
PRIMER SEMESTRE	50.531.206.281	52.160.295.813	102.691.502.094
SEGUNDO SEMESTRE	32.939.567.625	32.303.472.507	65.243.040.132
Total general	208.237.309.889	259.951.763.463	468.189.073.352

Fuente: Subdirección de Pensiones

Universidades oficiales territoriales sin convenio de concurrencia

El procedimiento de emisión de BVC Serie A con pago cuatrimestral se ejecuta con cuatro (4) universidades oficiales del orden territorial, las cuales se encuentran agotando el trámite de aprobación del cálculo actuarial de la obligación pensional a su cargo y posterior suscripción del convenio

interadministrativo de concurrencia, a saber: (i) Universidad de Nariño, (ii) Universidad de Cartagena, (iii) Universidad del Tolima y (iv) Universidad del Magdalena.

Durante el año 2025 han sido autorizadas emisiones de Bonos de Valor Constante Serie A por valor de \$21.967.878.234 para la Universidad de Nariño de periodos.

En el 2025 se viene realizando la revisión y verificación técnica actuarial, financiero y jurídico. Se han adelantado mesas de trabajo con las Universidades de Nariño y Cartagena para la subsanación de las inconsistencias en la información. Para las Universidades de Cartagena y Magdalena se espera autorizar el giro el finalizar el mes de marzo. La Universidad Tolima y Nariño se encuentra en fase de aclaraciones por parte de la Universidad.

A continuación, se presenta el estado actual de los pagos de las Universidades:

Tabla 20. Pagos autorizados a Universidades

Etiquetas de fila	2023	2024	Total general
Universidad de Cartagena	30.127.352.282	-	30.127.352.282
CUATRIMESTRE 1	10.746.885.898		10.746.885.898
CUATRIMESTRE 2	10.163.678.597	-	10.163.678.597
CUATRIMESTRE 3	9.216.787.787	-	9.216.787.787
Universidad de Nariño	23.322.091.366	6.704.161.967	30.026.253.333
CUATRIMESTRE 1	8.058.375.099	6.704.161.967	14.762.537.066
CUATRIMESTRE 2	7.404.771.841	-	7.404.771.841
CUATRIMESTRE 3	7.858.944.426	-	7.858.944.426
Universidad del Tolima	9.717.617.102	-	9.717.617.102
CUATRIMESTRE 1	4.298.487.869	-	4.298.487.869
CUATRIMESTRE 2	5.419.129.233	-	5.419.129.233
CUATRIMESTRE 3	-	-	-
Universidad Magdalena	2.500.671.801	868.579.479	3.369.251.280
CUATRIMESTRE 1	833.557.267	868.579.479	1.702.136.746
CUATRIMESTRE 2	833.557.267	-	833.557.267
CUATRIMESTRE 3	833.557.267	-	833.557.267
Total general	65.667.732.551	7.572.741.446	73.240.473.997

Fuente: Subdirección de Pensiones

Liquidación Fallo – Decreto 2108 De 1992

En fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado de fecha 17 de octubre de 2018, condeno al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a reconocer la liquidación del Decreto 2108 de 1992 a las obligaciones de la Universidad de Cartagena. En el año 2024 se realizó la revisión actuarial y después de múltiples comunicaciones y aclaraciones se cuantifico el valor en cumplimiento a la sentencia en \$19.604.455.893 y se remitió la minuta del contrato para firma del contrato de concurrencia.

En el año 2025 se retomaron las reuniones con la Universidad de Cartagena y manifestaron no estar de acuerdo con que para materializar el pago se firme un contrato de concurrencia, de acuerdo con su postura se debe pagar como un BVC Serie A. Esta Subdirección debe estudiar los antecedentes y evaluar si la solicitud es viable jurídicamente.

Armero Guayabal:

La Ley 1478 de 2011³ dispone que le corresponde al Gobierno Nacional establecer una asignación especial que permita el pago directo del pasivo pensional y el pago directo de las pensiones, derivado de la carga prestacional trasladada del extinto municipio de Armero, al nuevo municipio de Armero – Guayabal, reglamentado en el Decreto 2622 de 2014⁴, se revisa el asunto y se encuentra que este municipio tiene acumulados vigencias 2022, 2023, 2024.

El Municipio reporto la documental que respalda el trámite de giro de recursos de las vigencias 2022 y 2023, la cual fue objeto de revisión, se tiene la certificación de reporte ante el programa PASIVOCOL, por lo tanto, luego de subsanar las observaciones encontradas en nómina se determina el valor para autorizar de \$350.653.954 el cual se encuentra finalizando el trámite de autorización.

Colaboración con la elaboración y discusión de los proyectos de normatividad relacionados con pensiones:

De acuerdo con la función de colaborar en la elaboración y discusión de normatividad relacionada con pensiones, recientemente, la reforma pensional de la Ley 2381/24 ha sido un foco de especial atención para la subdirección de pensiones. Esta reforma sancionada el 16 de julio de 2024, introduce una transformación integral al sistema pensional colombiano, con vigencia a partir

del 1 de julio de 2025. Su objetivo, como lo ha planteado el proyecto, es mejorar la cobertura, la equidad y la sostenibilidad del sistema, ampliando la protección para los colombianos en su vejez, invalidez y muerte. La Subdirección de Pensiones, participa en los comités de reglamentación y la transición operativa liderados por el Ministerio de Trabajo.

En el proceso de reglamentación de la reforma pensional (ley 2381 de 2024) que inició a partir de julio de 2024, se han expedido los siguientes Decretos y publicado los siguientes proyectos de Decreto sobre los que la DGRESS ha emitido concepto o realizado alguna propuesta de articulado:

Tabla 21. Avances reglamentación reforma pensional. Ley 2381 de 2024

Tema	Título	Observaciones y propuestas de articulado
Oportunidad de traslado, régimen de transición y elección de ACCAI	Decreto 1225 de 3 octubre de 2024 (Mintrabajo)	Requisitos para la oportunidad de traslado: 16/07/2024 al 16/07/2026 Elección de las ACCAI a partir del 16/01/2025 y la asignación aleatoria. Radicado 3-2024-013986
Autorización de ACCAI y Gobierno corporativo	Decreto 1558 de 24 de diciembre de 2024 (URF)	En conceptos se solicitó dejar de manera expresa que la administración del saldo en stock sea realizada por la ACCAI cuando el afiliado se traslada. Radicados 3-2024-015258 y 2-2024-054394
Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC)	Proyecto de Decreto de la URF	Segunda publicación del 28 de febrero y con observaciones hasta el 2 de marzo (observaciones enviadas en oficios y memorando 3-2024-021144, 2-2024-071241, 3-2025-004012 y 2-2025-020607).
DUR	Se encuentra en el DUR	El DUR fue publicado el 17 de febrero y se recibieron observaciones hasta el 3 de marzo La DGRESS entregó análisis, propuestas de articulado e insumos técnicos sobre

Tema	Título	Observaciones y propuestas de articulado
		comisiones, previsionales, FAPC, y equivalencias, cálculo de pensión componente complementario de ahorro individual, bonos pensionales. Se han 7 oficios y memorandos con conceptos técnicos, estudios actuariales y/o propuestas de articulado.

Fuente: Subdirección de Pensiones

En el marco de la implementación de la reforma pensional se han presentado observaciones a las propuestas normativas en curso orientadas a la reglamentación de la Ley de reforma pensional, como son:

Proyecto de Decreto del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC) formulado por la URF:

A través de los radicados Nos. 3-2024-021144 del 12 de diciembre de 2024 y 3-2025-004012 del 8 de marzo de 2025 la Subdirección de Pensiones presentó observaciones y comentarios. Dentro de las observaciones más relevantes, es sobre la disposición que establece que el Banco de la República actúe como agente fiscal para la administración del FAPC. Esta sugerencia se basa en que las funciones del Banco en relación con este fondo están claramente definidas en los artículos 24 y 92 de la Ley 2381 de 2024. Así mismo, sobre la selección de expertos del Comité Directivo se sugiere ampliar las disciplinas establecidas con el fin de que participen personas idóneas, teniendo en cuenta la experiencia relacionada en seguridad social. Finalmente, en cuanto los honorarios de los miembros del Comité se sugirió establecer un tope y equiparar los honorarios con de otras entidades pertenecientes al Sistema General de Pensiones. Este Decreto ya fue publicado, pero no ha sido sancionado.

Proyecto de Decreto Único Reglamentario de La Ley 2381 De 2024 (DUR):

Este proyecto de Decreto se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo, y fue publicado el 17 de febrero y se cerró la etapa de observaciones el 03 de marzo de esta anualidad, La DGRESS – Subdirección de pensiones se ha pronunciado sobre los siguientes temas:

Seguros previsionales: En virtud de la facultad reglamentaria conferida por los artículos 14 y 19 de la Ley 2381 de 2024, se hace necesario para el Gobierno Nacional establecer los mecanismos para cubrir los riesgos de invalidez, muerte e incapacidades temporales a cargo del Componente de Prima Media, de acuerdo con las disposiciones establecidas en dicha ley. En este contexto, la Subdirección de Pensiones, mediante radicado 2-2024-069489 del 19 de diciembre de 2024 y radicado 2-2025-008276 de 10 de febrero de 2025 envió al Ministerio de Trabajo observaciones a la propuesta realizada por esa entidad y se remitió propuesta de articulado junto con la memoria justificativa.

El articulado propuesto estuvo enfocado en establecer el mecanismo alternativo que debió reglamentar el Gobierno Nacional ordenado en la Ley, sin embargo, dicha propuesta no fue incorporada en el DUR publicado.

Consulta sobre costo de las primas del seguro previsional y costos de deslizamiento de rentas temporales. Mediante memorando 3-2025-004974 del 25 de marzo de 2025 se dio concepto al Viceministerio Técnico. La DGRESS a través de la subdirección de pensiones adelantó los análisis actuariales correspondientes. Además de lo anterior se presentaron propuestas técnicas para la redacción del DUR en lo relativo a seguros previsionales.

Sistema de equivalencias: La propuesta de la DGRESS – Subdirección de Pensiones tiene como propósito establecer, definir y concretar una metodología para determinar las equivalencias en las semanas requeridas, con el fin de garantizar el acceso a una pensión de vejez, según un sistema actuarial basado en las equivalencias definidas en los pilares del Sistema de Protección Social Integral para la vejez, conforme a la facultad expresa otorgada por la reglamentación del Gobierno Nacional.

Comisiones de administración: Propuesta normativa junto con la memoria justificativa para el Decreto Único Reglamentario de la Ley 2381 de 2024, considerando la disminución de la carga operativa que tendrían las administradoras y que se remunerara teniendo en cuenta el impacto sobre la acumulación de las cuentas individuales de los afiliados. En este sentido, en la propuesta se estableció que el esquema deberá atender los principios de eficiencia en la administración, transparencia en la gestión de recursos y el mejor beneficio para los afiliados, garantizando que los costos asociados sean proporcionales al desempeño financiero y a los servicios prestados por las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual.

Comité de Transición operativa

La Ley 2381 de 2024 en su artículo 90 establece la creación del Comité de Transición Operativo: “por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se dictan otras disposiciones”.

El comité está conformado por Colpensiones, Administradoras del pilar contributivo del componente complementario de ahorro individual (actualmente representados por Asofondos), Superfinanciera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Trabajo. La Delegación por parte del ministro se encuentra en el subdirector de Pensiones

El Comité cuenta con dos subcomisiones:

Subcomisión técnico-operativa y tecnológica: a cargo del Colpensiones y Asofondos. Los temas para tratar son: Matriz de avance Oportunidad de traslado, Cifras de Oportunidad de Traslado, Doble asesoría, Solicitudes de traslado, Entrega de historia laboral, Selección de ACCAI, Matriz de definiciones, informe consolidación de los cronogramas de trabajo, plan de trabajo actividades atrasadas

Subcomisión de Comunicaciones y educación financiera: selección de ACCAI: resultados plan de divulgación, extracto: propuesta de diseño, avances plan de acción.

Conceptos Sobre Proyectos de Ley

Entre las labores que son competencia de la Subdirección de Pensiones de la DGRESS se encuentra la revisión y validación jurídica, así como estimación de los impactos fiscales de los proyectos de ley. Del 29 de enero hasta el 25 de marzo de 2025 se tramitaron seis proyectos de ley.

Instancias de participación de la Subdirección de Pensiones

Mesa Técnica Comisión Intersectorial: El Decreto 2380 de 2012, establece la creación la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones. La Subdirección de Pensiones participa y asiste a las sesiones programadas por la Comisión

Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones, en coordinación con la secretaria técnica de UGPP

Comité Fiduciario Foneca: La subdirección de Pensiones periódicamente asiste al Comité Fiduciario del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. – FONECA- Se asistió a los siguientes comités:

* Comité No. 50 – 30 de enero de 2025

Comité de Conciliación: El Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra conformado por funcionarios que se encargan de estudiar, analizar y formular políticas de prevención del daño, con base en la defensa que para cada asunto demandado sea requerido. La subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurre con voz y voto y es considerado miembro permanente. Las citaciones y/o programación las efectúa la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación (Grupo de Representación Judicial), de manera periódica o según las necesidades de los asuntos jurídicos que se exhiben a través de fichas dispuestas por la Agencia Nacional Jurídica del Estado.

Consejos en Fondos en los que opera delegación del Ministro de Hacienda y Crédito Público

Se trata en este aspecto de ejercer la representación en Consejos de fondos que tienen en sus líneas de acción, la gestión de derechos previsionales con recursos de la Nación.

En el primer caso se trata del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, que es una EPS adaptada adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. El Fondo tiene dos líneas de acción (una como Empresa Promotora de Salud adaptada y otra como administradora de pensiones y de nómina de pensionados) ejercida sobre una misma población: los pensionados del extinto Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

A lo largo del 2024 y lo que va corrido del presente año se han llevado a cabo 4 Consejos Directivos en los que esta Subdirección hizo hincapié en requerirle a la nueva administración del Fondo: (i) la ruta que marque la situación actual de la entidad y la proyección de la entidad; (ii) el efectivo paso e incorporación de recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el

presupuesto del Fondo para pagar las mesadas pensionales de la vigencia 2024 respecto de la Fundación San Juan de Dios, (iii) la necesidad de retomar acciones que clarifiquen el uso y destinación de los recursos que por la vía del presupuesto general de la Nación le llegan a las dos unidades ejecutoras de salud y pensiones, y, (iv) el ingreso a órdenes del Tesoro de los recursos por enajenación de activos de Ferrocarriles gravados para respaldar el pasivo pensional.

El segundo caso es el Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (Fopep) en el que se hace seguimiento mensual a la actividad de pago de pensiones públicas por las nóminas de pensionados gestionadas en la citada UGPP. A la fecha, se ha hecho seguimiento de la actividad hasta el pasado mes de noviembre, sesiones en las que la Subdirección ha puesto particular énfasis en: (i) solvencia presupuestal del Fondo para asegurar el pago de mesadas durante la vigencia 2024 y la del presente año, (ii) pago de mesadas pensionales no causadas por fallecimiento de los titulares de los derechos, (iii) desaceleración de la actividad pensional de la UGPP por inestabilidad de sus sistemas de información, y (iv) seguimiento a casos de medidas cautelares de alto impacto en las cuentas del Fondo.

Programa de Cálculos Actuariales - PASIVOCOL

El Programa de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales (PASIVOCOL) tiene como objetivo calcular y actualizar el pasivo pensional de empleados activos, pensionados, beneficiarios y retirados en entidades territoriales y sus instituciones descentralizadas. Este ejercicio se basa en la información suministrada por dichas entidades a través de los sistemas habilitados por la DGRESS.

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 549 de 1999, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS – ha ejecutado el Programa denominado "*Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales*" (PASIVOCOL).

A continuación, se relaciona el comportamiento del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales reportadas ante el FONPET en la vigencia 2024 con respecto a la vigencia anterior:

Tabla 22. Pasivo Pensional del Sector Propósito General

Pasivo propósito general 31/12/2021	Pasivo propósito general 31/12/2022	Variación %
\$ 52.291.216.113.334	\$ 72.687.205.147.572	39%

Fuente: Subdirección de Pensiones

Tabla 23. Pasivo Pensional del Sector Salud

Pasivo Sector Salud 31/12/2021	Pasivo Sector Salud 31/12/2022	Variación %
\$ 6.809.892.648.733	\$ 8.998.241.927.354	32%

Fuente: Subdirección de Pensiones

▪ FONPET

El **FONPET** es un fondo sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuyo objetivo es recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinen a financiar el pago del pasivo pensional de las entidades territoriales, en un término que no puede ser superior a 30 años, es decir hasta el 2029, tal como lo establece la norma.

Estos recursos según lo establece la ley 549 de 1999, y en lo pertinente, el decreto 1068 de 2015, pueden administrarse a través patrimonios autónomos manejados por fiduciarias y fondos de pensiones o en caso de una transitoriedad, por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Por consiguiente, el portafolio total administrado hasta la vigencia del 29 enero 2025 y 25 marzo 2025 son los siguientes:

Gráfico 18. Portafolio a 29 de enero 2025
Portafolio por Administradoras

Fecha de Corte: 29/01/2025



Fecha de Corte		29/01/2025
Codigo	Administradora	Valor Portafolio
6	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	48,354,838,527,248.50
20	CONSORCIO PRAG	16,310,021,076,830.42
Total Registros	2	64,664,859,604,078.92
Valor Reserva de Estabilización		22.08
Total del Portafolio (excluyendo Reserva)		64,664,859,604,056.84

Fuente: SIF- FONPET

Gráfico 19. Portafolio a 25 de marzo 2025
Portafolio por Administradoras

Fecha de Corte: 25/03/2025



Fecha de Corte		25/03/2025
Codigo	Administradora	Valor Portafolio
6	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	48,029,432,990,623.62
20	CONSORCIO PRAG	16,272,322,493,131.31
Total Registros	2	64,301,755,483,754.93
Valor Reserva de Estabilización		22.08
Total del Portafolio (excluyendo Reserva)		64,301,755,483,732.85

Fuente: SIF- FONPET

Hasta el 29 de enero del 2025, el valor ascendía a 64.66 billones de pesos, donde la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional (DGCPTN) tiene una gestión transitoria de los recursos en un 74.8%, tal como lo citamos en la ley 549 del 1999, mientras que el consorcio PRAG FONPET 2023 posee el restante 25.2%, este actuando como patrimonio autónomo. Para la fecha del 25 de marzo del 2025 los porcentajes variaron de acuerdo con la siguiente tabla, teniendo en total de fondos gestionados 64.30 billones de pesos.

Tabla 24. Portafolio FONPET 25 de marzo 2025

Administradora	%	Valor en billones (Cop)
PRAG	25.3%	\$16.27
DGCPTN	74.7%	\$48.03
Total	100%	\$64.30

Fuente: Elaboración FONPET- DGRESS

Una vez que identificamos el valor total del portafolio del FONPET, debemos referirnos a las fuentes que lo alimentan, las cuales, conforme a la ley, son las siguientes: Constitucionales, Nacionales y Territoriales, estas últimas constituyen un complemento de los recursos que la entidad territorial puede tener como reserva destinada a atender sus obligaciones pensionales, en los fondos territoriales de pensiones, patrimonios autónomos y encargos fiduciarios. Dichos aportes a corte del 25 de marzo de 2025 se pueden ver de la siguiente manera de acuerdo con sus categorías:

Tabla 25. Ingresos FONPET 25 de marzo 2025

APORTES NACIONALES	\$	31,255
LOTO UNICO NACIONAL	\$	31,255
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	\$	-
APORTES CONSTITUCIONALES	\$	130,003
FONDO NACIONAL DE REGALÍAS	\$	596
REND. FONDO NACIONAL REGALIAS	\$	783
SGP LEY 863	\$	82,924
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$	45,700
SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES (2.9%)	\$	-
APORTES TERRITORIALES	\$	78,465
INGRESOS CTS LIBRE DESTINACION	\$	30,775
IMPUESTO DE REGISTRO	\$	47,084
VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS	\$	606
OTROS	\$	13,144
REINTEGRO PAGO BONO PENSIONAL	\$	13,144
COBRO CUOTAS PARTE PENSIONALES	\$	-
TOTAL APORTES	\$	252,867

Fuente: Sistema de información del FONPET. Cifras en millones de pesos

Adicionalmente a los 252,867 mil millones, el FONPET recibirá en el segundo semestre del año 2025, \$2.281 billones de pesos correspondiente al *SGP Asignación Especial (2.9%)*, autorizados por la Resoluciones 3846, 3847 y 3848 de diciembre 12 de 2024; además de \$123 mil millones correspondiente al *Impuesto de Timbre Nacional* autorizados por la Resolución 4012 del 23 de diciembre del 2024, los cuales no se reflejan hasta el momento en la tabla, mientras que los demás aportes de las fuentes restantes se reciben con la periodicidad de la normatividad vigente. Todo, dentro los compromisos adquiridos por el gobierno central para apoyar el cubrimiento y pago de los pasivos pensionales de las entidades territoriales.

De otra parte también tenemos los retiros de dichos fondos, en los cuales se tiene en cuenta, una variable para determinar el monto que pueden pagar las entidades territoriales por mesadas pensionales durante la respectiva vigencia con recursos del FONPET, que es "hasta el monto total del valor apropiado para pago de mesadas pensionales por las entidades territoriales para dicha vigencia, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General, sobre dicho valor".

En la siguiente tabla tenemos los retiros realizados hasta el 25 de marzo por los diferentes rubros:

Tabla 26. Reporte retiros ejecutados del 01/01/2025 al 31/03/2025

Tipo de retiro	Entidades	Total
Bonos Pensionales	272 entidades (1.141 bonos pensionales)	\$ 112.407.774.000
Cruce de Cuentas Cuotas Partes	7 entidades	\$ 1.910.873.415
Cuotas partes pensionales	13 entidades	\$ 7.100.726.255
Excedentes	175 giros para 91 entidades	\$ 300.140.259.827
Nómina de pensionados	2 entidades	\$ 65.161.332.145
Salud Contrato de concurrencia	2 entidades	\$ 720.988.047
Total general		\$ 487.441.953.689

Fuente: Sistema de información del FONPET. Cifras en pesos colombianos

Como se observa en el cuadro anterior, se han girado, los recursos acumulados en el FONPET, que se han usado para el financiamiento de pasivos pensionales, tales como pago de nómina de pensionados, bonos pensionales y cuotas partes pensionales, lo que representa no solo liberación de ingresos propios de los presupuestos de las entidades territoriales que destinaban a estos propósitos, sino un uso efectivo de los recursos del FONPET para los fines que fue creado, el pago de su pasivo pensional.

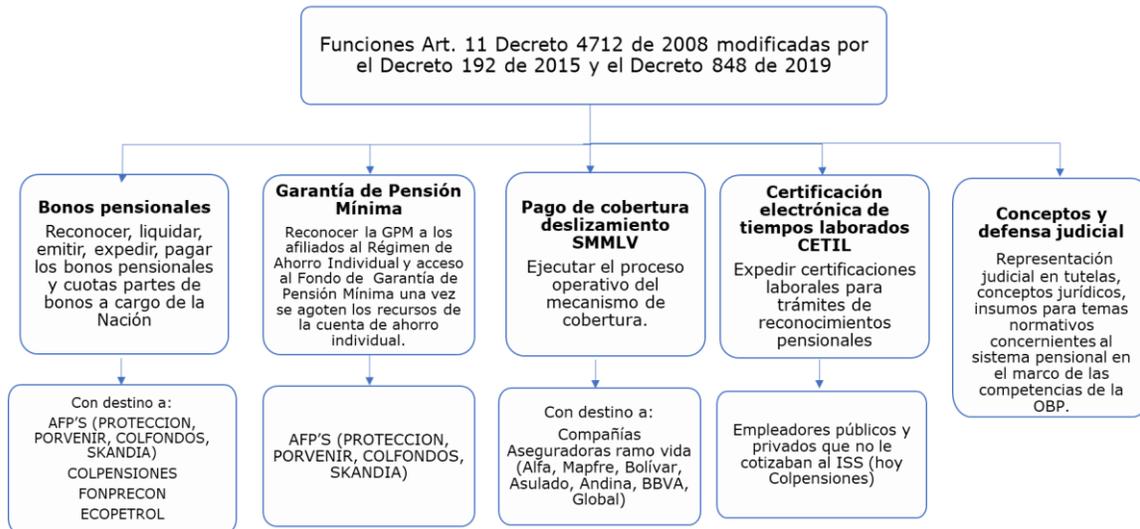
Con esto, se puede apreciar que se han destinado recursos importantes -bonos pensionales para la financiación de pensiones reconocidas por las distintas administradoras del régimen pensional, a las entidades reconocedoras de pensiones -cuotas partes pensionales- y para el desahorro de recursos excedentes, cuya destinación se encuentra regulada de acuerdo con las normas vigentes.

▪ Bonos Pensionales

La Oficina de Bonos Pensionales (OBP) tiene a su cargo cinco grandes actividades: la operación y gestión de bonos pensionales, el otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima (GPM), el Pago de la cobertura de deslizamiento de salario mínimo, la administración del sistema de Certificaciones Electrónicas de

Tiempo Laborado (CETIL), la representación judicial en materia de tutelas y apoyo en conceptos jurídicos, en calidad de autoridad técnica en bonos pensionales y deslizamiento.

Ilustración 5. Competencias Oficina de Bonos Pensionales



Fuente: Oficina de Bonos Pensionales, MHCP

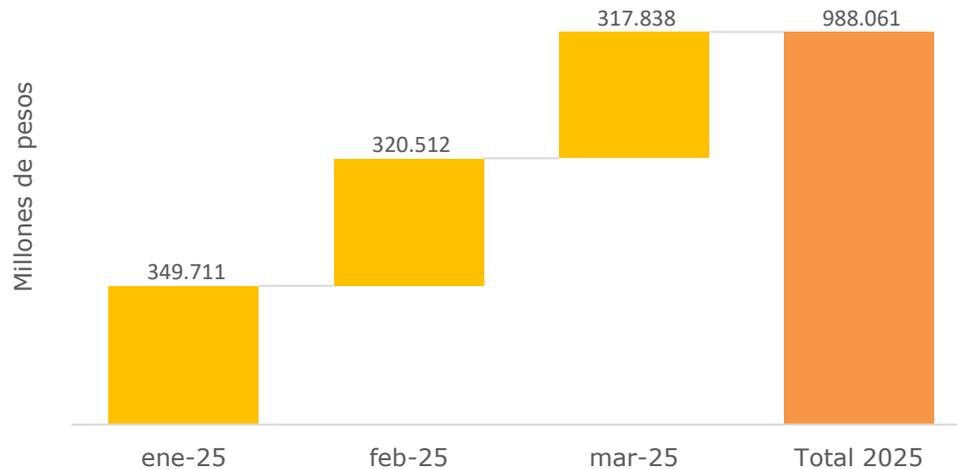
Siendo así, la OBP ha desarrollado diversas acciones en cumplimiento a su mandato, en lo que se refiere al periodo comprendido entre el 29 de enero y el 25 de marzo de 2025, cuyos resultados se muestran a continuación.

Ejecución de procesos

- **Ejecución de pago de bonos pensionales.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5182 del 2018, la OBP remite las ordenes de pagos de bonos pensionales a cargo de la Nación, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la cual en calidad de sus funciones realiza los pagos a cada Administradora de Pensiones mediante títulos de deuda pública TES, y en efectivo con cargo a cuentas de liquidez, en los casos donde no se pueda completar el valor de este pago con TES. Siendo así, como se muestra en el Gráfico 20. en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2025 la OBP reporta el pago de \$988.061 millones por concepto de bonos pensionales.

Gráfico 20. Ejecución mensual pago de bonos pensionales



Fuente: Sistema de bonos pensionales, corte marzo de 2025

▪ **Conceptos y defensa judicial.**

En este periodo, la Oficina de Bonos Pensionales atendió 1.549 respuestas a solicitudes recibidas por derechos de petición y acciones jurídicas en el marco de la ley y las competencias propias de la jefatura. De manera desagregada, se pueden observar en la siguiente tabla el número de respuestas emitidas por la OBP, según el tipo de requerimiento.

Tabla 27. Conceptos y defensa judicial

Respuestas emitidas por la OBP	29 de enero - 25 de marzo 2025
Generales	705
Derechos de Petición	654
Comunicaciones OBP	51
Jurídicos	844
Tutelas	638
Conceptos	114
Requerimientos	50
Cumplimiento	10
Desacatos	11
Proceso Ordinario	21
Total general	1.549

Fuente: Oficina de Bonos Pensionales, corte marzo de 2025

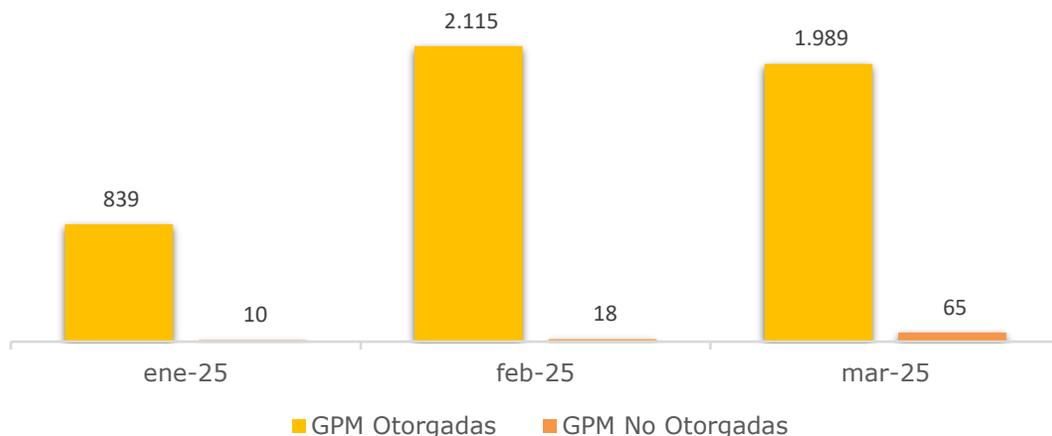
▪ **Garantía de Pensión Mínima - GPM**

La OBP tiene a su cargo la revisión y aprobación de las solicitudes de GPM, que realizan las Administradoras de Pensiones a través del sistema interactivo de Bonos Pensionales, y la autorización del uso de los recursos del Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

El Fondo de Garantía de Pensión Mínima se financia con el componente de solidaridad del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) que corresponde al 1,5% de las cotizaciones que por concepto de pensión obligatoria realizan sus afiliados y es administrado actualmente por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, fondo que opera para la financiación de las garantías de pensión mínima otorgadas, una vez agotados los recursos de la cuenta de ahorro individual, conforme con lo dispuesto en la norma.

Durante este periodo, la OBP atendió 5.036 solicitudes de GPM inscritas por las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las GPM en el periodo.

Gráfico 21. Solicitudes de Garantía de Pensión Mínima



Fuente: Sistema de bonos pensionales, corte marzo de 2025

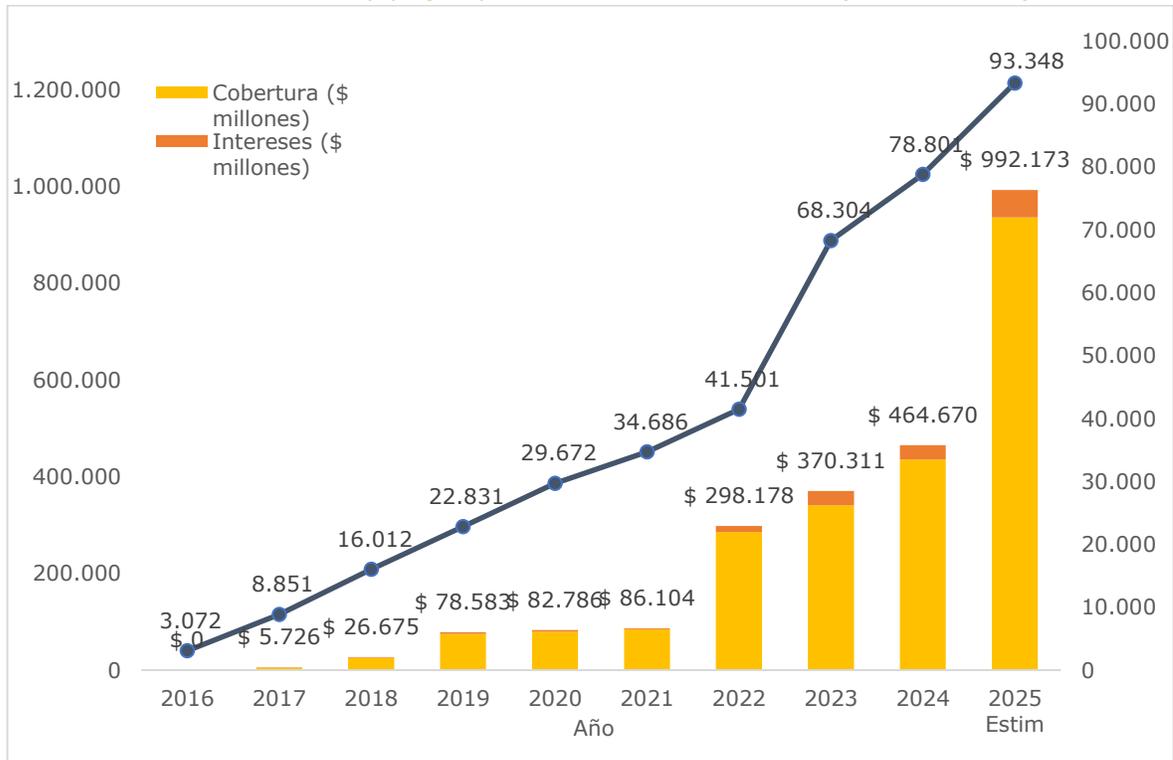
▪ **Deslizamiento salario mínimo - rentas vitalicias**

De acuerdo con el Decreto 036 de 2015, el proceso de deslizamiento del salario mínimo hace referencia al cubrimiento del riesgo que se presenta por la diferencia entre el cambio porcentual del salario mínimo legal mensual vigente

y la variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior certificado por el DANE; con el cual se proyectan las rentas vitalicias que han sido contratadas por las aseguradoras de vida.

En el marco de sus funciones, la OBP realiza el pago año a año de la cobertura por deslizamiento. De acuerdo con los datos obtenidos a través del Sistema de Bonos Pensionales las rentas vitalicias inscritas al mecanismo y el pago por cobertura e intereses ha venido aumentando de manera exponencial, pues solo entre 2022 y 2024 hubo un aumento de un 47%, es decir pasaron de 41.501 a 78.801 rentas inscritas y según estimaciones de la OBP se espera que en 2025 llegue a un número de 93.348. Esto a su vez explica los pagos generados por coberturas e intereses en cada vigencia, los cuales podrían llegar a un valor de \$ 992.173 millones de pesos; tal como se muestra en el Gráfico 22.

Gráfico 22. Rentas inscritas y pagos por coberturas e intereses (2016 - 2025)



Fuente: Sistema de bonos pensionales, módulo de deslizamiento, marzo de 2025

Frente a lo anterior, es importante resaltar que, históricamente, las coberturas han sido a favor de las aseguradoras debido a que el incremento real del salario mínimo ha sido mayor que la variación del IPC resultando en brechas cada vez mayores, que impactan tanto en los pagos de cobertura como de intereses que

se causan desde el 01 de enero de cada año hasta la fecha en que se realizan los pagos, tal como lo determina la norma vigente. Únicamente en 2016, año en el cual se aplicó por primera vez el Decreto para la cobertura al deslizamiento, las aseguradoras pagaron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) un valor de \$3.719 millones de pesos, situación que nunca más se volvió a presentar.

- **Proceso de compensación entre la Nación y Colpensiones**

La Oficina de Bonos Pensionales tiene a su cargo la realización del proceso de compensación entre la Nación y Colpensiones, en virtud del artículo 99 del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 y del convenio interadministrativo del 27 de diciembre de 2012 suscrito entre la OBP y Colpensiones, donde se establece el mecanismo de compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes de bonos pensionales entre la Nación y Colpensiones.

Para el año 2025, la OBP se encuentra adelantando el proceso de auditoría en donde se están revisando 1.420 bonos susceptibles de compensar. Al cierre de marzo se contaba con un adelanto del 55.14% del proceso de revisión y se estima que en el transcurso del primer semestre de 2025 se realice el primer proceso de compensación del año.

- **Certificaciones electrónicas de tiempo laborado CETIL**

La OBP tiene a su cargo la administración del Sistema Cetil, con el fin de conformar la historia laboral para la definición de las prestaciones económicas a la que tengan derecho los ciudadanos, la cual es determinada por las Administradoras de Pensiones.

A continuación, se muestran los resultados de los principales indicadores del sistema:

- 1. Ingreso de entidades al aplicativo**

Del 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025, ingresaron 17 nuevas entidades certificadoras que expiden certificaciones por 24 nuevos empleadores. Así las cosas, a corte del 25 de marzo de 2025 se encuentran expidiendo certificaciones de tiempos y salarios a través del Sistema Cetil 3.476 entidades certificadoras y 4.899 entidades empleadoras.

2. Trámite de Certificaciones

A través del Sistema Cetil, se solicitaron 45.471 certificaciones; de las cuales 31.949 que representan el 70,26% han finalizado el trámite y el 29,74% restante que son 13.522 se encuentran en proceso de expedición por parte de las entidades certificadoras.

- **Implementación reforma pensional**

En el marco de la implementación y reglamentación de la Reforma Pensional - Ley 2381 de 2024, la OBP allega insumos de comentarios normativos y construcción reglamentaria en los temas generales y de su competencia. La OBP viene participando en las diferentes mesas de trabajo de los comités de reglamentación y operativo, con el fin de avanzar en la construcción normativa de los decretos e implementación operativa de la Ley misma, propendiendo por consolidar el aplicativo de Bonos Pensionales como una herramienta articulada con los demás sistemas de información para la correcta puesta en marcha de los pilares de acuerdo con las competencias del MHCP.

Durante la vigencia reportada, el borrador del Decreto Único Reglamentario (DUR) fue publicado por el Ministerio de Trabajo para comentarios al público entre el 17 de febrero y el 31 de marzo de 2025. Durante este periodo, la OBP recibió alrededor de 164 comentarios realizados por entidades, agremiaciones, la ciudadanía, entre otros actores. Al respecto por parte de la OBP se enviaron los oficios Rad.3-2025-004091 del 10 de marzo, Rad. 3-2025-005048 del 25 de marzo y Memorando del 04 de marzo en el cual se remitió el informe de observaciones y respuestas del DUR de competencia de la Oficina y se realizaron observaciones generales. Mediante los referidos documentos, la OBP allegó insumos necesarios, en el marco de sus funciones, para coadyuvar de forma armónica en la producción normativa del DUR de la ley 2381, con el objetivo de lograr el mejor desarrollo de esta cartera ministerial y como autoridad técnica en la materia, de cara a la implementación de la reforma pensional y cumplir el objetivo de Gobierno.

Tabla 28. Comentarios al DUR de competencias de la OBP

Artículos del Decreto Único Reglamentario (DUR)		
Temas	Articulado	No. comentarios
Certificaciones Electrónicas de	CETIL: Artículo 2.1.4.4.1	53 comentarios recibidos.

Artículos del Decreto Único Reglamentario (DUR)

Tiempo Laborado (CETIL) y Bonos Pensionales	Bonos Pensionales: Artículos 2.1.4.5.1 hasta el 2.1.4.5.8	
Seguros Previsionales	Artículo 2.1.5.1.1 hasta el 2.1.5.1.8	41 comentarios recibidos.
Comisiones	Comprende los artículos 2.1.4.18.9, 2.1.4.19.1, 2.1.4.19.2 y 2.1.4.19.3	70 comentarios recibidos.

Fuente: OBP

De otra parte, se vienen realizando actualizaciones del web service "SIAFP" que ASOFONDOS tiene con la OBP, para reportar los afiliados que quedan en régimen de transición y los afiliados que se les asigna una ACCAI.

Logros

- En el proceso de cobertura del deslizamiento del salario mínimo para el año 2025, se ha optimizado en 20 días las etapas de inscripción y subsanación de rentas, con el objetivo de disminuir los plazos para realizar los giros de cobertura y con ello disminuir también los intereses a pagar.
- En GPM se disminuyó al plazo para el reconocimiento a dos meses a partir del recibo de la solicitud en lugar de cuatro meses (Art 2 del Decreto 142 de 2006), con el fin de asegurar el bienestar de los adultos mayores.
- En materia de bonos pensionales el pago se realiza máximo en un mes a partir de la solicitud de la Administradora de Pensiones, disminuyendo el término legal de tres meses como lo determina el Artículo 7 del Decreto 3798 de 2003.
- Hemos fortalecido el aplicativo de Bonos Pensionales en materia de seguridad e interacción con otras áreas del Ministerio de Hacienda como la DGRESS y con actores externos del sistema pensional.

Retos

- El cálculo actualizado sobre las coberturas e intereses para el pago de deslizamiento del salario mínimo para el año 2025 se estima en \$992.173.000.000, teniendo en cuenta los indicadores de salario mínimo, la inflación real, las nuevas rentas inscritas y las subsanaciones, por tanto, se requiere una adición presupuestal por \$333.344.000.000, que

representa un 51% adicional sobre el presupuesto solicitado inicialmente en este rubro. El incumplimiento del pago en el periodo señalado por la norma tendría impactos a nivel fiscal y disciplinario para el MHCP.

- Avanzar en la implementación de la Ley 2381 de 2024 (Reforma Pensional) en la parte operativa, consolidando el aplicativo interactivo de Bonos Pensionales como una herramienta articulada con los demás sistemas de información para la puesta en marcha de los pilares.
- Con la implementación de la Ley 2381 de 2024 (Reforma Pensional), se presentan nuevos retos legales y operativos, por tanto, se prevé un incremento de solicitudes, derechos de petición y tutelas por parte de las AFP, entes territoriales, las ACCAI y los ciudadanos hacia la OBP. Sin embargo, la planta de personal de la Oficina puede resultar insuficiente para la atención de las nuevas actividades y funciones que implicará la implementación de la reforma.
- Es necesario modificar y articular en el segundo semestre de 2025, la agenda normativa del año en curso, por cuanto la producción normativa en materia pensional del Ministerio de Hacienda dependía del texto final de la Ley 2381 que fue expedida en julio de 2024 y de la expedición del Decreto Único Reglamentario de la ley que fue publicado por el Ministerio del Trabajo, cartera ministerial autora de la reforma, por el periodo del 17 de febrero al 3 de marzo de 2025.

Contratos con Personas Jurídicas:

- **DECEVAL S.A:**
Objeto: El depositante emisor entrega en depósito y administración el macrotítulo o título global que contiene la emisión de valores de contenido crediticio y de carácter nominativo, denominados bonos pensionales tipo A, B, C, E y T a la sociedad administradora, quien a su vez se obliga para con el depositante emisor a custodiar, administrar y ejercer todas las actividades operativas de la porción desmaterializada o anotada en cuenta, derivadas del Depósito de Emisiones respecto de la emisión de bonos pensionales **(Contratación Directa)**.
Fecha iniciación: 1 de diciembre de 2022
Valor inicial del contrato: \$571.532.745 M/CTE (Pago mensual variable)
Vencimiento del contrato: 31 de julio de 2026

- **CONSORCIO BONOS 2023 ASD – CROMASOFT:**

Objeto: Contratar la prestación de servicios de Administración y operación del Sistema de Información de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (**Licitación Pública**)

Fecha iniciación: 1 de agosto de 2023

Valor Inicial del contrato \$19.405.008.032 (Pago mensual \$606.406.501)

Vencimiento del contrato: 31 de julio de 2026

- **KPMG:**

Objeto: Realizar la auditoria a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación, salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación. (**Concurso de Méritos Abierto**)

Fecha iniciación: 28 de diciembre de 2023

Valor Inicial del contrato \$6.295.568.736 (Pago mensual \$196.736.523)

Vencimiento del contrato: 31 de julio de 2026



Hacienda



1.6. Gestión Territorial

- Asistencia técnica territorial.
- Seguimiento a resultados fiscales territoriales.
- Acuerdos de reestructuración de pasivos.
- Implementación del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo.
- Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.
- Administración de la sobretasa del ACPM.
- Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y control al uso de los Recursos del Sistema General de Participaciones (Decreto No. 028 de 2008).
- Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado.

**Informe
de gestión**



1.6. Gestión territorial

El desarrollo sostenible de los territorios requiere una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, que permita enfocar los esfuerzos hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población. En este propósito, el Ministerio de Hacienda cumple un rol clave al acompañar y fortalecer las capacidades fiscales de las entidades territoriales, mediante la formulación y el seguimiento de estrategias orientadas a optimizar la administración de los recursos, promover buenas prácticas en la planeación presupuestal y generar condiciones para un manejo financiero territorial sostenible.

Entre el 29 de enero y el 25 de marzo de 2025, se brindó apoyo con la habilitación de medidas en materia presupuestal y fiscal para las entidades territoriales, con el fin de impedir la extensión de los efectos derivados de la situación de orden público en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior. En ese mismo período, se adelantó acompañamiento técnico en el marco de las mesas de discusión para la elaboración de la Ley de Competencias, conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 03 de 2024, que reformó el Sistema General de Participaciones.

▪ Asistencia técnica territorial

En el marco del estado de conmoción interior declarado por la situación de seguridad en la zona del Catatumbo, se participó activamente en la estructuración del Decreto 0135 de 2025, mediante el cual se habilitaron medidas de orden presupuestal territorial. Asimismo, se elaboraron y entregaron documentos de soporte para su defensa ante la Corte Constitucional.

Adicionalmente, en ejercicio de sus competencias de asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales, el Ministerio de Hacienda atendió 266 solicitudes de concepto técnico en materia presupuestal, financiera y tributaria durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 25 de marzo de 2025.

Igualmente, se realizaron reuniones sobre temas territoriales con las siguientes entidades:

- Asocapitales (Enero 29): Viabilidad de expedición de decreto reglamentario sobre aplicación del artículo 14 de la Ley 2082 de 2021, relativo a normativa tributaria que pueden adoptar las ciudades capitales.
- Municipio de Guatavita (Febrero 5): mesa de trabajo sobre temas de catastro multipropósito y su impacto en el impuesto predial unificado.
- Popayán (Febrero 13): Revisión sobre el funcionamiento del servicio de alumbrado público y su financiación.
- Gobernación del Chocó (Febrero 21): Reunión con la Gobernadora para revisar alternativas de pago de deuda con la Nación.
- Contralorías territoriales (Marzo 3): Mesa de trabajo en la que se analizó la normativa vigente sobre límites de gasto de las contralorías.
- Municipio de Tausa (Marzo 25): Participación en jornada de capacitación organizada por la Agencia Catastral de Cundinamarca, en relación con las problemáticas asociadas a la implementación de la actualización catastral en ese municipio.
- Municipio de Lebrija (Marzo 26): Atención a la solicitud para desarrollar una jornada de capacitación sobre la necesidad de actualizar el Estatuto de Rentas municipal, ante la entrada en vigencia de la metodología de reducción de rezago del valor de los avalúos catastrales para el año 2026.

▪ Seguimiento a resultados fiscales territoriales

Al cierre de la vigencia 2024, la muestra CONFIS de gobiernos territoriales⁹ registró un déficit fiscal preliminar (Sin Sistema General de Regalías) equivalente al 0,17% del PIB, un resultado inferior respecto a 2023 cuando alcanzó el 0,54% del PIB. Este comportamiento fue coherente con el primer año de gobierno local, aunque atípico desde una perspectiva histórica, dado que usualmente se registra superávit o equilibrio fiscal en el inicio de los cuatrienios.

⁹ Conformada por las Gobernaciones, Alcaldías Capitales y una muestra representativa de Alcaldías no Capitales.

Tabla 29. Resultado fiscal y presupuestal muestra CONFIS de Gobiernos Territoriales

Concepto	2023	% PIB	2024	% PIB
Gobernaciones	-2.706	-0,17%	-155	0,0%
Alcaldías	-5.925	-0,37%	-2.829	-0,2%
Balance fiscal	-8.631	-0,54%	-2.983	-0,2%
Financiamiento	18.415	1,16%	16.973	1,0%
Recursos del balance	15.346	0,97%	15.767	0,9%
Endeudamiento Neto	3.058	0,19%	1.198	0,1%
Disposición de Activos	11	0,00%	8	0,0%
Balance presupuestal	9.783	0,62%	13.990	0,8%

Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información secretarías de hacienda

La inversión registró un incremento del 3% real. Este comportamiento explicó en gran medida el resultado deficitario. Gobernaciones y alcaldías capitales lideraron esta dinámica (4% y 5%, respectivamente), mientras que las alcaldías no capitales presentaron una contracción real del 3%. Esto contrasta con la dinámica habitual en los primeros años de gobierno territorial, cuando la inversión tiende a contraerse debido a que las administraciones priorizan la armonización de sus planes de desarrollo sobre su ejecución. Sin embargo, en 2024 se observó un impulso significativo en la inversión territorial, reflejando una mayor capacidad de ejecución por parte de las nuevas administraciones.

Por otro lado, los ingresos tributarios exhibieron un repunte de 1,3% real, superando levemente la meta de recaudo para toda la vigencia. Los rubros más dinámicos fueron el impuesto de vehículos en departamentos y predial, alumbrado público y sobretasa ambiental en las alcaldías.

Tabla 30. Ingreso de recaudo propio muestra CONFIS de Gobiernos Territoriales

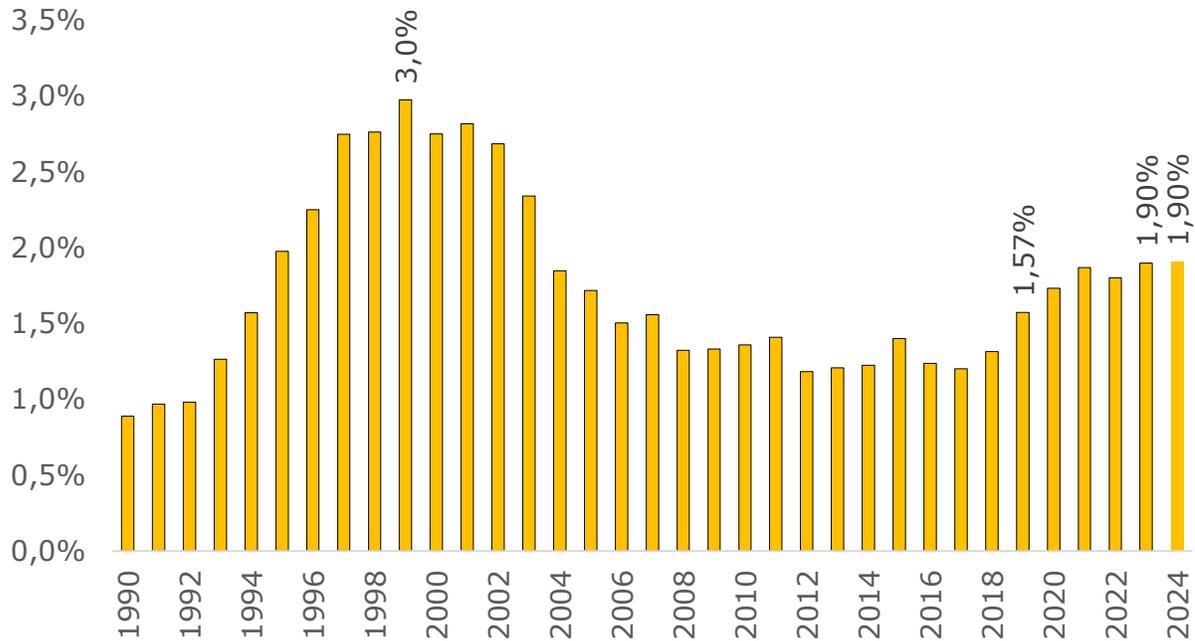
Concepto	2023	% PIB	2024	% PIB	Crecimiento Real 2024 / 2023
Tributarios	46.689.624	2,9%	49.763.374	2,92%	1,32%
Predial Unificado	9.342.017	0,6%	10.588.908	0,62%	7,75%
Industria y Comercio	13.884.878	0,9%	14.525.169	0,85%	-0,56%
Licores	3.263.259	0,2%	3.175.360	0,19%	-7,50%
Cerveza	2.840.644	0,2%	2.898.179	0,17%	-3,02%
Cigarrillos	1.523.352	0,1%	1.503.614	0,09%	-6,17%
Vehículos	1.786.100	0,1%	2.211.638	0,13%	17,71%
Estampillas	2.943.324	0,2%	3.053.690	0,18%	-1,38%
Sobretasa a la Gasolina	2.143.703	0,1%	2.163.207	0,13%	-4,08%
Tasa prodeporte y recreación	443.111	0,0%	468.315	0,03%	0,46%
Contribución sobre contratos de obra pública	885.768	0,1%	861.332	0,05%	-7,56%
Otros	7.633.468	0,5%	8.313.962	0,49%	3,53%
No Tributarios	5.750.868	0,4%	6.679.873	0,39%	10,41%
Total ingresos de recaudo propio	52.440.492	3,3%	56.443.247	3,31%	2,31%

Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información secretarías de hacienda

El saldo de la deuda pública del universo de gobernaciones y alcaldías representó el 1,90% del PIB en 2024, manteniendo la misma participación registrada en 2023. Desde 2018, la deuda pública territorial de las entidades territoriales ha mostrado una tendencia creciente; sin embargo, se mantiene en niveles conservadores al compararse con los máximos históricos.

Gráfico 23. Evolución de la deuda pública de las entidades territoriales



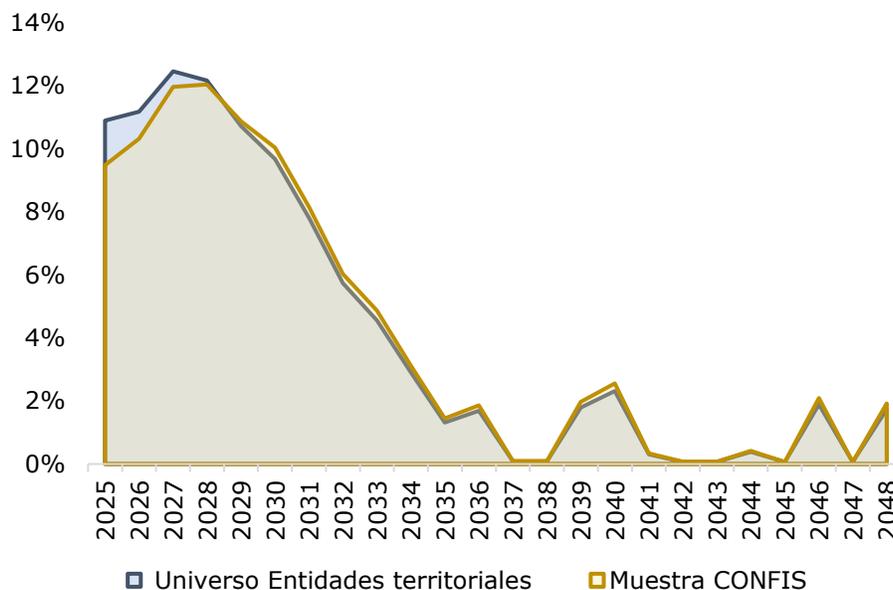
% del PIB

Fuente: DAF con información FUT

En el caso de la muestra CONFIS de gobiernos territoriales, se contabilizó un saldo de obligaciones crediticias por valor de \$29,4 billones, lo que representó un crecimiento nominal del 7,3% frente a 2023 (\$27,4 billones) y alcanzó el 1,72% del PIB. Este grupo concentró el 91% de la deuda territorial durante la última vigencia, manteniendo la misma participación observada el año anterior.

El perfil de vencimientos de la deuda de las entidades territoriales se extiende hasta el año 2048. Para el actual periodo de gobierno (hasta 2027) se tiene programado el 35% del pago de la deuda. Para la muestra CONFIS de gobiernos territoriales, se tiene programado el 32%.

Gráfico 24. Perfil de vencimiento deuda pública territorial



Cifras Millones COP y %

Fuente: DAF con información FUT y secretarías de hacienda

Con base en algunos Marcos Fiscales de Mediano Plazo, se proyecta un déficit fiscal del 0,46% del PIB para el cierre de 2025, financiado con nuevas operaciones de crédito y saldos de ejercicios anteriores. Durante 2024 varias gobernaciones y alcaldías aprobaron cupos de endeudamiento significativos para financiar sus planes de desarrollo, lo cual sugiere que en los próximos años los gobiernos territoriales podrían aportar dinamismo al crecimiento económico.

▪ Acuerdos de reestructuración de pasivos

El Ministerio de Hacienda acompañó la promoción y ejecución de 21 Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de los cuales cinco corresponden a departamentos, tres a municipios capitales y 13 a municipios no capitales. Además, 2 municipios se encuentran en la etapa de negociación (Ocaña, Norte de Santander y Buenaventura, Valle del Cauca). Es importante precisar que el Artículo 3 del Decreto 135 de 2025¹⁰ suspendió el término para celebrar la reunión de determinación de derechos de votos y acreencias hasta el día hábil siguiente a la terminación del estado de conmoción interior. Por otra parte, se

¹⁰ "Por el cual se adoptan medidas en materia presupuestal y fiscal para las entidades territoriales, para impedir la extensión de los efectos derivados de la situación de orden público en el marco del estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"

registró la terminación del ARP de Guapi con un pasivo reestructurado por \$12.162 millones de pesos, incluyendo cuentas en investigación y contingencias.

Del total de acreencias reestructuradas por estas entidades territoriales (\$3,4 billones), el 73% se concentra en los departamentos, 11% en las capitales y 16% en los municipios no capitales.

▪ **Implementación del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo**

En noviembre de 2023 el Gobierno Nacional, con la participación del DNP, IGAC, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agricultura, radicó el proyecto de ley número 292 de 2023 Cámara, *“Por el cual se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990, se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones.”*

Durante el primer semestre de 2024 este proyecto fue analizado, discutido y enriquecido con un texto modificado producto de 10 mesas técnicas y audiencias públicas en las ciudades de Puerto Carreño, Cali, Soacha y Sogamoso, con lo cual se definió el texto aprobado en el primer debate con ponencia para el segundo debate.

El texto del proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional unifica las dos leyes vigentes, disminuye excepciones (predios a los que no les aplica límite) y precisa las categorías y los límites que les aplican. Además, define límites bajo criterios de progresividad e igualdad, reduce el rango de tarifas para predios actualizados y establece obligaciones a los municipios para la socialización y atención de reclamaciones.

Durante los meses de enero a marzo de 2025, el Ministerio de Hacienda adelantó jornadas de capacitación, asistencia técnica y atendió consultas sobre la aplicación de los límites vigentes en la liquidación del impuesto predial unificado, particularmente a los municipios del país que tienen abiertos procesos de actualización catastral y a aquellos que fueron objeto de aplicación de la metodología para reducción de rezago de avalúos catastrales adoptada por el IGAC mediante resolución 1912 del 6 de diciembre de 2024.

▪ Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas

En este periodo se encuentra en proceso de recepción y revisión de solicitudes del Gobierno Nacional y de Entidades Territoriales para la actualización de los conceptos de ingresos y objetos de gasto, con miras a expedir la versión 8 del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

Con estos avances el país continúa en la ruta establecida por el CONPES de Gestión Financiera Pública (GFP), contribuyendo con el objetivo general de esta política de adoptar una visión sistémica de la información de GFP, mediante la redefinición del modelo institucional, conceptual, metodológico y tecnológico bajo el cual esta se produce para contar con información homogénea, fiable, oportuna y transparente de la gestión de los recursos públicos.

▪ Administración de la sobretasa al ACPM

En cumplimiento de la competencia de administración de la sobretasa nacional al ACPM, se efectuaron mensualmente los giros de los recursos declarados por los responsables del tributo en las proporciones que señala la Ley (50% para INVIAS y 50% para los departamentos y el Distrito Capital). Así mismo, se adelantaron acciones de fiscalización y control sobre el cumplimiento oportuno y correcto en la presentación de las declaraciones y el pago del tributo, sanciones e intereses.

Durante los meses de enero a marzo de 2025 se realizaron giros por concepto de sobretasa al ACPM por un valor total de \$227.872 millones, distribuidos en un 50% para departamentos y el 50% restante para el INVIAS por valor de \$113.936 en cada caso.

También se continuó con las acciones de fiscalización tendientes al control de este tributo.

- **Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y control al uso de los Recursos del Sistema General de Participaciones (Decreto No. 028 de 2008)**

.....

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2025 y el 25 de marzo de 2025, se implementaron un total de seis medidas dentro de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control (EMSC) al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). De estas, dos han sido correctivas, consistentes en la suspensión de giros, y cuatro han sido preventivas, orientadas a la implementación de planes de desempeño en los sectores de Educación, PAE (Programa de Alimentación Escolar) y AESGPRI (Resguardos Indígenas). Además, se aprobó la emisión de tres informes de seguimiento sobre las medidas preventivas implementadas en los sectores mencionados, lo que garantiza un control efectivo y la evaluación continua de la correcta asignación y uso de los recursos del SGP.

En la construcción de la propuesta de Ley de Competencias en el marco del Acto Legislativo que reformó el SGP, se brindó acompañamiento activo en los espacios de construcción normativa, participando en reuniones internas clave con el triunvirato conformado por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como con diversos sectores involucrados en el proceso. Adicionalmente, se participó activamente en el comité de redacción del articulado, coordinado por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), contribuyendo en la evaluación de nuevas propuestas y realizando un análisis normativo detallado para asegurar la coherencia y viabilidad de las modificaciones planteadas. Este proceso se ha centrado en mejorar la estructura fiscal y fortalecer las competencias territoriales, asegurando que las reformas contemplen los desafíos y necesidades actuales del sistema tributario y fiscal territorial.

- **Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado**

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2025 y el 25 de marzo de 2025, se realizó la validación de once versiones preliminares a las propuestas de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y se adelantó la revisión de otras diez. Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de once propuestas de

modificación y cuatro de viabilidad de PSFF presentadas a este Ministerio a través de las Sede Electrónica.





Hacienda



2. Situación de los recursos.

2.1. Recursos financieros.

2.2. Bienes muebles e inmuebles.

2.3. Planta de personal

3. Obras públicas.

2. Situación de los recursos

A continuación, se presentan los puntos más relevantes de la situación de recursos.

2.1. Recursos financieros

De acuerdo con su naturaleza, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) está integrado por las siguientes entidades contables públicas¹¹:

Tabla 31. Entidades contables públicas MHCP

CÓDIGO INSTITUCIONAL ASIGNADO POR LA CGN	DENOMINACIÓN Y REFERENTE NORMATIVO	ÁREA RESPONSABLE
011500000	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gestión General) Resolución CGN 354 de 2007	Subdirección Financiera
923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) Instructivo CGN 01/22	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)
923272496	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET Resolución CGN 423 de 2011	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
923272447	Sistema General de Regalías – SGR Ley 1530 de 2012	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
923272994	Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) - Patrimonio Autónomo Ley 2010 de 2019	Subdirección Financiera

Fuente: Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad

¹¹ De acuerdo con lo definido por la CGN en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación, una entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación. Lo anterior, en virtud de lo definido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución 628 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación. Dicho referente puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.contaduria.gov.co/referente-teorico-y-metodologico-de-la-regulacion-contable-publica>.

De conformidad con lo anterior, las referidas Entidades Contables Públicas preparan su información contable de manera independiente y reportan individualmente a la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos y de acuerdo con los códigos institucionales asignados. Asimismo, elaboran, presentan y publican anualmente sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, así como sus informes financieros y contables con una periodicidad trimestral.

Ahora bien, en el marco normativo prescrito por la Contaduría General de la Nación, en especial lo establecido en la Resolución 172 del 13 de junio de 2023, se contempla que con motivo del cambio de representante legal de la entidad se debe presentar un **informe que permita evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan**.

En este sentido, es conveniente precisar que en la estructura del referido informe contable por cambio de representante legal se incluyen los siguientes aspectos:

- La situación actual de los sistemas de información que soportan el proceso contable.
- El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo.
- La realización y registro de los cálculos actuariales, cuando a ello hubiere lugar.
- La identificación, valor y registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.
- La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad
- La relación de los recursos entregados o recibidos en administración.
- Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes por resolver en materia contable.
- El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control o con la auditoría interna.

Adicional a lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

- El juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de 2024.
- El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre de 2024.
- El informe financiero y contable publicado con corte a 30 de septiembre de 2024.
- El informe de la auditoría a los estados financieros de la entidad emitido por la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2023.
- El manual de políticas contables de la entidad y demás documentos en los que se establecen aspectos relevantes para el normal desarrollo del proceso contable.
- La certificación automática expedida por la Contaduría General de la Nación del reporte de las categorías de información de la vigencia 2024, la cual incluye el último periodo anual y el último periodo trimestral reportados a la CGN a través del CHIP.

En virtud de lo anterior, se presenta en **cinco (5) anexos** con su respectiva documentación el detalle de los principales aspectos que integran los informes de las cinco (5) entidades contables referidas en la Tabla 31. Entidades contables públicas MHCP.

2.2. Bienes muebles e inmuebles

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 y en atención a la naturaleza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los Estados Financieros y demás informes contables de la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) – Gestión General se registran las transacciones relacionadas con los bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento del MHCP, así como para el cumplimiento de sus propósitos misionales y administrativos, los cuales fueron registrados en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo.

Así las cosas, a continuación, se presenta el detalle de las propiedades, planta y equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General con corte a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024.

Tabla 32. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de diciembre de 2024 comparativo con 31 de diciembre 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Saldo Final	Saldo Final
	31/12/2024	31/12/2023
Terrenos	22.147	22.147
Bienes muebles en bodega	340	5.149
Propiedades, planta y equipo no explotados	3.467	1.338
Edificaciones	126.200	126.200
Maquinaria y equipo	82	82
Muebles, enseres y equipo de oficina	2.463	2.219
Equipos de comunicación y computación	46.476	36.338
Equipos de transporte, tracción y elevación	2.531	964
Bienes de arte y cultura	3.519	3.519
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-52.971	-44.745
Total Bienes muebles e inmuebles (PPYE)	154.254	153.211

Fuente: Estados Financieros del MHCP Gestión General con corte a 31 de diciembre de 2024 – Grupo de Contabilidad

De conformidad con lo anterior, los bienes muebles e inmuebles del MHCP a 31 de diciembre de 2024 ascienden a la suma de \$154.254 millones, cifra en la que se destacan los valores registrados por concepto de edificaciones por \$126.200 millones, así como el reflejado en equipos de comunicación y computación por \$46.476 millones, los cuales corresponden a las dos (2) sedes administrativas de la entidad y a los equipos destinados por esta cartera ministerial para el desarrollo de su cometido estatal.

Tabla 33. Bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de enero de 2025 comparativo con 31 de enero de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Saldo Final	Saldo Final
	31/01/2025	31/01/2024
Terrenos	22.147	22.147
Bienes muebles en bodega	339	3.041
Propiedades, planta y equipo no explotados	3.409	1.336
Edificaciones	126.200	126.200
Maquinaria y equipo	82	82
Muebles, enseres y equipo de oficina	2.462	2.292
Equipos de comunicación y computación	46.538	38.377
Equipos de transporte, tracción y elevación	2.531	964
Bienes de arte y cultura	3.519	3.519
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	- 53.703	- 45.492
Total Bienes muebles e inmuebles (PPYE)	153.524	152.466

Fuente: Informe Financiero generado por el SIIF Nación del MHCP Gestión General, con corte a 31 de enero 2025 – Grupo de Contabilidad.

En virtud de lo anterior, los bienes muebles e inmuebles del MHCP a 31 de enero de 2025 (periodo más reciente del cual se dispone información, de conformidad con el cierre contable efectuado en el SIIF Nación) totalizan \$153.524 millones, de los cuales se destacan \$126.200 millones que corresponden a las edificaciones de la entidad para su funcionamiento y \$46.538 millones a equipos de comunicación y computación destinados al cumplimiento del cometido estatal de esta cartera ministerial.

▪ Bienes muebles devolutivos

Los bienes muebles se integran por los bienes devolutivos en depósito y los bienes devolutivos en servicio. Los bienes devolutivos en depósito que son aquellos que se encuentran en custodia del Grupo de Bienes y Suministros, disponibles para ser entregados a los funcionarios que los requieran; los bienes devolutivos en servicio corresponden a aquellos que han sido entregados a los funcionarios para el cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas.

Por otra parte, se mencionan los bienes que son propiedad del Ministerio que han sido entregados en calidad de comodato a diferentes entidades.

A continuación, se presenta el resumen de estos bienes con corte al 28 de febrero de 2025:

Tabla 34. Bienes muebles devolutivos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bienes Muebles Devolutivos A 28 de febrero de 2025		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR HISTÓRICO MILLONES (PESOS)
<u>BIENES DEVOLUTIVOS</u>	<u>7.401</u>	<u>\$58.626</u>
DEPOSITO	2362	\$6.193
SERVICIO	5039	\$52.433
BIENES EN COMODATO		
<u>FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS</u> <u>CONTRATO No. 5.001-2022</u>	13	\$143
<u>MINISTERIO DE MINAS</u> <u>CONTRATO No. 8.008-2019</u>	20	\$87
<u>FISCALIA CONTRATO No. 8.005-2019</u>	3	\$20

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

- **Bienes Inmuebles**

Estos bienes hacen referencia a las sedes en las cuales el Ministerio cumple sus funciones misionales y administrativas.

El siguiente, es el listado de inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Tabla 35. Bienes inmuebles

No.	PREDIO	NUEVA DIRECCION (a partir de 30 jun 2011) / ANTERIOR NOMENCLATURA	MATRICULA INMOBILIARIA
1	SAN AGUSTÍN	KR 8 # 6C - 38 / KR 8 # 6 - 38	50C112398
2	CASA 1 SANTA BÁRBARA	KR 7 # 6C - 12 / KR 7 # 5 - 92	50C643913
3	CASA 2 SANTA BÁRBARA	KR 7 # 6C - 06 / KR 7 # 5 - 86	50C886892

No.	PREDIO	NUEVA DIRECCION (a partir de 30 jun 2011) / ANTERIOR NOMENCLATURA	MATRICULA INMOBILIARIA
4	CASA 3 SANTA BARBARA	Calle 6C Bis # 6 - 61 / CL 6 # 6 - 61	50C620709
5	CASA 4 SANTA BARBARA	Calle 6C Bis # 6 - 41 / CL 6 # 6 - 41	50C472869
6	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6C Bis # 6 - 59 / CL 6 # 6 - 59	50C353903
7	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 79 / KR 6 # 5 - 79	50C229063
8	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 / KR 6 # 5 - 55	50C629184
9	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 INT 2 / KR 6 # 5 - 55 INT 2	50C629066
10	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 INT 3 / KR 6 # 5 - 55 INT 3	50C629207
11	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 53 / KR 6 # 5 - 53	50C056813
12	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 43 / KR 6 # 5 - 43	50C1412033
13	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 33 / KR 6 # 5 - 33	50C070168
14	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 19 / KR 6 # 5 - 19	50C601072
15	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 17 / KR 6 # 5 - 17	50C328292
16	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 04 / CL 5 # 6 - 04	50C545661
17	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 18 / CL 5 # 6 - 18	50C603108
18	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 32 / CL 5 # 6 - 32	50C707435
19	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 34 / CL 5 # 6 - 34	50C258147
20	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 42 / CL 5 # 6 - 42	50C247077
21	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 50 / KR 7 # 5 - 50	50C593382
22	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 56 / KR 7 # 5 - 56	50C421209
23	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 64 / KR 7 # 5 - 64	50C585058
24	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 70 / KR 7 # 5 - 70	50C305332
25	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 76 / KR 7 # 5 - 76	50C010759
26	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 80 / KR 7 # 5 - 80	50C502066

Fuente. Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, con corte 25 de marzo de 2025.

- **Informe de Reconocimiento, Medición y Revelación de Bienes Muebles e Inmuebles - Cierre 2024**

En cumplimiento a la Circular Interna 022 emitida el 24 de julio de 2024 por la Dirección Administrativa, se realizó la toma física de inventarios al cierre del periodo contable 2024. Al cierre de la vigencia 2024, la entidad registró un total de 18.145 bienes muebles, con un valor global de \$60.168.236.192.87.

2.3. Planta de personal

Con corte al 25 de marzo de 2025, la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está conformada por un total de **815 empleos**, distribuidos de la siguiente manera:

- **780 empleos** pertenecen a la planta permanente.
- **35 empleos** corresponden a la planta temporal de regalías.

De este total, **640** empleos se encuentran actualmente provistos, presentándose una disponibilidad de **175** vacantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 36. Planta de personal por nivel jerárquico con corte al 25 de marzo de 2025

Nivel	No. Cargos Ocupados	No. Cargos Vacantes	No. Total Cargos
Directivo	33	5	38
Asesor	299	70	369
Profesional	151	49	200
Técnico	49	13	62
Asistencial	108	38	146
Total	640	175	815

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

A continuación, se registran los datos del estado de provisión de la planta de personal de forma general, desde el 29 de enero de 2025 a 25 de marzo de 2025:

Tabla 37. Planta de personal general con corte al 29 de enero de 2025

Planta permanente		Planta temporal regalías		Total	
Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos
780	618	35	32	815	650

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Tabla 38. Planta de personal general con corte al 25 de marzo de 2025

Planta permanente		Planta temporal regalías		Total	
Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos
780	608	35	32	815	640

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

En cuanto a los movimientos y trámites que impactan la planta, en el marco de las funciones asignadas, se realizaron:

- 41 nombramientos de personal, 1.125 novedades de personal en diversos temas, tales como licencias, vacaciones e incapacidades.
- Se confirió a un servidor público de carrera administrativa comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.
- 40 comisiones de servicio al interior y al exterior del país, de conformidad con los lineamientos de la política de austeridad.

▪ Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No.060 de 2022 suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio, se convocó al proceso de selección de entidades de orden nacional No.2240 de 2022, en las modalidades de Ascenso (58 empleos) y Abierto (199 empleos), para proveer 257 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Proceso que surtió cada una de las fases relacionadas en el citado Acuerdo, desarrollándose en la vigencia anterior el uso de listas de elegibles, actividad que se dio continuidad en el primer trimestre de la vigencia 2025, para lo cual se procede a detallar el estado del concurso de méritos, así:

Tabla 39. Resumen estado listas de elegibles concursos abiertos

Empleos en Concurso Abierto	
Funcionarios posesionados: (34 en periodo de prueba, 103 inscritos en carrera)	137
Empleos en proceso de nombramiento, comunicación y posesión	20

Empleos en Concurso Abierto	
Empleos pendiente uso de lista de elegible	4
Listas de elegibles agotadas	15
Empleos desiertos	22
Pendiente proceso exclusión	1
Total cargos abierto	199

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Tabla 40. Resumen estado listas de elegibles concursos cerrados

Empleos en Concurso de Ascenso	
Funcionarios posesionados	22
Empleos desiertos	36
Total cargos ascenso	58

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

- **Políticas especiales del Estado (Discapacidad, mujeres y jóvenes)**

La vinculación de personal en condición de discapacidad a la planta de personal de la entidad (Decreto 2011 de 2017), al 25 de marzo de 2025 se contaba con 12 funcionarios vinculados bajo esta situación.

La Ley de Cuotas regulada por la Ley 581 de 2001), el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 455 de 2020, y la Directiva Presidencial No. 1 de 2023, determina los lineamientos sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, al 25 de marzo de 2025 la entidad tenía un 50% de mujeres vinculadas en cargos del nivel directivo.

En relación con el Programa "Más Jóvenes en el Estado" regulado en el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, se informa que en el primer trimestre del 2025 se vincularon a la planta de personal del Ministerio 6 jóvenes en edades entre los 18 y 28 años.

3. Obras Públicas

En la vigencia 2024, el Ministerio Hacienda y Crédito Público inició la intervención del piso 1° de la sede principal denominada Edificio San Agustín, a través del contrato interadministrativo No. 7.009 de 2023 celebrado entre el

Ministerio y la Agencia Nacional Inmobiliaria – ANIM, cuyo objeto corresponde a: *Desarrollar el proyecto de gestión inmobiliaria integral para la intervención, adecuación y dotación de la infraestructura física del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

La entidad a través de la ejecución de dicha intervención propende por la conservación del inmueble y preservación de la vida, salud e integridad de las personas que desarrollan funciones o prestan servicios en esta sede y demás población visitante ocasionalmente dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como mejorando las condiciones de distribución de espacios y luminosidad, a través de la ejecución de las obras correspondientes.

Con corte 25 de marzo de 2025, se avanzó en la intervención del piso 1° en un **94,48%** frente al **100%** esperado, esto en lo relacionado con la Fase No. 1 contemplada para el proyecto, la cual corresponde a:

- Entrega al 100% de los diseños para el inicio de la Fase II.
- Entrega del mantenimiento de terrazas.
- Avance en el mantenimiento de cubiertas en un 60,55%.
- Reparaciones de ventanas y puntos fijos con un 43,02%.
- Desmontes generales en un 92,20%.

Ahora bien, la fase No. 2 del proyecto que refiere a las obras de adecuación se encuentra en el 22,90% de ejecución.

Así las cosas, con corte 25 de marzo de 2025, el proyecto total presenta un avance del 44%.

Otros temas en curso Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

- Culminar el trámite de vigencias futuras y realizar los procesos de selección asociados a las mismas, para aquellos servicios que requieren continuidad en su operación
- Continuar la ejecución de la intervención y adecuación piso 1 de la Sede San Agustín: Montaje y distribución de oficinas, auditorio, sala múltiple, espacios colaborativos, entre otros; Instalación de equipos y mobiliario en el piso 1; Traslado de funcionarios a las oficinas adecuadas en el piso 1, una vez finalicen las obras.

- Participar para el reconocimiento correspondiente a categoría ELITE, en el Programa de Excelencia Ambiental, para el MHCP





Hacienda

4. Programas, estudios y proyectos.

5. Ejecuciones presupuestales.

5.1. Ejecución PGN – Unidad Gestión General.

5.2. Ejecución presupuestal del SGR

Informe
de gestión 

4. Programas, estudios y proyectos

En este capítulo se presentan los programas, estudios y proyectos de inversión de la entidad, que se encuentran en ejecución o que ya han sido finalizados.

Programas: Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común, además está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Por lo tanto, podría incurrirse en un desperdicio de los recursos utilizados.¹²

Estudios: Hace relación a aquellos estudios, investigaciones y/o publicaciones que presentan la gestión misional de la entidad y que en algunas ocasiones son apoyados por entes externos o de cooperación internacional.

Proyectos de inversión: Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecuta proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

De otra parte, la ejecución de los proyectos de los programas 2404: Infraestructura de Transporte Férreo y 2408: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, no corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público debido a que, según los convenios de cofinanciación firmados con cada uno de los sistemas, las empresas o entes gestores se encargan de solicitar y ejecutar dichos recursos en concordancia con lo establecido en el documento Conpes de Declaratoria de importancia estratégica de cada sistema. Según el mismo convenio, los Gestores presentan la información y solicitan el giro al Ministerio de Transporte, a quien le corresponde revisar la elegibilidad de los componentes en los que se quiere hacer la inversión y el seguimiento de

¹²

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Definiciones%20Unificadas%20%20Version%202.pdf>

cada uno de los sistemas. Es decir, el Ministerio de Transporte es el ordenador del gasto, y solicita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el giro.

La información detallada se puede consultar en el **Anexo 6. Programas, estudios y proyectos 2025.**

5. Ejecuciones presupuestales

La ejecución del Presupuesto General de la Nación – PGN, responde a las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, asignadas para ser ejecutadas o para efectuar distribuciones o trasladados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, por lo cual se hace necesario presentar la ejecución presupuestal agrupada en las categorías analíticas que se enuncian a continuación:

- Ejecución Ministerio: presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el MHCP.
- Distribuciones Presupuestales: presenta los recursos que son apropiados en el MHCP para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito de que éstas últimas las ejecuten.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta un resumen de la ejecución presupuestal correspondiente a los meses de **enero a marzo de 2025** de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a la entidad.

Adicionalmente, y considerando que al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le asignan recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene en el Sistema General de Regalías, se presenta el estado de la ejecución de estos recursos.

5.1. Ejecución PGN – Unidad Gestión General

Para la vigencia 2025 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y 1621 del 30 de diciembre de 2024, para funcionamiento \$27,1 billones y \$3,6 billones para inversión, para un total de \$30,7 billones.

En esta vigencia 2025 se efectuaron aplazamientos sobre las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación, las cuales fueron efectuadas mediante el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, los cuales generaron bloqueos sobre las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, por un valor de \$11,2 billones.

Como parte de la gestión presupuestal del Ministerio, durante la vigencia se hacen traslados internos o distribuciones hacia otras entidades del Presupuesto General de la Nación. Estos se denominan créditos o adiciones y contracréditos o reducciones. En cuanto a los créditos o adiciones, con corte al 31 de marzo de 2025, no se han efectuado adiciones presupuestales por efecto de traslados internos.

Por su parte, los recursos del Ministerio que se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN, una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contracréditos o reducciones al presupuesto del Ministerio.

Con corte a 31 de marzo de 2025, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$795.455 millones, contracreditando los siguientes rubros:

Tabla 41. Distribuciones presupuestales 2025

Cifras en millones de pesos

Rubro Presupuestal	Valor
Funcionamiento	795.455
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	795.455
TOTAL CONTRACRÉDITOS	795.455

Fuente: Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto - SIIF Nación a 31 de marzo de 2025.

Del total de los contracréditos registrados, los \$795.455 millones corresponden a los rubros que componen los gastos de funcionamiento, como resultado tanto de los traslados al interior del presupuesto del Ministerio como de las distribuciones presupuestales que reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

De tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio con corte al 31 de marzo de 2025 asciende a la suma de \$29,9 billones, de los cuales \$20,4 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$9,4

billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 42. Saldos de apropiación rubros de distribución

Cifras en millones de pesos

Rubro Presupuestal	Valor
TOTAL FUNCIONAMIENTO DISTRIBUCIÓN	9.412.860
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	5.586.245
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	3.701.458
Fondo de compensación interministerial	57.211
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	35.640
Sentencias y Conciliaciones	30.306
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3. Art. 10. decreto 4334 de 2008. Art. 1 Decreto 1761 de 2009	2.000
TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN	9.412.860

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto - SIIF Nación a 31 de marzo del 2025.

En cumplimiento del Decreto 0069 de 2025, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025", se aplicó un bloqueo de \$8,7 billones para los gastos de funcionamiento, aplicados sobre los conceptos de gasto de otras transferencias y otros gastos de personal, distribución previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

De los \$29,9 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte a 31 de marzo de 2025, se ha comprometido el 15% de los recursos (\$4,3 billones), \$3,4 billones en funcionamiento y \$927.954 millones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 43. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos

Tipo de gasto	Vigente	Compromiso	Porcentaje
TOTAL FUNCIONAMIENTO	26.300.600	3.458.400	13%
01 – Gastos de personal	3.828.399	21.064	1%
02 – Adquisición de bienes y servicios	166.495	67.952	41%
03 – Transferencias corrientes	20.179.029	2.775.622	14%
04 – Transferencias de capital	1.273.893	91.700	7%
06 – Adquisición de activos financieros	610.258	501.551	82%
08 – Gastos por tributos. multas. sanciones e intereses de mora	242.526	511	0%
TOTAL INVERSIÓN	3.610.659	927.524	26%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	22.575	15.469	69%
1302 - Gestión de recursos públicos	796.600	791.893	99%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	115.402	115.402	100%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	13.245	4.760	36%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	345.735	-	0%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.317.102	-	0%
TOTAL EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2025	29.911.259	4.385.924	15%

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto - SIIF Nación a 31 de marzo del 2025.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al 31 de marzo del 2025:

Tabla 44. Ejecución general PGN a marzo 31 de 2025

Cifras en millones de pesos

Tipo De Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Vigente	Bloqueada	Comprometido	
						Valor	%
1. FUNCIONAMIENTO	27.096.055	-	795.455	26.300.600	9.163.307	3.458.400	13%
1.1 Ejecución Ministerio	16.887.740	-	-	16.887.740	451.953	3.458.400	20%
1.2 Distribuciones Presupuestales	10.208.315	-	795.455	9.412.860	8.711.354	-	0%
2. INVERSIÓN	3.610.659	-	-	3.610.659	2.055.334	927.524	26%
2.1 Ejecución Ministerio	3.610.659	-	-	3.610.659	2.055.334	927.524	26%
TOTAL VIGENCIA	30.706.714	-	795.455	29.911.259	11.218.641	4.385.924	15%

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto - SIIF Nación a 31 de marzo del 2025.

A manera de conclusión, se puede afirmar que, a 31 de marzo de 2025, se contaba con una apropiación vigente de \$29,9 billones, de los cuales \$26,3 billones corresponden a los gastos de funcionamiento, mientras que \$3,6 corresponden a los gastos de inversión.

De esta apropiación vigente mencionada arriba, se tiene una apropiación bloqueada de \$11,2 billones, en cumplimiento del Decreto de Aplazamientos 0069 de 2025. Este bloqueo parcial está distribuido en \$9,1 billones para los gastos de funcionamiento (ejecución y distribuciones) y \$2,0 billones para los gastos de inversión (solo ejecución).

Así mismo se presenta la ejecución de gastos por proyectos de inversión.

Tabla 45. Ejecución gastos de inversión a marzo 31 de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
C-1301-1000-6-803001	Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional. 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 3,305,435,671.00	\$ 247,469,101.67	7.49%
C-1301-1000-7-53105B	Implementación de Acciones de Fortalecimiento Institucional para Mejorar la Calidad del Gasto Público y Preservar la Sostenibilidad Fiscal de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas. 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 9,270,000,000.00	\$ 140,086,747.00	1.51%
C-1301-1000-8-803001	Optimización de las Capacidades del SIIF Nación para la Articulación con las Necesidades del Sistema de la GFP. Nacional -8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	10,000,000,000.00 \$	\$ 50,000,000.00	0.50%
C-1302-1000-12-51102H	Apoyo plan Todos Somos Pazcífico en el Litoral Pacífico Nacional. 5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	375,323,588,531.00 \$	90,112,767,122.92 \$	24.01%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
C-1302-1000-13-803001	Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva. Nacional 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	416,072,698,419.00 \$	52,814,579,454.00 \$	12.69%
C-1302-1000-15-803001	Fortalecimiento del Seguimiento y Evaluación Financiera y Fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) Nacional. - 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 988,903,132.00	\$ 0.00	0.00%
C-1302-1000-17-803001	Desarrollo e Implementación de una Estrategia Para Coberturas de los Precios del Petróleo para Colombia Nacional. - 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 331,763,282.00	\$ 10,596,667.00	3.19%
C-1302-1000-19-803001	Optimización del Modelo de Gestión y Gobernanza del Portafolio de Empresas y Sistemas de Transporte Masivo Nacional 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 3,881,645,584.00	\$ 26,682,267.00	0.69%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
C-1305-1000-1-803005	Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva. Nacional 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 5. MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	115,402,094,224.00 \$	\$ 0.00	0.00%
C-1399-1000-3-803001	Fortalecimiento de las Competencias Técnicas de los funcionarios del MHCP Nacional. 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 1,066,494,877.00	\$ 0.00	0.00%
C-1399-1000-4-803001	Fortalecimiento del Gobierno y la Gestión de Servicios TIC en el MHCP Bogotá 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 5,500,000,000.00	\$ 597,342,536.05	10.86%
C-1399-1000-5-803001	Mejoramiento y Reforzamiento Sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bogotá. 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 5,865,981,072.00	\$ 0.00	0.00%
C-1399-1000-7-803001	Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional. - 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 99,483,367.00	\$ 0.00	0.00%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
C-1399-1000-8-803001	Diseño E implementación de un Ecosistema de Inteligencia Organizacional en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional - 8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	\$ 713,840,542.00	\$ 6,706,500.00	0.94%

Fuente: Reporte de Ejecución SIIF a 31 de marzo 2025

5.2. Ejecución presupuesto Sistema General de Regalías - SGR

El inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política Nacional establece:

“El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación”.

De acuerdo con lo anterior el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial.

En este sentido, es importante explicar la dinámica de la incorporación de los recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

- Cada bienio el Congreso de la República decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías y asigna los recursos para la administración y el funcionamiento de este en cabeza de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo distribuye los recursos entre las diferentes entidades que

tienen a su cargo funciones en el SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- El proceso de ejecución presupuestal se desarrolla conforme al régimen presupuestal establecido, primero en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y actualmente en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Respecto de la incorporación de recursos por parte de las entidades se precisa que se incorporan dos tipos de recursos:

- **Disponibilidad inicial bienio:** Corresponde al valor de las apropiaciones presupuestales no comprometidas, así como los compromisos pendientes de pago, al 31 de diciembre del bienio que termina. Valor que se incorpora al presupuesto mediante acto administrativo del jefe de la entidad durante los 10 primeros días del nuevo bienio.
- **Asignación de recursos del presupuesto del bienio:** Corresponde al valor del presupuesto del bienio distribuido y asignado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá incorporarlo mediante acto administrativo del jefe de la entidad.

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
- Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.

- Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.
- Las demás que le señale la ley.

Bienio 2025 – 2026

En lo que respecta al bienio 2025 – 2026 y con corte al 31 de marzo, se ha incorporado el monto de \$28.439 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, detallado por concepto, así:

- La disponibilidad inicial del presupuesto por valor de \$12.649 millones.

Tabla 46. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2025 – 2026

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acto Administrativo Incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		12.649
Disponibilidad inicial funcionamiento	Resolución 0052 del 15 de enero de 2025	12.649
TOTAL PRESUPUESTO MHCP BIENIO 2025 – 2026		12.649

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Para el bienio 2025 – 2026, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2023-2024, se compone a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, como se muestra a continuación:

Tabla 47. Resumen Ejecución Presupuestal SGR Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto	Compromisos	Pagos	Saldo por comprometer	Saldo por pagar	Saldo por Ejecutar
A	B	C	D	$E = [B - C]$	$F = [C - D]$	$G = [E + F]$
01 – Gastos de Personal	19.998	13.066	12.869	6.932	197	7.129

Tipo de Gasto	Presupuesto	Compromisos	Pagos	Saldo por comprometer	Saldo por pagar	Saldo por Ejecutar
02 - Adquisición de bienes y servicios	8.228	5.345	2.836	2.883	2.509	5.392
03 - Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	214	130	86	84	44	128
TOTAL	28.439	18.540	15.790	9.899	2.750	12.649

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, con corte a 31 de diciembre del 2024

En este sentido, se determinó como disponibilidad inicial la suma de \$12.649 millones correspondiente a los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago del presupuesto del bienio 2023-2024 mediante Resolución 0052 del 15 de enero de 2023, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 48. Distribución Disponibilidad Inicial 2025 - 2026

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	7.129
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.392
3	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	128
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL		12.649

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, con corte a 15 de enero de 2025

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y ejecución con corte al 31 de marzo del 2025.

Tabla 49. Ejecución Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2025 – 2026

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos	
	Valor	%	Valor	%
Nómina	7.257	57%	1.338	18%
Adquisición de bienes y servicios	5.392	43%	2.532	47%
TOTAL	12.649	100%	3.870	31%

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, con corte a 31 de marzo de 2025.

Al respecto se concluye que del total incorporado por concepto de disponibilidad inicial (\$12.649 millones), con corte al 31 de marzo de 2025, se ha comprometido el 31% de estos recursos (\$3.870 millones).



Hacienda



6. Contratación.

- 6.1. Contratación con recursos PGN.**
- 6.2. Contratación con recursos del SGR.**
- 6.3. Contratación con otras fuentes.**
- 6.4. Gestión de liquidaciones.**
- 6.5. Plan Anual de Adquisiciones.**
- 6.6. Implementación de buenas prácticas de contratación.**

Informe
de gestión



6. Contratación

Los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizaron diversas actividades en materia contractual. El objetivo principal de estas actividades fue brindar asesoría y orientación a las diferentes dependencias de la entidad para adelantar los procesos de contratación mediante licitación, concurso de mérito, selección abreviada y contratación directa. Además, se llevaron a cabo los trámites contractuales necesarios para la adquisición de bienes y servicios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las actividades realizadas incluyen:

6.1. Contratación celebrada con recursos del PGN

Durante los periodos comprendidos entre el 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2024, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa adelantaron los trámites para la suscripción de los siguientes contratos con recursos del Presupuesto General de Nación, discriminados por modalidad de contratación y vigencia fiscal así:

Vigencia Fiscal Año 2025 (Desde el 29 de enero al 25 de marzo)

Tabla 50. Contratos suscritos en la vigencia 2025.

Modalidad de Contratación	No. Necesidades Contratadas (Desde el 29 de enero al 25 de marzo de 2025)	Valor Contratado en el período del reporte
Contratación Directa	213	\$ 15.901.663.837,00
Procesos Públicos	3	\$ 3.662.458.998,76
- Concurso de Méritos	0	0
- Licitación Pública	0	0
- Mínima Cuantía	1	\$ 38.941.084,00
- Selección Abreviada	2	\$ 3.623.517.914,76

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 25 de marzo de 2025.

6.2. Contratación celebrada con recursos del Sistema General de Regalías

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025, no fue requerido el apoyo por parte de los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa para adelantar trámites para la suscripción de contratos con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

6.3. Contratación celebrada con otras fuentes de financiación

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025, no fue requerido el apoyo por parte de los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa para adelantar trámites para la suscripción de contratos con recursos con otras fuentes de financiación.

6.4. Gestión de liquidaciones

La gestión de liquidaciones de contratos se lleva a cabo a través de los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa, los cuales adelantaron las acciones necesarias para su trámite, de la siguiente manera:

Liquidaciones - Grupo de Contratación Directa

Tabla 51. Liquidaciones tramitadas durante 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025.

Vigencia	Contratos pendientes por liquidar	Total liquidados	Contratos en trámite de liquidación
Del 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025	52	1	24

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 25 de marzo de 2025.

Tabla 52. Actas de cierre tramitadas durante 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025.

Vigencia	Contratos pendientes por acta de cierre	Contratos con acta de cierre	Contratos en trámite de acta de cierre
Del 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025	384	6	49

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 25 de marzo de 2025.

Liquidaciones - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

Tabla 53. Liquidaciones tramitadas durante 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025.

Vigencia	Contratos pendientes por liquidar	Total liquidados	Contratos en trámite de liquidación
Del 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025	84	9	75

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 25 de marzo de 2025.

6.5. Plan Anual de Adquisiciones – PAA

La gestión del Plan Anual de Adquisiciones para el período comprendido entre el 29 de enero al 25 de marzo de 2025 permitió evidenciar el comportamiento de la ejecución de las necesidades programadas, como se detalla en el cuadro resumen a continuación:

Tabla 54. Gestión de necesidades programadas PAA 2025

Estado de necesidades plan anual de adquisiciones acumulado 2025	
Estado de procesos	Total procesos
Procesos Programados	502
Procesos Contratados	216
Pendientes de contratar	286
% Ejecución	43%

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones con a corte a 25 de marzo de 2025.

Analizada la gestión de las necesidades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones acumuladas durante el periodo en mención, con un total de 502 requerimientos, de los cuales se han gestionado 285 con un porcentaje de ejecución del 43%.

6.6. Implementación de buenas prácticas de contratación

Implementación de Mesas de trabajo para la optimización de tiempos, entre las solicitudes de asesoría para adelantar procesos de selección y la celebración de los contratos.

Implementación y cumplimiento del Acuerdo de Servicios entre los Grupos Internos de Trabajo de Contratos y la Subdirección Financiera, con el objetivo de actualizar la información en el SECOP II relacionada con cada pago realizado a los distintos contratistas.

La información correspondiente los contratos suscritos en el periodo de enero a marzo, se incluyen en el **Anexo 7. Informe de contratos suscritos del PGN.**



Hacienda



7. Reglamentos y manuales

8. Procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros

Informe
de gestión



7. Reglamentos y manuales

Se informa que el Ministerio cuenta con un manual para la elaboración y control de documentos del Sistema Único de Gestión el cual permite emitir los lineamientos metodológicos para la elaboración, control y divulgación de los documentos en la entidad, tales como manuales, procedimientos e instructivos correspondientes al periodo del 29 de enero 2025 al 25 de marzo 2025.

Tabla 55. Tipos documentales del Sistema Único de Gestión.

Denominación	Descripción	Total documentos gestionados en el periodo.	Procesos actualizados
Manuales	Tipo documental que desarrolla conceptual y metodológicamente un tema para la gestión de algún componente institucional o del proceso.	0	No aplica
Procedimientos	Documento que describe la secuencia de actividades necesarias para llevar a cabo un proceso o parte de él, los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de estas.	2	Mis.3.4 Pro.20 Mis.4.9.Pro.4
Instructivos	Documento en el que se describe de manera detallada el conjunto de tareas concretas requeridas para el desarrollo de una actividad, el propósito de estas señala los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de ellas.	4	Mis.3.5Pro.60.Ins.1 Mis.3.5.Pro.20.Ins.06 Mis 3.5.Pro20.Ins.01 Apo.1.3.Man.5.1.Ins.7
Formatos	Documento estructurado que permite el registro estandarizado de información generada durante la ejecución de actividades o procesos, facilitando su control, seguimiento y análisis. Sirve como evidencia de la operación del Sistema Único de Gestión y asegura la trazabilidad de los datos registrados.	5	Apo.3.0 Man.3 Fr.43 Apo 2.1 Fr.6 Apo 2.2 Fr.22 Apo.2.2. Fr.El. 1 APO.2.2.Fr.31

Denominación	Descripción	Total documentos gestionados en el periodo.	Procesos actualizados
Normograma	Instrumento documental que compila y organiza de manera sistemática el marco normativo aplicable a un proceso, dependencia o tema específico. Facilita la consulta, interpretación y cumplimiento de las normas vigentes, promoviendo la seguridad jurídica en la gestión institucional.	1	Est.2.2 NG

Fuente. Información tomada del Reporte del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI)

Adicionalmente, toda la documentación del Sistema Único de Gestión se puede consultar en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI, procedimientos, manuales e instructivos:

<https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&token=DGCH3547JHASGD8234GD>

Esta información se publica para conocimiento y consulta por parte de los grupos de valor quienes pueden acceder a la documentación de acuerdo con su necesidad.

La información correspondiente a actos administrativos vigentes sobre el funcionamiento de la Entidad, delegaciones y comités internos se presenta en el **Anexo 8. Reglamentos y Manuales.**

8. Procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Se adjunta el **Anexo 9. Informe procesos vigentes parte procesal Nación - MHCP**, en donde se relacionan los procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte este Ministerio.



Hacienda



9. Concepto general sobre la situación financiera y administrativa.

- 9.1. Situación financiera.**
- 9.2. Situación administrativa.**
- 9.3. Gestión estratégica, asuntos de gobierno y fortalecimiento organizacional.**
- 9.4. Gestión documental.**
- 9.5. Gestión de relación con el ciudadano.**
- 9.6. Gestión tecnológica.**
- 9.7. Gestión de Comunicaciones.**
- 9.8. Gestión jurídica.**
- 9.9. Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos.**
- 9.10. Gestión normativa.**
- 9.11. Función disciplinaria.**
- 9.12. Control interno.**

**Informe
de gestión**



9. Concepto general sobre la situación, financiera y administrativa

9.1. Situación financiera

De conformidad con la clasificación realizada en el capítulo referido a las Ejecuciones Presupuestales de la presente acta de informe de gestión, a continuación, se presenta el estado actual de la ejecución de los recursos del PGN y SGR asignados a la Sección Presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General, con corte a 31 de marzo de 2025. Seguidamente, se hacen unas recomendaciones para tener en cuenta para la Gestión Financiera de la entidad.

Ejecución Presupuesto General de la Nación

La información corresponde al informe de ejecución generado del SIIF Nación al 31 de enero de 2025.

Tabla 56. Ejecución Total Recursos Asignados al PGN a 31 de marzo de 2025

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Vigente		Compromiso		Obligación		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	26.300.600	88%	3.458.400	13%	2.373.060	9%	2.373.042	9%
01 – Gastos de personal	3.828.399	13%	21.064	1%	21.010	1%	21.010	1%
02 – Adquisición de bienes y servicios	166.495	1%	67.952	41%	8.913	5%	8.913	5%
03 – Transferencias corrientes	20.179.029	67%	2.775.622	14%	2.342.626	12%	2.342.608	12%
04 – Transferencias de capital	1.273.893	4%	91.700	7%	-	0%	-	0%
06 – Adquisición de activos financieros	610.258	2%	501.551	82%	-	0%	-	0%
08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	242.526	1%	511	0%	511	0%	511	0%
Inversión	3.610.659	12%	927.524	26%	144.116	4%	144.116	4%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	22.575	0%	15.469	69%	546	2%	546	2%
1302 - Gestión de recursos públicos	796.600	3%	791.893	99%	142.966	18%	142.966	18%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	115.402	0%	115.402	100%	-	0%	-	0%

Tipo de Gasto	Vigente		Compromiso		Obligación		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	13.245	0%	4.760	36%	604	5%	604	5%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	345.735	1%	-	0%	-	0%	-	0%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.317.102	8%	-	0%	-	0%	-	0%
Total general	29.911.259	100%	4.385.924	15%	2.517.176	8%	2.517.158	8%

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto - SIIF Nación a 31 de marzo del 2025.

Como se indicó anteriormente en el apartado de ejecuciones presupuestales, para la vigencia 2025 se asignaron \$30,7 billones, de los cuales se han distribuido a la fecha 795.455 por concepto de traslados a otras entidades.

Lo anterior da como resultado un valor de \$29,9 billones como apropiación vigente, de los cuales \$20,5 billones pueden ser ejecutados por el Ministerio en sus gastos institucionales y en transferencias de ley. Por su parte, existen \$9,4 billones que se encuentran destinados para efectuar distribuciones presupuestales a otras entidades.

Del valor vigente asignado para el Ministerio incluyendo gastos institucionales, transferencias y distribuciones, se encuentra ejecutado un valor de \$2,5 billones, cifra que corresponde al 8% del total asignado. Este valor ejecutado corresponde a 2.3% de los gastos de funcionamiento, mientras que los gastos de inversión tienen una ejecución de \$144.116 millones.

El valor más representativo de los gastos de funcionamiento corresponde a las transferencias corrientes, el cual ha tenido a la fecha un valor ejecutado de \$2,3 billones, valor correspondiente en su mayoría a las transferencias del Sistema General de Participaciones (de conformidad con lo ordenado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007), Participación del IVA departamentos y transferencias de recursos al Departamento de San Andrés y Providencia (Ley 1 de 1972).

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del gasto más representativo de las transferencias corrientes, correspondiente al Sistema General de Participaciones:

Tabla 57. Ejecución SGP a 31 de marzo de 2025

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Participación para Propósito General	9.048.433	2.119.216	2.088.856	2.088.856
Municipios de la Ribera del Río Magdalena - Asignaciones Especiales	65.003	15.006	15.006	15.006
Programas de Alimentación Escolar - Asignaciones Especiales	406.269	93.788	93.788	93.788
FONPET - Asignaciones Especiales	2.610.250	-	-	-
Resguardos Indígenas - Asignaciones Especiales	422.520	99.829	95.879	95.879
TOTAL PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12.552.475	2.327.839	2.293.529	2.293.529

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto - SIIF Nación a 31 de marzo del 2025.

Por su parte, los gastos más representativos de la ejecución por concepto de inversión (\$142.966 millones), corresponden al programa de inversión de gestión de recursos públicos. En este programa se encuentran los proyectos de inversión que se citan a continuación:

- Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva.
- Apoyo plan todos somos pazcífico en el litoral pacífico.
- Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales.
- Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL).
- Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia.

El estado de la ejecución se presenta a continuación:

Tabla 58. Ejecución Programa Inversión Gestión de Recursos Públicos a 31 de marzo de 2025

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva.	416.073	416.073	52.815	52.815
Apoyo plan todos somos pacífico en el litoral pacífico	375.324	375.324	90.113	90.113
Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales	3.882	369	27	27
Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL)	989	-	-	-
Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia	332	127	11	11
Total Programa de Inversión 1302	796.600	791.893	142.966	142.966

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto - SIIF Nación a 31 de marzo del 2025.

Recomendaciones y temas a tener en cuenta:

Dentro de las recomendaciones y temas a tener en cuenta de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, para la situación financiera de la entidad se destacan los siguientes temas:

En primer lugar, se destaca la realización por parte de la Contraloría General de la República de las auditorías a la gestión presupuestal y contable del Ministerio para la vigencia 2024, la cual se encuentra en curso.

En segundo lugar, se destaca el proceso de financiación de proyectos de inversión de la Dirección de Tecnología, denominados "Optimización de las capacidades de SIIF Nación para la articulación con las necesidades del Sistema de la Gestión Financiera Pública Nacional" y "Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP", cuyas necesidades requieren de la provisión de recursos de otros proyectos de inversión del Ministerio.

Actualmente se encuentra en curso el proceso del traslado de estos recursos, conjuntamente entre la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección de

Tecnología, la Dirección General de Apoyo Fiscal, la Subdirección de Servicios y de Apoyo al Ciudadano y la Subdirección Financiera.

Otro tema a tener en cuenta que puede impactar la correcta ejecución presupuestal del Ministerio tiene que ver con el Decreto de Aplazamientos 0069 de 2025. El valor bloqueado y aplazado al ministerio asciende a la suma de \$11,2 billones tanto en funcionamiento como en inversión. Esto ha impedido el normal funcionamiento de transferencias de ley en conceptos como:

- Transferencia a la Región Metropolitana.
- Transferencia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE).
- Transferencia por concepto del pago del riesgo por deslizamiento del salario mínimo.
- Transferencia a los entes gestores de los Sistemas de Transporte Masivo.

Ejecución Presupuesto Asignado Sistema General de Regalías- SGR

En el numeral referido a las ejecuciones presupuestales, se mostró la dinámica de asignación de los recursos del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales, para este bienio, provienen de la disponibilidad inicial al cierre del bienio 2023 – 2024.

En este ejercicio se asignó la suma de \$12.649 millones, los cuales permiten el pago de la nómina y adquisición de bienes y servicios durante la primera parte del bienio 2025 – 2026.

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal del SGR para el bienio 2025-2026, la información corresponde al informe de ejecución generado del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías al 31 de enero de 2025.

Tabla 59. Ejecución Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2025 – 2026

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Nómina	7.257	57%	1.338	18%	1.338	18%	1.338	18%
Adquisición de bienes y servicios	5.392	43%	2.532	47%	1.109	21%	1.109	21%

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
TOTAL	12.649	100%	3.870	31%	2.447	19%	2.447	19%

Fuente: Subdirección Financiera, Grupo de Presupuesto – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, con corte a 31 de marzo de 2025.

Con corte a 31 de marzo, la ejecución del presupuesto de los recursos asignados al Ministerio para el funcionamiento del Sistema General de Regalías asciende a \$2.447 millones, con un porcentaje del 19% del total asignado por Disponibilidad Inicial, que como se mencionó anteriormente, corresponde a los gastos de la nómina y a los diferentes contratos de prestación de servicios persona natural y jurídica.

Recomendaciones y temas a tener en cuenta:

Para la situación financiera de los recursos del SGR, se debe tener en cuenta el proceso de asignación de recursos para el bienio en curso. Este proceso, que se encuentra reglamentado por el artículo 12 de la ley 2056 de 2020 establece que los recursos correspondientes al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, debe hacerse previa distribución por parte de la Comisión Rectora del SGR.

Una vez sea expedido el acto administrativo para la distribución de recursos, el Ministerio deberá incorporar el valor asignado a su capítulo presupuestal independiente, mediante resolución firmada por el jefe de la entidad.

9.2. Situación administrativa

Desde la gestión administrativa, se desarrollaron acciones que aseguraron condiciones óptimas de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, fortaleciendo la seguridad del personal y la calidad de los servicios ofrecidos a los grupos de valor. Se promovió el uso de canales electrónicos y se impulsaron iniciativas de gestión documental, mejorando la comunicación institucional y contribuyendo a la sostenibilidad mediante la reducción del uso de papel y de los servicios públicos.

En gestión estratégica del talento humano, se avanzó en las etapas del ciclo de vida del servidor público —ingreso, desarrollo y retiro— bajo enfoques de felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos. Esto fortaleció el

clima laboral y el bienestar, en línea con la certificación como entidad familiarmente responsable (efr).

En cuanto a bienes y servicios, se mantuvieron en óptimas condiciones los activos del Ministerio, incorporando buenas prácticas ambientales. Se destaca la importancia de continuar con proyectos de adecuación de instalaciones, para garantizar espacios funcionales y sostenibles.

Desde la dimensión de fortalecimiento organizacional, se promovieron prácticas orientadas a mejorar la eficiencia operativa, la articulación interna y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio, apoyadas por mecanismos de evaluación, monitoreo y control interno que garantizan la mejora continua y la transparencia en la gestión.

En gestión tecnológica, se avanza en el portafolio de proyectos del Plan Estratégico de TIC 2022-2025, consolidando la transformación digital del Ministerio. Estas acciones fortalecen la relación con los ciudadanos y grupos de interés, mejorando la respuesta institucional, resolviendo problemáticas públicas y generando valor público.

9.3. Gestión estratégica, asuntos de gobierno y fortalecimiento organizacional

Gestión estratégica

Durante el período reportado, se realizaron las publicaciones y el perfeccionamiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico Sectorial para la vigencia 2025. Ambos documentos fueron publicados en el sitio web de la entidad, en la sección de Transparencia.

Asimismo, los planes fueron socializados en los respectivos comités institucionales y sectoriales llevados a cabo en el mes de enero de 2025.

Los documentos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

Plan estratégico sectorial:

<https://www.minhacienda.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes-contables/planes/sector-hacienda/2025>

Plan estratégico institucional:

<https://www.minhacienda.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes-contables/planes/institucional/2025>

▪ **Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo**

El seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se realiza a través de los indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP). En virtud de lo consagrado en la Ley 2294 de 2023 «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia potencia mundial de la vida"», se estructuraron los indicadores estratégicos, con el fin de brindar información transparente a los ciudadanos respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos para el cuatrienio.

A continuación, se presentan los indicadores a cargo del Sector Hacienda y del Ministerio, que dan cumplimiento a los propósitos de Gobierno.

Transformación PND: Seguridad Humana y Justicia Social

- Cubrimiento del pasivo pensional.
- Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares.
- Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad Social.

Transformación PND: Estabilidad Macroeconómica

- Balance primario del sector público no financiero.
- Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB.
- Recaudo Neto como porcentaje del PIB.

A continuación, se presenta un consolidado de los indicadores y su avance en el cuatrienio:

Tabla 60. Indicadores PND 2022-2026

Información del indicador				Metas						% Avance cuatrienio
Nº	Indicador	Entidad	Unidad de medida	2023	Cumplimiento 2023	2024*	2025	2026	Meta cuatrienio	
1	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional	Ministerio de Hacienda- Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social	Porcentaje	40	17.28	45	50	60	60	28.8
2	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Apoyo Fiscal	Porcentaje	3,35	3.54	3,63	3,63	3,63	3,63	97.52%
3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Política Macroeconómica	Porcentaje	1	1.2	2,6	1,8	1,7	1,7	70.59%
4	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad social	Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP	Número	270.095	310.495	571.203	571.203	587.499	2.000.000	15.53%
5	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares.	Sociedad de Activos Especiales	Número	30	58	30	30	30	120	48.33%
6	Recaudo neto como	Dirección de Impuestos y Aduanas	Porcentaje	16,7	16.7	17,1	16,5	17,3	17,3	96.53%

Información del indicador				Metas						% Avance cuatrienio
Nº	Indicador	Entidad	Unidad de medida	2023	Cumplimiento 2023	2024*	2025	2026	Meta cuatrienio	
	porcentaje del PIB	Nacionales-DIAN								

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP – Registro SINERGIA 2.0

*El cumplimiento del 2024, se refleja en 2025 de acuerdo con los días de rezago de los indicadores, como se visualiza en el cuadro.

▪ **Macrometa Presidencia PND 2022-2026**

En cuanto a la Macrometa Presidencial 2022-2026, en la cual el Señor Presidente Gustavo Petro busca el fortalecimiento de la economía popular, se definió una estrategia de inclusión crediticia que apunta a la superación de las barreras para acceder a financiación formal y la sustitución de los esquemas de financiamiento informal de las unidades económicas de baja escala que llevan a cabo oficios y ocupaciones mercantiles de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, como un instrumento de desarrollo y generación de bienestar financiero y crecimiento, para lo cual se estableció un indicador mensual que registra información mes vencido.

Tabla 61. Macrometa Presidencia

Nombre		Entidad	Periodicidad reporte	Fecha inicio	Fecha Fin	
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular		Grupo Bicentenario	Mensual	31/07/2023	7/08/2026	
Metas						
Cuatrienio	Meta 2023	Avance 2023	2024	Avance diciembre 2024	2025	2026
1.000.000	100.000	16.890	400.000	2.172.572	700.000	1.000.000

Fuente: Banca de las Oportunidades

Asuntos de gobierno y políticas públicas

▪ **Seguimiento a Políticas Públicas - Compromisos CONPES**

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se realiza el seguimiento al reporte de cada uno de los avances de los compromisos asignados en SisConpes a nivel institucional y sectorial, en cada corte de medición (Semestral), se desarrollan jornadas de acompañamiento, capacitación, soporte; así como revisión diaria de las etapas del flujo de aprobación.

Para el último corte de seguimiento (Primer semestre de 2024) se tiene un avance de 86.4% del Sector Hacienda correspondiente a 102 acciones a cargo. En el mes de febrero 2025 se dio apertura al seguimiento del (Segundo semestre de 2024) la cual aún se encuentra en proceso de revisión por parte del Departamento Nacional de Planeación, cumpliendo con el flujo de revisión de la Plataforma SISCONPES 2.0, a la fecha se encuentran 28 acciones aprobadas de un total de 96 acciones asignadas para seguimiento en este corte a cargo del Sector Hacienda.

- **Políticas transversales, ODS, derechos humanos**

La Oficina Asesora de Planeación apoya en la consolidación de la información solicitada para atender temas relacionados con otras políticas transversales (Temas étnicos, LGBTIQ+, Paz) así como, los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y los derechos humanos. Adicionalmente, participa activamente en reuniones y en el comité técnico de apoyo para la implementación de los ODS, en las reuniones convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades en materia de derechos humanos, contribuyendo con su experiencia y coordinando los esfuerzos necesarios para cumplir con los compromisos que están a cargo de la entidad.

Fortalecimiento Organizacional

El fortalecimiento organizacional en el Ministerio de Hacienda se centra en optimizar la eficiencia y efectividad, mediante la mejora de procesos, políticas, sistemas de gestión y políticas de gestión de desempeño. Con las acciones adelantadas se busca una mayor articulación entre políticas, procesos y sistemas, facilitando una administración más transparente, adaptable y orientada a resultados.

▪ **Sistema Único de Gestión-SUG**

El Sistema Único de Gestión, es el conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad. Está integrado por el sistema de gestión establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, y los sistemas, modelos y estrategias definidos por las autoridades competentes, orientados al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional, que deban ser implementados por disposición legal o decisión de la entidad.

En esta estructura se encuentran los sistemas que componen al Sistema Único de Gestión, de su existencia e interacción depende la eficacia y eficiencia con la cual la entidad puede alcanzar sus objetivos, metas y resultados.

Para el año 2024 se dio inicio al proceso de actualización de la Resolución 0973 de 2018 "Por la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público", así mismo, la unificación de los memorandos de líderes temáticos con la participación de los responsables de las políticas del MIGP y se espera que para la vigencia 2025 se expida la nueva resolución y el memorando actualizado.

Ilustración 6. Roles y responsabilidades – Líderes Temáticos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Las acciones que se han desarrollado en el marco del SUG son:

- **Estrategia de fortalecimiento de procesos**

Esta estrategia se basa en la aplicación de acciones de consolidación y seguimiento en torno las prácticas de gestión, como herramientas que permiten establecer el control y la mejora de los procesos; teniendo en cuenta el objetivo, actividades, productos y/o servicios generados en el desarrollo diario de las actividades normales de los mismos.

Es importante mencionar, que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión extraordinaria realizada el pasado 20 de diciembre de 2024 aprobó la modificación del nombre de los procesos Est.2.2 Gestión de Relación con el Ciudadano y Mis.3.10 Gestión de Riesgo de las Operaciones de Crédito Público y Tesoro Nacional, así como, la creación del Proceso Apo.4.6 Gestión de Biblioteca (el cual hacía parte del proceso Est.2.2) y en cuanto a los ajustes y actualización documental se realizarán en la vigencia 2025.

Actualmente el Ministerio cuenta con 44 procesos agrupados en 14 macroprocesos y divididos por tipo así:

- Estratégicos: 5
- Apoyo: 12
- Evaluación: 2
- Misional: 25

Total: 44

Para el año 2025 se desarrollará una estrategia enfocada en mejorar la cultura de innovación, con la participación de todos los procesos fortaleciendo las habilidades blandas y destacando la importancia de gestionar el conocimiento mediante herramientas o metodologías que permitan dar continuidad a la operación de la entidad, evitando la fuga de capital intelectual.

- **Actualización de la política de administración del riesgo.**

En el marco de la estrategia 2025 se desarrollará la actualización de los riesgos de la entidad, incluyendo la revisión y validación del riesgo fiscal en los riesgos identificados actualmente, para llevar a cabo esta actividad contaremos con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien nos apoyará con capacitaciones sobre el tema a nivel institucional y sectorial.

Cabe destacar que la versión 10 de la Política de Administración del Riesgo contenía el Anexo 1, denominado "Contexto estratégico de riesgos". Sin embargo, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 24 de julio de 2024, dicho anexo fue ampliado a "Contexto Estratégico para la entidad", lo que implicó la eliminación del Anexo 1 y su transformación en un instructivo. Este instructivo fue presentado para su aprobación en el Comité Extraordinario Institucional de Gestión y Desempeño, realizado entre el 20 y el 27 de diciembre de 2024.

Actualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con un total de 178 riesgos, de los cuales 51 están relacionados con corrupción, los cuales se encuentran registrados en el sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI y de manera oportuna los procesos de la entidad realizan su seguimiento y monitoreo.

- **Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio**

Durante el período reportado se llevaron a cabo las actualizaciones correspondientes a la "matriz de equipos de recuperación" de todos los procesos de la entidad. En este sentido, se validaron y confirmaron los nombres de los líderes de proceso, enlaces de continuidad y responsables de las actividades críticas, quienes deben ser contactados y convocados en caso de una emergencia o activación del Plan de Continuidad del Negocio.

Adicionalmente, se desarrollaron mesas de trabajo con los enlaces de los líderes de continuidad para realizar el versionamiento actualizado del documento "Plan de Continuidad del Negocio". Este proceso contó con la participación activa de la Dirección de Tecnologías, la Dirección Administrativa, la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación, esta última en su rol de entidad responsable del liderazgo técnico del proceso.

- **Estrategia Gesco+I**

Durante el periodo reportado se realizó la presentación de la estrategia GesCo+I, la cual integra la gestión del conocimiento, la innovación y la continuidad del negocio. Esta estrategia parte de una visión integradora que conecta los tres pilares fundamentales: gestión del conocimiento, innovación institucional y continuidad del negocio, bajo el principio de que el conocimiento es un activo institucional clave para el fortalecimiento de capacidades, la

transformación organizacional y la respuesta ante crisis o interrupciones operativas.

Esta estrategia busca, entre otros objetivos:

- Prevenir la fuga del conocimiento crítico en la entidad.
- Consolidar una memoria institucional activa y reutilizable.
- Fomentar la innovación como mecanismo de mejora continua.
- Asegurar la sostenibilidad operativa frente a eventos disruptivos.

Su implementación se alinea con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, y los estándares establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

- **Nuevo Modelo de Gerencia Pública 4.0 y Acuerdos de Gestión 2025**

Por otra parte, se realizó la socialización del Nuevo Modelo de Gerencia Pública 4.0 y la estructuración de los Acuerdos de Gestión 2025, en el marco del fortalecimiento de la Planeación Estratégica y la Innovación Pública lideradas por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como parte de los compromisos del nuevo modelo, se activó una ruta de apropiación de capacidades de innovación, con los siguientes componentes clave:

- Módulo virtual “Creatividad e Inteligencia Organizacional”
 - Duración: 15 horas
 - Modalidad: Autogestionable
 - Plataforma: Escuela Corporativa
 - Vigencia: marzo a noviembre de 2025
- Taller de innovación basado en la metodología Estudia, con enfoque en la solución de retos estratégicos formulados en la Planeación 2025
- Participación de los equipos en semilleros de investigación, comunidades de práctica y la Semana GesCo+i 2025

9.4. Gestión documental

Se tiene como retos para el 2025 lo siguiente:

- Elaborar 94 Tablas de Retención Documental – TRD, presentarlas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de contar con su validación y aprobación, para su posterior remisión al Archivo General de la Nación.
- Elaborar las Tablas de Valoración Documental para cada periodo administrativo del MCHP, presentarlas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de contar con su validación y aprobación, para su posterior remisión al Archivo General de la Nación.

9.5. Gestión de relación con el ciudadano

Como parte del compromiso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la participación ciudadana, la transparencia institucional y el fortalecimiento del vínculo entre el sector público y la academia, se llevó a cabo la primera Ruta Académica 2025 en articulación con la *Johns Hopkins School of Advanced International Studies (SAIS)*.

La visita fue coordinada por la Oficina Asesora de Planeación, tras la radicación del derecho de petición No. 1-2025-015112 del 17 de febrero de 2025, en la cual se solicitó abrir un espacio de intercambio académico y técnico con foco en temas de política económica, ambiental, comercial y de gobernanza.

La actividad tuvo como objetivo principal Fomentar espacios de colaboración, aprendizaje y participación ciudadana entre el Ministerio y la academia, propiciando el conocimiento de la misionalidad institucional, los ejes estratégicos y el valor público que aporta el Ministerio al desarrollo económico del país.

La jornada permitió abordar temas críticos para el análisis económico del país, como:

- Estrategias de cambio climático y biodiversidad, enmarcadas en la política ambiental del Ministerio.
- Inclusión financiera como motor de desarrollo social.

- Política comercial y energética, incluyendo el análisis de subsidios y su impacto fiscal.
- Retos fiscales de Colombia, contexto regional y manejo responsable de la deuda pública.
- Efectos de la política monetaria internacional sobre el contexto macroeconómico nacional.
- Impuesto al carbono, sus retos de implementación y marco regulatorio.
- Política de reindustrialización y transición energética, articuladas al Plan Nacional de Desarrollo.

9.6. Gestión tecnológica

Para el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2025 y hasta el 25 de marzo de 2025, se destaca la siguiente gestión:

9.6.1. Gobierno y estrategia

- **Arquitectura Empresarial.** Se realizó la última mesa técnica con solicitud de ajustes en relación con los procesos de la Dirección de Presupuesto, dando como resultado la modificación de documentos, los cuales fueron pasados a aprobación de dicha dirección.
- **Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones (PETI).** Revisión de proyectos relacionados en el PETI vigente, así mismo, se realizó reinducción a la DT a la metodología de proyectos actual, y se incorporó el campo de recurso económico y objetivo estratégico PETI para proyectos estratégicos.
- **Gestión Sectorial.** Se configura la sección de Centralización de proyectos sectoriales en la herramienta de banco de necesidades de la Dirección de Tecnología, incorporando el formulario que permitirá la creación de dichos proyectos, lo cual le permitirá al Ministerio realizar seguimiento al cumplimiento de las iniciativas de TI de las entidades del sector hacienda y Crédito Público.

9.6.2. Seguridad de la información año 2025

- Se actualizó el instrumento de autodiagnósticos de los controles del Anexo A de la norma ISO 27001:2022.

- Se realizó propuesta para creación de grupo de seguridad de la información en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Se realizó levantamiento de los riesgos de seguridad del Apo 1.3. Gobierno y gestión TIC.
- Dentro del Plan Anual de Seguridad y Privacidad de la Información se establecieron las fechas para el acompañamiento y levantamiento de los activos de información de los procesos misionales y de apoyo del MHCP.
- Se incorporó dentro del catálogo de servicio del MHCP el servicio transferencia segura de archivo mediante la plataforma Acronis.
- A través de la correlación de eventos de Qradar se procesaron 3,4 millones de eventos correspondiente a 24 activos críticos, de los cuales se desprenden 82 casos de usos parametrizados en la herramienta de monitoreo perimetral, evidenciando que el alertamiento de seguridad que más recurrente para el mes de febrero fue el de intento de intrusión, seguido con obtención de información y contenido dañino.

9.6.3. Sistemas de información:

Se destaca como logro en el primer trimestre del año 2025 la implementación del Portal de Pagos, disponible para consulta en el portal web del Ministerio (<https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos>) el cual permite consultar los pagos realizados a través de SIIF NACIÓN a un tercero, con esto se disminuye la carga operativa de los funcionarios de pagaduría que constantemente debían enviar reporte de pagos a terceros.

Así mismo, se amplió el alcance de este aplicativo incluyendo el reporte de Certificado de ingresos y retenciones, el cual pueden generar los terceros a los cuales se les haya realizado pagos a través del SIIF NACIÓN.

De otra parte, se implementó la funcionalidad para la optimización del proceso masivo de pagos, es decir se cuenta con el servicio que procesa las órdenes de pago que el tesoro programa para ser transferidas al Banco de República para realizar los pagos a beneficiario final, deuda interna y externa entre otros, reduciendo así la carga operativa de los funcionarios encargados de hacer esta tarea.

9.6.4. Retos año 2025

- Implementación de un sistema DLP (Prevención de pérdida de datos) para identificar, monitorear, y proteger los datos sensibles.
- Levantamiento de información de activos de información de la Entidad con la identificación y clasificación del 100% de los activos de información de la Entidad
- Dotación e instalación del centro de cómputo en la sede de Casas de Santa Barbara
- Actualización de hiperconvergencia obsoleta que soporta el sistema SIIF Nación y demás sistemas de la entidad
- Ampliación de las soluciones de control de acceso físico y Software de Monitoreo CCTV
- Mejorar los sistemas de información de seguridad física.
- Implementación Arquitectura Diseño de la plataforma analítica descriptiva e inteligencia artificial
- Migración de portales de Pasivocol a SUPPT (Sistema único de pasivo pensional)
- Mejorar 85 procesos de negocio del Sistema de Cuenta Única Nacional en SIIF NACION
- Desarrollo de 311 casos de uso para la implementación de la clave presupuestal tercera generación.
- Adopción e implementación de los elementos de Gobierno de Datos, de manera integrada con los elementos de la Arquitectura de Información de la Entidad.
- Publicar la información disponible en el Portal de Transparencia Económica en datos abiertos, facilitando al ciudadano la consulta de la información de Presupuesto de SIIF NACIÓN y Regalías. Esto se realiza siguiendo los lineamientos del MINTIC en cuanto a transparencia y gobierno en línea.
- Desplegar en producción el proceso de Factura Electrónica integrado al SIIF Nación, con el software propio autorizado por la DIAN, actuando como proveedor tecnológico ante la DIAN.
- Continuar con la estrategia de modernización y actualización del SIIF Nación mediante la implementación de la clave presupuestal.
- Apropiación e implementación de la estrategia de comunicaciones asociada al nuevo sistema de Portal Web de la Entidad.
- Continuar con la modernización tecnológica de las aplicaciones de la tecnología Oracle Forms a la arquitectura de APEX.
- Modernización tecnológica del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

- Continuar con la implementación del Sitio Alternativo (DRP) en Azure para los sistemas de información que se encuentran en .NET, SIIF y Regalías.
- Estabilización de la implementación para la modernización de la red inalámbrica del ministerio.
- Actualización continua de los motores de bases de datos en Oracle a las versiones más recientes.
- Implementación de las normas ISO 27001 (Seguridad de la Información) y 42001 (AI)
- Primer conversatorio sector hacienda: Realizar un evento que genere espacios para el fortalecimiento del desarrollo de una cultura digital, enfocados en la ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL DE COLOMBIA y las políticas de GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL
- Creación del proyecto de inversión de TIC 2026-2030
- Traslados de los centros de cómputo del primer piso y quinto piso de San Agustín a las nuevas instalaciones.

9.7. Gestión de comunicaciones

El equipo de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público da a conocer las funciones frente al manejo de la información, las comunicaciones internas y externas de la entidad realizando la planeación, coordinación, producción, circulación de contenidos impresos, audiovisuales y virtuales, generados y dirigidos al público externo, interno, medios de comunicación en general y redes sociales, así como la divulgación masiva de los logros de la entidad, el posicionamiento de la imagen institucional y el mantenimiento de una interacción y trabajo con la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República y asesores de comunicaciones de las demás entidades del Estado.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirige sus comunicaciones de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Manual de identidad visual – Gobierno de Colombia enviado por la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República, clic [aquí](#).
- La [Directiva presidencial 06](#) del 19 de junio de 2024

- Ley 2345 DE 2023 "Por Medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales, se prohíben las Marcas De Gobierno y se establecen medidas para la Austeridad en La Publicidad Estatal". Diciembre 30 de 2023.

[Adopción manual de identidad visual y lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.](#)

[Manual de identidad visual Ministerio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Clic aquí**](#)

Los documentos permiten generar las pautas para la administración de las comunicaciones oficiales de la entidad de tal manera que apunte a una información eficiente, estratégica y transversal a las direcciones del Ministerio y entendida como una herramienta primordial para lograr objetivos comunes que permita divulgar bajo los criterios de:

- **Claridad:** el lenguaje utilizado deberá obedecer a la heterogeneidad de usuarios del Ministerio; sencillo y de fácil comprensión.
- **Oportunidad:** en los tiempos establecidos.
- **Confiabilidad:** información revisada, validada, respetando fuentes y derechos de autor.

Durante el periodo se trabajaron los siguientes temas:

- **Boletines con los siguientes temas:**
 - Ejecución presupuestal
 - Actualización Plan financiero
 - Medidas Tributarias para el Catatumbo
 - Calificadoras
 - Junta Banco de la República
 - Coordinación y seguimiento de entrevistas con los diferentes medios comunicación
 - Organización y convocatoria de ruedas de prensa
 - Acompañamiento a las citaciones del Congreso de la República (fotos, declaraciones a medios, video)

- Redes sociales

Durante el periodo y siguiendo los lineamientos de despacho, iniciamos un nuevo enfoque en la estrategia digital del Ministerio. En una primera fase, se priorizaron contenidos puntuales del ministro relacionados con temas coyunturales para el país, evitando la sobreexposición de la cuenta con publicaciones de menor relevancia frente a la agenda nacional.

Se adoptó una línea más centrada en noticias y en la visibilidad de las distintas áreas del Ministerio fortaleciendo la presencia de direcciones como Presupuesto, Crédito Público, Fonpet, entre otras.

Se priorizó la producción de contenidos digitales enfocados en explicar resultados e indicadores económicos positivos, con un lenguaje sencillo y claro para que cualquier ciudadano pueda entenderlos. Así mismo se desarrollaron campañas alineadas con la comunicación del Gobierno Nacional. La estrategia digital ha mostrado resultados positivos:

- Instagram, aumentaron las visualizaciones, visitas al perfil e interacciones, impulsadas por colaboraciones con otras entidades públicas que nos permitieron ampliar el público objetivo.
- Facebook, se logró un mayor número de visitas y una mejor capacidad para explicar de forma más completa los temas que se abordan.

Internamente se apoyó y trabajó de manera coordinada con las áreas la producción de videos y fotografías para los siguientes temas:

- Posesión de funcionarios de concurso
- Recibimiento grupo pasantes
- Campaña Talentos Minhacienda
- Elecciones Copasst
- Conferencia Control Interno Disciplinario
- Campaña Control Interno Planes
- Conmemoración Día Internacional de la mujer
- Campaña Veedurías
- Línea de crédito Urbana de Creo
- Código de integridad
- Posesiones funcionarios
- Temas ambientales

- Celebración de la de la mujer y del hombre
- Divulgación de capacitaciones (Talento Humano)
- Brigada de emergencias
- Temas de Seguridad y Salud en el Trabajo

9.8. Gestión Jurídica

La Subdirección Jurídica tiene como misión fundamental brindar sustento y respaldo legal en los asuntos de su competencia, asegurando la coherencia jurídica y la seguridad normativa en la definición de la posición del Ministerio. Para ello, participa activamente en la formulación de criterios jurídicos, emite conceptos en aquellos casos que no sean competencia de otras dependencias y lidera la representación judicial de la entidad.

Dentro de sus principales responsabilidades, la Subdirección gestiona recursos y revocatorias directas, da respuesta a derechos de petición y consultas, y se encarga del recaudo de obligaciones que conforman la cartera institucional. Asimismo, tiene a su cargo la conducción de la etapa de juzgamiento en primera instancia de los procesos disciplinarios contra servidores y exservidores de la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad y debido proceso.

Para el desarrollo eficiente de sus funciones, la Subdirección Jurídica está estructurada en cuatro grupos de trabajo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0524 de 2021, lo que permite una gestión especializada y orientada a resultados.

Está organizada en 4 grupos de trabajo, conforme a la Resolución 0524 de 2021:

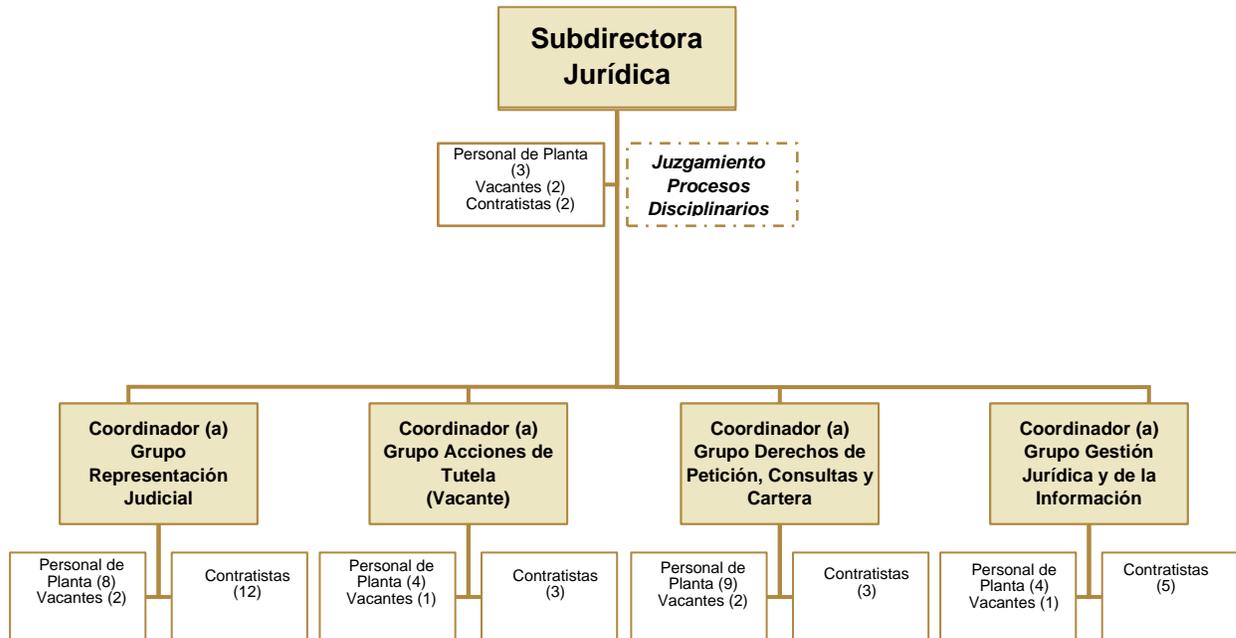
1. Grupo de representación judicial
2. Grupo de acciones de tutela
3. Grupo de derechos de petición, consultas y cartera
4. Grupo de gestión jurídica y de la información

Los procesos de apoyo que integran el macroproceso de Defensa Jurídica según el modelo de gestión de calidad de la Entidad son:

- Apo. 5.1 Defensa Judicial
- Apo. 5.2 Atención a derechos de petición

➤ Apo. 5.3 Cartera

Ilustración 7. Estructura Subdirección Jurídica



Fuente: Subdirección Jurídica - Corte 31 de marzo 2025

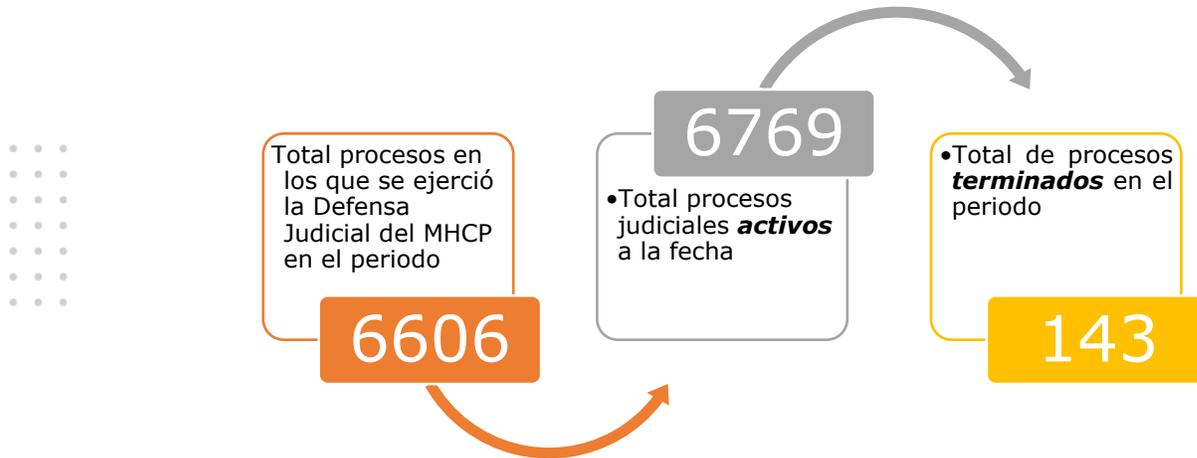
Representación judicial

Representar a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los distintos procesos que se adelanten en contra de la entidad ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.

Estructurar y garantizar el cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico, fortalecer de manera continua las estrategias y capacidades para atender la defensa jurídica, gestionar de forma eficiente el pago de sentencias y conciliaciones, y fortalecer la gestión de la información con el fin de optimizar los resultados de la defensa jurídica de la Entidad.

Durante el periodo objeto de este informe, la Subdirección Jurídica ejerció la defensa judicial en 6606 procesos.

Gráfico 25. Procesos judiciales 2025



Fuente: Sistema Oracle - Subdirección Jurídica, Grupo Gestión Jurídica y de la Información.

A la fecha de este informe, y considerando la dinámica expuesta, el número de procesos judiciales activos asciende a 6769. Durante este periodo, se concluyeron 143 procesos. De estos, 130 terminaron con una sentencia favorable al Ministerio, lo que implica que no hubo condena en su contra. En 13 casos, la sentencia fue desfavorable, resultando en una orden dirigida al Ministerio.

Tabla 62. Procesos terminados

PROCESOS TERMINADOS	2025
Terminados favorables	130
*Terminados desfavorables	13
Total	143
Tasa de Éxito	90,9%

Fuente: Subdirección Jurídica

Derechos de Petición

Tramitar y responder las solicitudes formuladas a través de los diferentes canales de recepción de comunicaciones del Ministerio, garantizando el cumplimiento de los términos legales para la respuesta de peticiones ciudadanas y de otras entidades.

Durante el periodo objeto de este informe, se atendieron **2734** peticiones.

Los temas que se consultaron con mayor frecuencia estuvieron relacionados con a) Fuerzas militares (asignación de retiro, subsidio familiar, reconocimiento de cesantías, mesada 14, entre otros).; b) Quejas contra bancos, EPS, IPS, Empresas de servicios Públicos y contra otras Entidades; c). Impuestos (Vehicular, Predial, ICA, declaración de renta y otros).

Acciones de Tutela

El Grupo de Tutelas desempeña un rol fundamental en la defensa de los intereses del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del marco del litigio constitucional. A través del análisis y reporte de estadísticas se evalúa el impacto de las acciones de tutela interpuestas contra la entidad, proporcionando información relevante sobre su gestión y desempeño.

Durante el 2025, se atendieron 837 acciones de tutela. En su mayoría, el Ministerio fue vinculado ya sea por el accionante o por el despacho judicial, razón por la cual se alegó en defensa de los intereses de la cartera ministerial, entre otros, falta de legitimación en la causa, por no tener la competencia para resolver las peticiones del tutelante.

Los derechos cuyo amparo se reclamaron fueron: Derecho de Petición, Debido Proceso, Seguridad Social, Trabajo, Salud, Educación, Vivienda Digna y Ayuda Humanitaria. Ahora bien, respecto de los temas sobre los cuales estuvieron relacionados estas demandas fueron: Entidades Adscritas y Vinculadas (Derechos de petición por Fiduprevisora FOMAG¹³, Consorcio Salud PPL,) y, dependencias de esta Cartera Ministerial tales como: i) Dirección General de Regulación Económica para la Seguridad Social (Derechos de petición, Solicitudes por Pasivo Prestacional del Sector Salud, Cálculo actuarial y FONPET¹⁴) ii) Dirección General de Presupuesto Público Nacional (Asignaciones presupuestales a diferentes entidades del Presupuesto General de La Nación) iii) Dirección de Apoyo Fiscal (Derechos de petición y Acuerdo de reestructuración) iv) Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (Derechos de petición, devolución de recursos del tesoro por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.)

¹³ FOMAG – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

¹⁴ FONPET - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Participación en cumplimiento de fallos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa en el seguimiento al cumplimiento de fallos de tutela estructurales donde se tienen órdenes proferidas por la Corte Constitucional, que durante este período se ha venido consolidando y que se prolongarán seguramente durante próximas vigencias que requerirá, en consecuencia, el acompañamiento de la Subdirección Jurídica y la Dirección General de Presupuesto.

Tabla 63. Seguimiento a sentencias

SEGUIMIENTO A SENTENCIAS
Sentencia T-622 de 2016, Rio Atrato como sujeto de derechos y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocó – CICH.
Sentencia SU-698 de 2017, Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno.
Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, Baldíos en Colombia.
Sentencia T-302 de 2017, declaración de Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas, niños y niñas Wayuu.
Sentencia T-025 de 2004 declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento.
Sentencia SU-020 de 2022 Seguridad y protección de los excombatientes de las extintas FARC - Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).
Sentencia STC – 4360 de 2018 Incremento de la Deforestación en el Amazonas.
Sentencia T-475 de 2017 Comité permanente para la garantía del agua potable del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima.
Sentencia T-052 de 2017 Litigio en la región del Catatumbo entre el Resguardo Motilón Barí y la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT).
Sentencia T-256 de 2015 de la Corte Constitucional, para el suministro de manera definitiva de agua potable para todas las comunidades indígenas y tribales que habitan en el sur del departamento de La Guajira.

Fuente: Subdirección Jurídica

En estas sentencias, las órdenes impartidas al Ministerio consisten en garantizar la disponibilidad de recursos en el presupuesto general de la nación, los cuales deben ser presupuestados y ejecutados por las entidades quienes tienen órdenes de hacer.

Por lo anterior, estos seguimientos se coordinan con la Dirección General de Presupuesto y algunas con el Viceministerio General.

Gestión Cobro de Cartera

El fundamento de los títulos ejecutivos base del cobro son los contratos y/o actos administrativos correspondientes a empréstitos otorgados a entidades estatales, cheques girados a favor del Tesoro Nacional, sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación a terceros, cobro de cuotas partes pensionales asumidas por orden judicial por el Ministerio, obligaciones de entidades territoriales por deudas al FONPET, costas judiciales y otras obligaciones de menor frecuencia.

Durante el periodo de gestión se obtuvo el siguiente recaudo:

Tabla 64. Seguimiento a sentencias

VIGENCIA	FACIL RECAUDO	DIFICIL RECAUDO	TOTAL RECAUDADO	EXPEDIENTES
2025	\$ 36.659.891,00	\$ 2.495.263,54	\$ 39.155.154,54	425

Fuente: Sistema Oracle - Subdirección Jurídica

Se determina como cartera de fácil recaudo, el pago que se obtiene dentro de los seis meses siguientes a la apertura del expediente; y cartera de difícil recaudo, aquella que exceda dicho término, y aún no se haya obtenido el pago de la obligación.

Ejercicio función disciplinaria

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, la función disciplinaria en la Entidad se desarrolla en dos etapas dentro de la primera instancia:

- Instrucción: A cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

- Juzgamiento: Liderado por la Subdirección Jurídica de la Secretaría General.

La segunda instancia de los procesos disciplinarios es competencia del Despacho del ministro de Hacienda y Crédito Público.

Durante el período correspondiente a este informe, la Subdirección Jurídica, en ejercicio de su competencia en la etapa de juzgamiento, ha tramitado los siguientes:

Tabla 65. Número Total de Expedientes en Etapa de Juzgamiento

Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado	Gestión adelantada a la fecha del informe
57/2023	12-07/2024	Generación de órdenes bancarias repetidas.	Viceministerio General y Grupo de Pagos y Cumplimiento.	Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de procedimiento a seguir, y se remitió a la Procuraduría General de la Nación desde donde se ejerció el poder preferente para continuar con el trámite del proceso disciplinario.
6/2022	05/09/2023	Omisión del seguimiento y verificación en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.	Grupo de Servicio de la Deuda de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público.	Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de procedimiento a seguir y se profirió fallo de primera instancia, el cual fue apelado. Finalmente se remitió al proceso al Despacho del Señor ministro para surtir el recurso de apelación.
24/2022	12-10-2023	Conflicto de intereses Artículo 40 de la	Grupo de Gestión de Información y Relación con el	Se avocó conocimiento del proceso, determinó el tipo de

Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado	Gestión adelantada a la fecha del informe
		Ley 734 de 2022 - Código Disciplinario Único.	Ciudadano de la Subdirección de Servicios de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	procedimiento a seguir y se profirió fallo de primera instancia. Parte investigada no apeló y se remitió a Talento Humano para ejecutar la sanción impuesta.

Fuente: Subdirección Jurídica

En trámite actualmente:

Tabla 66. Trámites actuales

No.	EXPEDIENTE	ETAPA	TAREA PENDIENTE
1	037-2023	DESCARGOS	Comunicar auto que fija procedimiento y corre traslado para descargos.
2	034-2022	DESCARGOS	Con apelación sobre negativa de pruebas presentada el 28 de marzo de 2025, por resolver.
3	048-2023	FIJACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Definir procedimiento y correr traslado para descargos.
4	003-2024	FIJACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Definir procedimiento y correr traslado para descargos.

Fuente: Subdirección Jurídica

9.9. Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis 5.2 “Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos”, del cual es líder la Oficina Asesora de Jurídica – OAJ- de la entidad, resaltando su participación en la elaboración y trámite del proyecto de Ley 292 de 2023 Cámara – *“Por la cual se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificados; se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990; se deroga la Ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones”* (En trámite ante el Honorable Congreso de la República). Estas

actividades implican, entre otras, la coordinación con distintas dependencias y entidades adscritas a esta Cartera para la revisión integral de las propuestas normativas, así como el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial, respectivo.

Dentro de la misma materia, la Oficina Jurídica también coordina la elaboración de conceptos de impacto fiscal sobre iniciativas legislativas que cursan trámite en el Congreso de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003. En este sentido, durante el periodo del 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025 la OAJ hizo seguimiento a 996 proyectos de ley, de los cuales 962 son de iniciativa legislativa y 34 de iniciativa gubernamental y otras autoridades. Del total de proyectos, 245 contaron con concepto formal de impacto fiscal radicado ante el Congreso de la República, encontrándose los restantes proyectos en estudio por parte de los Despachos de los Viceministros y las correspondientes áreas técnicas, con el fin de determinar si se cumplen los postulados de la Ley 819 de 2003 para intervenir en el trámite legislativo.

En el mismo sentido, la Oficina se encarga de coordinar y preparar la respuesta a los requerimientos (peticiones y citaciones a debate de control de político) presentados por los congresistas. Así, desde el 29 de enero de 2025 al 25 de marzo de 2025 se atendieron en total 120 requerimientos.

Igualmente, la Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo el seguimiento y la atención de los procesos de constitucionalidad relacionados con los asuntos de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación de la defensa del ordenamiento jurídico con las distintas entidades del orden nacional interesadas en estos procesos. Entre enero 29 y marzo 25 de 2025, en el marco de la representación de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en dichos procesos, esta Cartera, a través de la Oficina Asesora Jurídica, presentó 14 intervenciones ante la Corte Constitucional, que corresponden a escritos de defensa, pruebas o conceptos. Así mismo, se efectuó el seguimiento y control a 28 procesos radicados durante aquel periodo en la Corte Constitucional, manteniendo actualizado el respectivo registro que se lleva sobre estos.

Finalmente, y en cumplimiento de la función asignada en numeral 8 del artículo 7 del Decreto 4712 de 2008, la Oficina Asesora Jurídica ha emitido concepto jurídico sobre los proyectos de decreto sometidos a su consideración.

9.10. Gestión normativa

El Despacho del Secretario General tiene a cargo la gestión del proceso misional Mis.5.1.Pro.01 “**Expedición normativa de actos administrativos**”, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del Sector Hacienda y Crédito Público.

Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la Agenda Regulatoria del Sector Hacienda y Crédito Público y finaliza con el envío a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

El marco normativo de este proceso es el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Presidencia de la República y su anexo técnico, el Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 y la Resolución DAFP 371 del 23 de septiembre de 2020. Así mismo, es importante señalar que la Política de Mejora Normativa sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto y en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. A nivel interno del Ministerio se cuenta con la Circular 23 de 2020 que establece el procedimiento para elaborar y adicionar la agenda regulatoria y publicar los proyectos de decretos del Sector Hacienda y Crédito Público.

A partir de diciembre del año 2018 la mejora normativa fue integrada al listado de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el marco del Sistema de Desarrollo Administrativo consagrado en la Ley 489 de 1998 conforme lo establece el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y en consecuencia, fue expedido un Documento de Modelo de Política de Mejora Normativa en el mes de diciembre de 2019 por el Comité de Mejora Normativa que hace parte del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. A partir del año 2021 la implementación de esta Política por las Entidades es medida a través del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG.

Es importante precisar, que el objetivo de la Política de Mejora Normativa es promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en

aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En este orden de ideas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene un papel preponderante, ya que parte de la regulación expedida en el País es impulsada por el Sector y es por ello, que es importante continuar con la implementación de las buenas prácticas en esta materia.

Gestiones destacadas en desarrollo del proceso de expedición normativa y de la función de revisión y tramite de todos los actos relacionados con proyectos de decreto, resoluciones y demás documentos de competencia del Ministro.

Como se indicó anteriormente, la Entidad cuenta con el proceso misional Mis.5.1. Pro.01 "**Expedición normativa de actos administrativos**" a cargo del despacho de la Secretaría General, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la agenda regulatoria del Sector y finaliza con el envío del proyecto regulatorio a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

Es importante precisar, que el proceso se encuentra alineado con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del País.

Durante el periodo del 29 de enero 2025 al 25 de marzo 2025 se resalta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se publicaron en la página web del MHCP las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de lo que va corrido del año 2025 en el menú "Normativa" en la sección "Proyectos Decretos y

Agenda Regulatoria”, remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015. A la fecha de entrega de este informe se cuenta con la versión 15 de la agenda regulatoria.

- Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarias del sector Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.
- En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el periodo enero a marzo de 2025 fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 197 trámites incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público. De éstos, se tramitaron y expidieron en el periodo del informe aproximadamente 3 decretos del Sector Hacienda y Crédito Público de contenido regulatorio, los cuales se pueden consultar en la página web de la Entidad en link “normativa” y en las bases de datos de la Secretaría General. Así mismo, se revisaron aproximadamente 82 decretos consistentes en iniciativas de regulación de otros sectores administrativos.

Herramienta de Seguimiento a los trámites de decretos, resoluciones y otros.

La Secretaría General dispone de una herramienta ubicada en un Punto Share, accesible para todo el Equipo, a través de la cual los Asesores registran y actualizan de manera continua los reportes sobre los trámites que gestionan a lo largo del año. Al menos una vez por semana, específicamente los viernes en la tarde, se envía un informe a la Secretaría General para su revisión e información. Esta herramienta ha facilitado la elaboración de un reporte detallado que incluye: los decretos expedidos tras su trámite en la Secretaría General, aquellos remitidos a la Presidencia de la República u otras entidades una vez firmados por el Ministro, los trámites en proceso de revisión junto con un breve resumen de su gestión por parte de los Asesores, y los proyectos de decreto publicados para recibir comentarios de la ciudadanía.

Actualización y publicación en página web de Decretos Únicos Reglamentarios
– DUR (Hacienda y Tributario)

En Cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, desde la Secretaría General cada vez que se expide un decreto modificador de los DUR Sector Hacienda y DUR en materia Tributaria, se procede con su publicación en la página web del Ministerio, así como la incorporación de las modificaciones realizadas a estos al documento compilatorio. Estos se pueden consultar en el menú "Normativa" en el sitio web de la Entidad. Esta función está a cargo de uno de los asesores de la Secretaría General.

Durante el periodo de gestión se realizó la actualización y publicación, en la página web del Ministerio, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda Decreto 1068 de 2015 y del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria Decreto 1625 de 2016, generando las alertas sobre inconsistencias encontradas en la compilación con la expedición de algunos decretos modificatorios de los DUR. Estos pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

<https://www.minhacienda.gov.co/normativa/decreto-unico-regulatorio-sector-hacienda>

<https://www.minhacienda.gov.co/normativa/decreto-unico-regulatorio-en-materia-tributaria>

Actualmente existen dos carpetas que contienen en archivo word las versiones generadas para cada uno los dos DUR desde diciembre de 2018 a la fecha, el archivo en formato "página web filtrado" que está publicado actualmente en la página web, y para el DUR tributario un cuadro de control de las sentencias frente al Decreto 1625 de 2016 y que ya fueron incluidas en el archivo compilatorio. Así mismo, se encuentran en formato pdf la totalidad de decretos modificatorios expedidos con los cuales se ha realizado la mencionada actualización para los dos DUR.

Control delegaciones y elaboración de los actos administrativos.

Una función clave del Despacho de la Secretaría General consiste en llevar el control de las delegaciones del Ministerio ante Comités, Consejos y Juntas Directivas, así como proyectar los actos administrativos correspondientes.

Esta labor se realiza mediante la **Herramienta de Representaciones**¹⁵, disponible en la Intranet institucional, la cual fue desarrollada en 2024 como

¹⁵ Contendida en el siguiente link:
<https://apps.powerapps.com/play/e/default-b4ea60d8-be49-40bc-98c4-18c43bfd721e/a/c8965d89-78d4-4831-81e8-88fef6f3de67>

resultado de un ejercicio de sistematización de la información existente en la Secretaría General, complementado con un proceso de levantamiento de datos adicionales junto con las distintas entidades. Dicha herramienta permite consolidar y actualizar los actos administrativos relacionados, tanto aquellos que estaban pendientes por expedir como los que requerían modificaciones o ajustes normativos.

A continuación, se ilustra la interfaz de la herramienta:

Ilustración 8. Herramienta de representaciones



Fuente: Secretaría General

En el **Anexo 10. Decretos publicados**, se puede consultar la información de los decretos del periodo de gestión de este informe.

9.11. Función disciplinaria

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021), la función disciplinaria es adelantada en sede de primera instancia, en dos etapas: i) Instrucción: Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) y ii) Juzgamiento: Subdirección Jurídica. La segunda instancia recae en el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Así, la Oficina de Control Disciplinario Interno del MHCP es la encargada de conocer de los procesos disciplinarios que se adelantan en contra de los servidores y exservidores públicos de la entidad, en la etapa de instrucción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto 120 de 2022.

Además de la función de investigación, la OCDI también gestiona diferentes actividades con la finalidad de prevenir la ocurrencia de conductas contrarias a la norma disciplinaria.

9.11.1. Función Preventiva

En desarrollo de la función preventiva, se ha venido fomentado en el Sector Hacienda, la cultura ética y la divulgación de la Ley Disciplinaria; para tal efecto se desarrollaron las siguientes actividades, de conformidad con las Políticas establecidas en el Plan de Acción Anual Sectorial: los días 18 y 28 de febrero de 2025, la Secretaria Técnica del Colectivo Disciplinario lideró la planeación para la realización de las actividades programadas para la vigencia 2025; la primera actividad fue llevada a cabo el 27 de marzo de 2025, con el evento titulado: "*Derecho Disciplinario, Transparencia y Ética: Retos y Desafíos en la Función Pública*", con una participación de 204 personas a través de M. Teams.

9.11.2. Función de Instrucción

Durante el período de tiempo comprendido entre el 29 de enero al 25 de marzo de 2025 y en el marco de la acción disciplinaria en la etapa de instrucción, fueron aperturados **8** expedientes disciplinarios y gestionados **48** procesos.

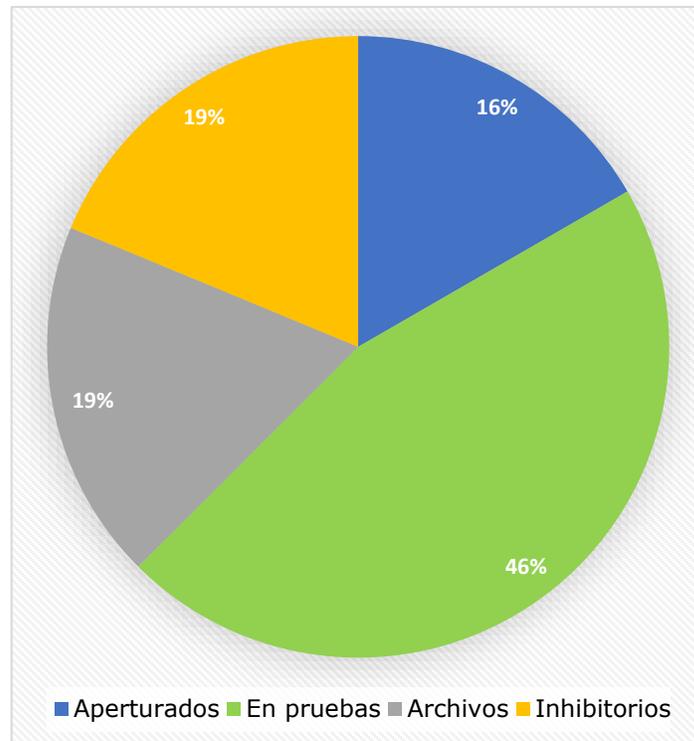
En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes y las diferentes etapas en las que se encuentran:

Tabla 67. Gestión de expedientes

Etapa	No. de Expedientes
Aperturados (29 de enero - 25 de marzo/25)	8
En periodo probatorio	22
Archivados	9
Inhibitorios	9
Total	48

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

Gráfico 26. Distribución de expedientes



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

9.12. Control interno

La Oficina de Control Interno (OCI) tiene como propósito principal evaluar, de manera independiente y objetiva, el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MCHP) desde la tercera línea de defensa. Para ello, realiza auditorías y asesoría con un enfoque basado en la gestión del riesgo, a fin de contribuir de forma razonable al cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo, la OCI actúa como enlace entre los entes externos de control y la entidad, brindando asesoría metodológica en la formulación, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento – SIRECI, asegurando un flujo de información oportuno, íntegro y de calidad con dichos organismos.

La OCI se encuentra integrada por un equipo interdisciplinario compuesto por trece (13) cargos con profesionales en: Contaduría Pública, Derecho, Administración Pública, Economía e Ingeniería y un Contratista en Contaduría

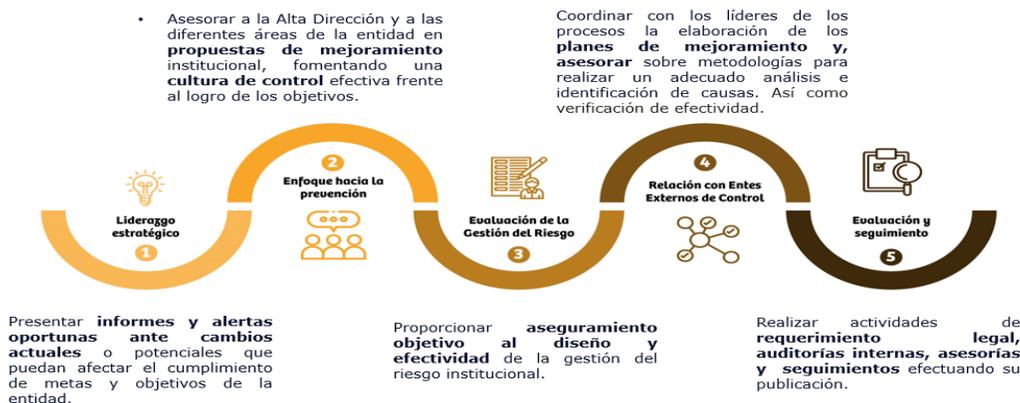
Pública. A la fecha de elaboración de presente informe la OCI cuenta con seis (6) cargos pendientes de proveer.

Gestión desarrollada en el período



La gestión de la Oficina de Control Interno se desarrolla dentro del marco de los cinco roles definidos en el Decreto 648 de 2017, y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, tal como, lo establecido en el instrumento denominado "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces".

Ilustración 9. Rol de la OCI



Fuente: Adaptado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Fuente: OCI

Para el período informado, la gestión de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los roles definidos, se desarrolló de la siguiente manera:

- **Liderazgo Estratégico**

La Oficina de Control Interno, como soporte estratégico para la toma de decisiones de la Alta Dirección, genera valor de manera independiente mediante la presentación de informes, la gestión de información estratégica y la emisión de alertas oportunas frente a situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En lo transcurrido del 2025, la OCI emitió alertas oportunas a través de informes de auditorías internas, informes de ley, seguimiento de acciones y actividades de asesoría dirigidas tanto a los líderes de los procesos como a la Alta Dirección.

Por otra parte, el Comité Sectorial de Auditoría del Sector Hacienda desempeña un papel activo como órgano asesor e impulsor de las directrices emitidas por los reguladores. En su función de responsable y evaluador, este comité se integra a las instancias de articulación, promoviendo el funcionamiento armónico y eficiente del Sistema de Control Interno.

En este sentido, la Oficina de Control Interno, como cabeza del Sector Hacienda, participó activamente en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno (CICCI) de las entidades adscritas y vinculadas. Esto con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno tanto dentro de la entidad como a nivel sectorial.

Tabla 68. Asistencia de la Oficina de Control Interno a Sesiones de CICCI Sectoriales

Entidad	Número de asistencias 2025
Banco Agrario de Colombia	
Contaduría General de la Nación- CGN	1
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	1
Positiva Compañía de Seguros S.A.	
Central de Inversiones S.A.- CISA	
Sociedad de Activos Especiales -SAE	
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN	
Fiduciaria la Previsora - FIDUPREVISORA	
Total	2

Fuente: OCI

Por otro lado, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno llevó a cabo seis (1) sesión del Comité Sectorial de Auditoría del Sector Hacienda para el periodo informado, así:

Tabla 69. Comités Sectoriales realizados por la OCI

Sesiones del Comité Sectorial 2025
1

Fuente: OCI

Así mismo, la Oficina de Control Interno del MHCP participó en siete (1) sesión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, durante el primer trimestre de 2025:

En los Comités desarrollados generalmente se abordan los siguientes temas:

- Lineamientos y aspectos claves para tener en cuenta en temas de Control Fiscal, Función de Advertencia y Sistema de Alertas de Control Interno (SACI) de la Contraloría General de la República.
- Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG
- Actividades por requerimiento legal asignadas a las OCI. Énfasis seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público.
- El Control Fiscal con enfoque preventivo.
- Programas de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna.
- Analítica de datos y uso de herramientas tecnológicas para las labores de Auditoría Interna.
- Avances en Mapas de Aseguramiento.

Otro aspecto importante de este rol es la participación de la Oficina de Control Interno en reuniones o Comités Institucionales, asistiendo con voz, pero sin voto. A continuación, se detallan las reuniones a las cuales asistió en durante el primer trimestre de 2025:

Tabla 70. Asistencia de la OCI a Comités Instituciones

Comité	Número de asistencias
	2025
Comité Operativo y de Seguridad SIIF	3
Comité Directivo SIIF	0
Comité de Conciliaciones	4
Comité de Contratación /Junta Asesora	3
Comité de Activos	1
Comité Normalización de Cartera	0
Comité Técnico de Bienes	1
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1

Comité Directivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0
Total	13

Fuente: OCI

Con el propósito de asesorar y diseñar estrategias orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se llevaron a cabo Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno-CICCI. En estas sesiones se presentó la ejecución del Plan Anual de Auditoría, el monitoreo del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República (CGR), la socialización de resultados de auditorías, entre otros temas. Durante el periodo informado se celebraron las siguientes sesiones:

Tabla 71. Sesiones del CICCI del MHCP realizados por la OCI

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
2025
1

Fuente: OCI

- Evaluación de la Gestión del Riesgo

En este rol, la Oficina de Control Interno (OCI) brinda asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos (primera línea de defensa) en la evaluación de riesgos. Esto complementa la labor de acompañamiento que debe realizar la Oficina Asesora de Planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa). Durante el período reportado, la OCI desarrolló las siguientes actividades:

1. Elaboración y Ejecución del Plan Anual de Auditoría

La ejecución de las auditorías por parte de la OCI se sustenta en el Plan Anual de Auditoría, el cual se elabora mediante la priorización de unidades, basados en el enfoque de riesgos, teniendo en cuenta los riesgos inherentes de cada una de las unidades de auditoría. Una vez definido el plan, se presenta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación.

2. Evaluación y Gestión de Riesgos

A través de las auditorías, la OCI evaluó de manera razonable e independiente la definición y gestión de los riesgos de la entidad, así como la pertinencia y efectividad de los controles establecidos en relación con los objetivos de los procesos y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estas actividades incluyen asesoría, acompañamiento, evaluación y seguimiento a las diferentes etapas de la gestión del riesgo.

3. Política de Administración de Riesgos

En línea con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la OCI verifica la aplicación de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, a partir de un enfoque preventivo y asesor.

En tal sentido, el 24 de julio de 2024, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación socializó la actualización de la Política de Administración del Riesgo (Est.1.4 Man.4).

Los cambios incluyeron la ampliación del alcance del "Contexto Estratégico de Riesgos" a un "Contexto Estratégico", la incorporación de definiciones sobre Riesgo Fiscal, Riesgo Estadístico y Riesgo de Seguridad Digital.

Finalmente, se define de manera detallada el Esquema de Líneas de Defensa con sus roles, funciones y responsabilidades. Esta actualización fue aprobada por unanimidad.

4. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

Hasta el 31 de diciembre de 2024, de manera cuatrimestral, la OCI realizó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 124 de 2016. Los resultados de este seguimiento fueron publicados en el portal web de la entidad, garantizando transparencia y acceso a la información para los ciudadanos.

- Evaluación y Seguimiento

El objetivo de la Oficina de Control Interno comprende el evaluar de forma independiente el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, desde la tercera línea de defensa y con un enfoque basado en la gestión del riesgo, mediante la realización de actividades de aseguramiento y de asesoría con el fin de propender de manera razonable por el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas durante el primer trimestre de 2025:

Tabla 72. Ejecución del Plan Anual de Auditoría

Tipo de Actividad	Vigencias
	2025
Auditorías Internas	1
Actividades de Requerimiento Legal	12
Asesoría	2
Seguimiento a Acciones	0
Administración del Proceso	0
TOTAL DE ACTIVIDADES	15
Porcentaje de Ejecución de Actividades vs Actividades Programadas	17%

Fuente: OCI

Es importante mencionar que, la Oficina de Control Interno presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, el cual fue aprobado bajo Acta No. 26 del 11 de diciembre de 2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, se emitieron observaciones y oportunidades de mejora que buscan fortalecer la gestión de los procesos evaluados. Para el caso de las observaciones, se requirió la definición de acciones de mejora por parte de los responsables de los procesos, las cuales son objeto de seguimiento a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI).

A continuación, se presentan las observaciones y acciones derivadas de las auditorías realizadas durante el período reportado:

Tabla 73. Observaciones derivadas de auditorías internas

Vigencia	No. de Observaciones	No. de Acciones de Mejora
2025	0	16
Total	0	16

Fuente: OCI

A continuación, se presenta el estado de las acciones vigentes al corte informado:

Tabla 74. Estado actual de acciones

Vigencia	No. de Acciones	Estado
2025	0	Finalizadas
	4	En desarrollo
	32	En revisión OCI

Fuente: OCI

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 2106 de 2019 y demás normativa que regula la materia, semestralmente se realizó la evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno aplicando el instrumento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP , que tiene como propósito, permitir el análisis de la alineación del Sistema de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el cual está estructurado con base en el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Dichos resultados fueron consignados en el respectivo informe y publicados en la página web de la Entidad. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el periodo evaluado:

Tabla 75. Nivel de cumplimiento del MHCP en la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Componente	Nivel de cumplimiento por vigencia y periodo evaluado	
	2024	
	I Semestre	II Semestre
Ambiente de control	94%	96%
Evaluación de Riesgos	100%	100%

Actividades de control	92%	96%
Información y comunicación	98%	100%
Actividades de monitoreo	95%	93%
Estado del SCI de la entidad	96%	97%

Fuente: OCI

Finalmente, como parte del monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realiza anualmente la medición de la gestión de las entidades a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

En este contexto, la Oficina de Control Interno participó desde su perspectiva objetiva e independiente en el diligenciamiento del formulario diseñado por el DAFP para evaluar la gestión y el avance de la Entidad. Además, la OCI realizó un seguimiento a las recomendaciones derivadas de los resultados en la dimensión de Control Interno, medida por los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Frente a lo anterior, se realizaron actividades en el marco del “Análisis de plan de cierre de brechas – resultado FURAG 2023, donde se revisó y analizó el plan de acción para cerrar las brechas identificadas en la Política de Control Interno.

Como resultado, se determinaron que, de un total de veinticinco (25) brechas de la política, siete (7) estaban bajo la responsabilidad de la OCI. Estas brechas y sus respectivas recomendaciones fueron socializadas con el propósito de concertar el plan de acción que permitirá su cierre efectivo. A la fecha de emisión de este informe, se encuentra en ejecución dos (2) actividades direccionadas al cierre de brechas.

- **Relación con Entes de Control**

Para dar cumplimiento a este Rol, en el cual se enmarca que la OCI sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, durante el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades relacionadas con Entes de Control u órganos rectores para el MHCP:

Contraloría General de la República - CGR:

Se institucionalizó a través de la Circular Interna 021 de 2024 los lineamientos para la atención de asuntos relacionados con auditorías, planes de mejoramiento, requerimientos y reportes de información a los entes de control, que detalla cada trámite y sus responsables.

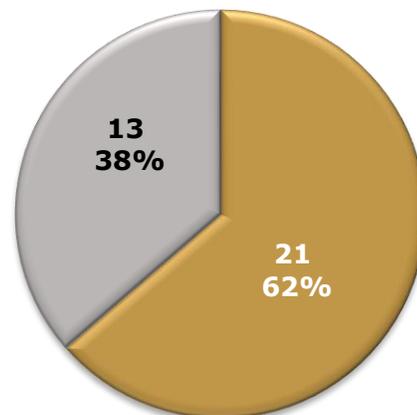
Como resultado de la labor adelantada por el ente fiscalizador, el Ministerio definió los planes de mejoramiento, sobre los cuales, la Oficina de Control Interno realiza seguimientos trimestrales. Los seguimientos con corte 31 de marzo y 30 de septiembre son enviados al Viceministerio General con copia a los responsables de las metas.

A la fecha de corte del periodo informado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene suscritos dos (2) planes de mejoramiento vigentes, denominados: Plan del MHCP y Plan del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos suscritos en los planes de mejoramiento vigentes presentó los siguientes resultados:

Gráfico 27. Plan de Mejoramiento – MHCP

Con corte 31 de marzo de 2025, el Plan de Mejoramiento MHCP estaba conformado por once **(11) hallazgos** para los cuales se programaron treinta y cuatro (34) acciones de mejora para subsanar la causa raíz de los mismos, de las cuales se cumplieron el 64%.

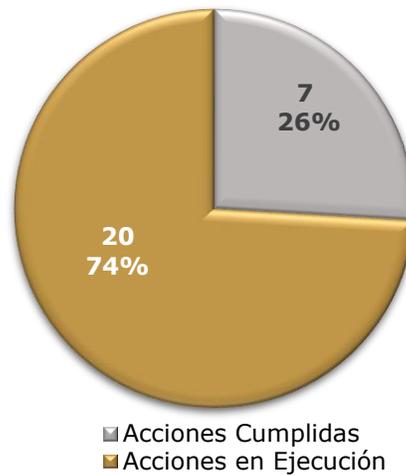


- Acciones Cumplidas
- Acciones en Ejecución

Fuente: OCI

Gráfico 28. Plan de Mejoramiento – FONPET

Con corte a 31 de marzo de 2025, el Plan de Mejoramiento FONPET está conformado por **diecisiete (17) hallazgo** para los cuales se programaron veintisiete (27) acciones de mejora para subsanar la causa raíz de los mismos, de las cuales se cumplieron el 26%.



Fuente: OCI

Por otro lado, la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias establecen que una de las funciones de las Oficinas de Control Interno es verificar si las acciones implementadas han subsanado las deficiencias señaladas por la Contraloría General de la República (CGR). La OCI realiza esta labor conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Auditoría.

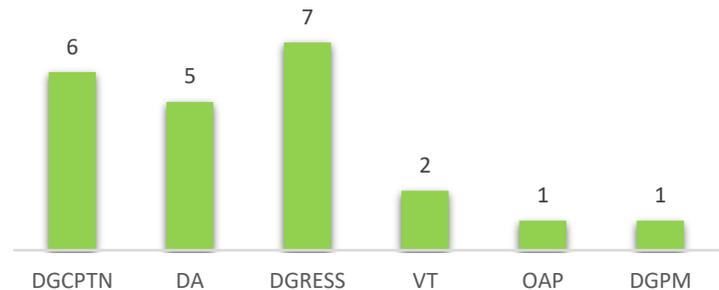
Una vez verificada la efectividad de las acciones ejecutadas, los resultados son informados a la CGR, presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, tras su revisión y aprobación, se procede al retiro de dichas acciones del Plan de Mejoramiento.

En este sentido, en la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada el 11 de diciembre de 2024, el Comité aprobó el retiro de **cuatro (4) hallazgos** del plan de mejoramiento de MHCP y **dos (2) hallazgos** del plan de mejoramiento del FONPET.

A 31 de marzo de 2025, la OCI declaró efectivas las acciones de mejora para subsanar la causa raíz de **veintidós (22) hallazgos**, de los cuales, quince (15) corresponden al plan de mejoramiento del MHCP y siete (7) del Plan de Mejoramiento del FONPET. A continuación, se presentan los hallazgos por vigencias y dependencias:

Tabla 76. Hallazgos declarados efectivos por vigencia y dependencia responsable

Vigencia	Acciones
2023	1
2022	11
2019	4
2017	3
2021	3
Total Acciones cumplidas	22



Fuente: OCI¹⁶

Es importante mencionar que, para la vigencia 2023 el plan de mejoramiento suscrito por cada uno de los responsables se encuentra en ejecución. Finalmente, la OCI durante la vigencia 2024 realizó seguimiento de las respuestas dadas por la entidad a las Advertencias emitidas por la CGR:

Tabla 77. Funciones de Advertencias emitidas por la CGR Vigencia 2024

Fecha	Nombre de Advertencia
3/04/2024	Advertencia Especial al gestor fiscal sobre riesgos de afectación negativa a los intereses públicos - Seguimiento permanente a los recursos públicos en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T-302-2017 de la Corte Constitucional.
18/06/2024	Advertencia Ordinaria al Gestor Fiscal sobre el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024 y Anexo del Decreto de Liquidación del PGN 2024.
15/11/2024	Advertencia al gestor fiscal Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el riesgo de afectación negativa a los intereses públicos, por la eventual terminación anticipada del Contrato de Concesión APP 4G Nro. 001 de 2015, suscrito entre la ANI y la CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S. (COVIMAR S.A.S.) el 22 de enero de 2015. Proyecto vial Mulalo - Loboguerrero (Valle del Cauca).

¹⁶ Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPNT; Dirección Administrativa – DA; Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS; Viceministerio Técnico – VT; Oficina Asesora de Planeación – OAP.

Fecha	Nombre de Advertencia
30/12/2024	ADVERTENCIA ORDINARIA AL GESTOR FISCAL – Ministerio Hacienda y Crédito Público - Empresa URRRA S.A. E.S.P.

Fuente: OCI

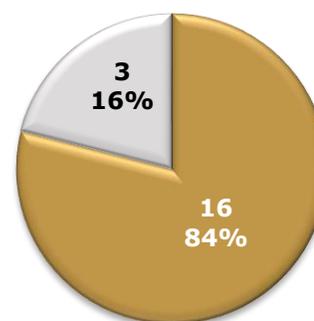
Archivo General de la Nación – AGN

En la vigencia 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibió la Visita de Inspección del Archivo General de la Nación – AGN. Producto de esta revisión se generaron **cuatro (4) hallazgos** sobre los cuales se suscribió un Plan de Mejoramiento con siete (7) acciones y diecinueve (19) tareas, que fueron objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

A continuación, se presenta el estado del plan de mejoramiento:

Tabla 78. Estado del Plan de Mejoramiento con el AGN

Hallazgo	Tareas	
	Cumplidas	En ejecución
Inventario Único Documental - FUID	5	0
Capacitación del Personal de Archivo	4	0
Intervención de fondos documentales acumulados	1	1
Organización de los Archivos de gestión	5	2
Total	16	3



■ Cumplidas ■ En ejecución

Fuente: OCI

Contaduría General de la Nación

En virtud de lo estipulado en el anexo 1 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" de la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la OCI

anualmente evalúa el Control Interno Contable para cada una de las unidades a cargo del MHCP, el resultado de evaluación es transmitido a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

De acuerdo con las calificaciones para cada una de las Unidades Contables a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se determinó que el Control Interno Contable se mantiene en un nivel de cumplimiento eficiente, de conformidad con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Tabla 79. Resultado de Evaluación Control Interno Contable vigencias 2024-2023

Entidad Contable Pública	Código CGN	Calificación 2024		Calificación 2023		Variación
		Puntuación	Nivel	Puntuación	Nivel	
Unidad Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE)	923272994	5.0	Eficiente	5.0	Eficiente	0% 
Gestión General	11500000	4.98	Eficiente	5.0	Eficiente	-0.4% 
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	923272394	4.96	Eficiente	4.85	Eficiente	2.3% 
Sistema General de Regalías (SGR)	923272447	4.87	Eficiente	4.85	Eficiente	0.4% 

Fuente: OCI

Finalmente, durante el periodo reportado, la OCI ha facilitado el proceso de apertura y entrega de información para los diferentes Entes de Control de Fiscalización y Vigilancia en el marco de las actividades programadas por las mismas, tales como Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación.

- Logros

a. Actualización de Documentos

Durante la vigencia 2024 y el primer trimestre de 2025, la OCI llevó a cabo actividades de actualización de la documentación del proceso Eva1.1 Evaluación Independiente, así:

- Eva.1.1.Man.1 Estatuto de Auditoría Interna.
- Eva.1.1.CP Caracterización del Proceso.
- Eva.1.1.Pro.1.Fr.1 Plan Individual de Auditoría.
- Eva.1.1.Pro.1.Fr.2 Plan Anual de Auditoría.
- Eva.1.1.Pro.1.Fr.3 Carta de Representación.
- Eva.1.1.Pro.2.Fr.1 Programa de Auditoría.
- Eva.1.1.Pro.2.Fr.2 Informe Auditoría Interna.
- Eva.1.1.NG Normograma del Proceso.
- Eva.1.1. Pro.4.Fr.1 Informe Actividades de Requerimiento Legal.

b. Construcción de Documentos

La OCI, construyó los siguientes documentos, con el fin de fortalecer el proceso Eva1.1 Evaluación Independiente. A la fecha de este informe, dichos documentos se encuentran en etapa de aprobación:

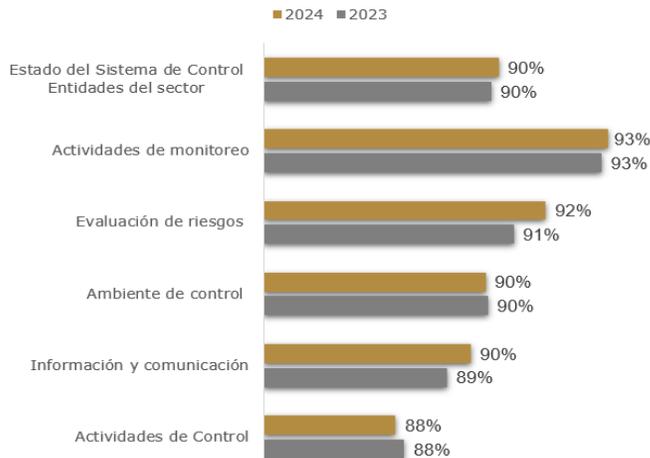
- Manual para la elaboración de planes de mejoramiento OCI – CGR.
- Procedimiento de Mejora Continua Planes de Mejoramiento de la OCI.
- Metodología para la Verificación de la Efectividad de las Acciones – OCI.

c. Seguimiento al Sistema de Control Interno Sectorial

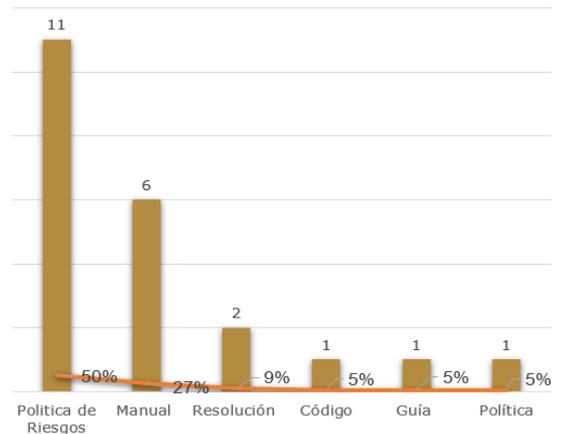
En el marco de la validación relacionados con el Sistema de Control Interno - SCI del Sector Hacienda y de Crédito Público, la OCI analizó aspectos relevantes del SCI de las entidades del sector a partir de la aplicación de instrumentos de recolección de información y auditoría sobre los temas tales como, Resultados de la Evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno segundo semestre 2023 y primer semestre 2024 y Esquemas de Líneas de Defensa. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Gráfico 29. Resultados del Análisis del Sistema de Control Interno del Sector Hacienda

Evaluación Independiente Estado del Sistema de Control Interno



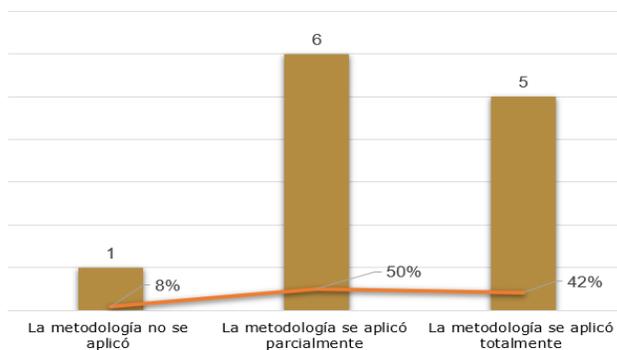
Esquema de Líneas de Defensa



Fuente: OCI

De las veinticinco (25) entidades que diligenciaron el formulario, veintidós (22) (88%) manifestaron tener identificados y documentados los roles y responsabilidades para la gestión de riesgos y controles a través del Esquema de Líneas de Defensa. Una entidad reportó no contar con dicho esquema. Por lo descrito en el campo *mecanismo a través del que está documentado el esquema*, se concluyó que no cuentan con el citado instrumento.

Construcción Mapa de Aseguramiento



Tipos de auditorías que realizó la CGR al Sector



De las veinticinco (25) entidades que diligenciaron el formulario, doce (12) equivalentes al 48%, manifestaron contar con el mapa de aseguramiento y cuatro (4) de estas reportaron tenerlo totalmente diseñado y documentado.

En cuanto al tipo de auditorías realizadas por la CGR en las entidades del sector, la mayor parte (49%) se concentró en auditorías financieras.

De igual manera, se analizaron otros temas tales como:

- Planes de mejoramiento suscritos con la CGR.
- Emisión de Advertencias por parte de la CGR.
- Estructura de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces.
- Ejecución del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CIIICI.

d. Plan de Choque Plan de Mejoramiento de la CGR

Durante la vigencia 2024, la OCI puso en marcha el denominado *Plan de Choque*, cuyo objetivo fue verificar la efectividad de las acciones implementadas para depurar el plan de mejoramiento suscrito con la CGR en las vigencias 2017 al 2022 del MHCP y el FONPET. A la fecha de emisión de este informe, estaban pendientes de seguimiento las acciones de mejora correspondiente a tres (3) hallazgos.

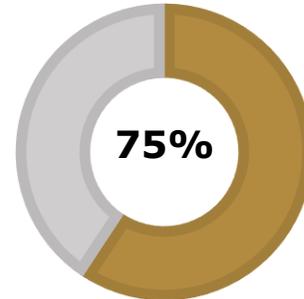
Tabla 80. Situación de Hallazgos planes de mejoramiento suscritos con la CGR 20 de marzo de 2025.

Vigencia auditada	Total hallazgos		Plan de mejoramiento					
	MHCP	FONPET	MHCP			FONPET		
			Hallazgos Declarados Efectivos por la CGR	Hallazgos Declarados Efectivos por la OCI	Total hallazgos antiguos en el plan	Hallazgos Declarados Efectivos por la CGR	Hallazgos Declarados Efectivos por la OCI	Total hallazgos antiguos en el plan
2017	1	N/A	1	3	1	N/A	N/A	N/A
2021	N/A	7	3	0	0	N/A	N/A	N/A
2022	2	5	2	2	0	1	2	N/A
2023	7	5	1	1	0	1	2	7
2024	1	N/A	6	8	2	N/A	3	2
Subtotal			13	14		2	7	
Total			27		3	9		9
Total hallazgos antiguos en los planes			12					
Total hallazgos	28							

Fuente: OCI

Gráfico 30. Ejecución del plan de choque- hallazgos de CGR

Con corte al primer trimestre de 2025, la CGR y la OCI declararon efectivas las acciones de mejora correspondientes a **36 de los 48 hallazgos** identificados por la CGR en las auditorías financieras de las vigencias 2017 al 2024. Esto representó un **avance del 75%** en la ejecución del plan de choque.



Fuente: OCI

e. Expedición de la Circular Interna 021 de 2024

Durante la vigencia 2024, la Secretaria General en coordinación con la Dirección Administrativa, expidió la Circular Interna 021 de 2024, mediante la cual se establecieron los lineamientos para la atención de asuntos relacionados con auditorías, planes de mejoramiento, requerimientos y reportes de información a los entes de control. La anterior normativa tiene como propósito suministrar en forma completa, clara, precisa, oportuna y con acatamiento a las disposiciones legales, la información requerida por los órganos de vigilancia.

f. Definición de Líneas de Defensa

la OCI, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, promovió y participó en el proceso de definición, documentación y adopción del esquema de líneas de defensa en el marco de la actualización de la Política de Gestión del Riesgo del MHCP.

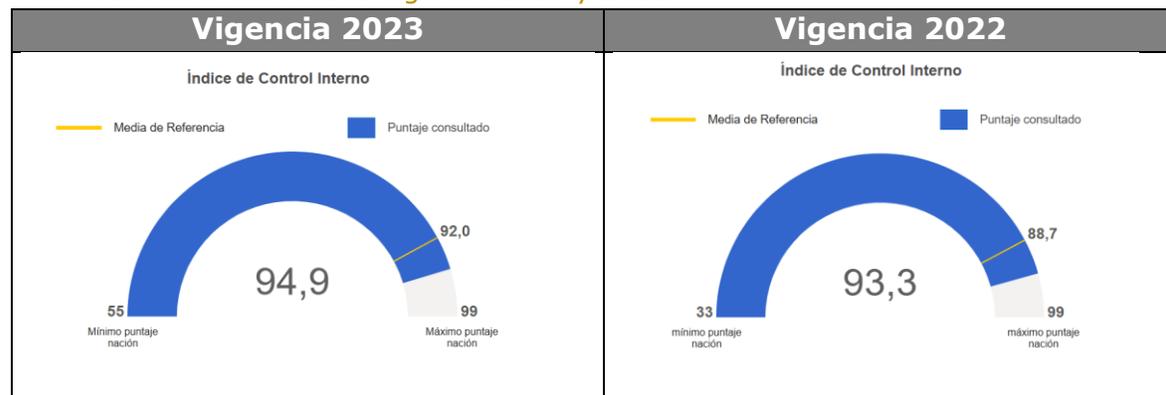
g. Institucionalización de la Semana del Autocontrol

Se desarrolló por primera vez en el MHCP, la *Semana de la Cultura del Autocontrol*, la cual tuvo como objetivo promover la cultura del control y fomentar la importancia de la aplicación del autocontrol por cada uno de los servidores de la entidad en el desarrollo de las actividades propias de sus funciones. Así mismo, se socializó la identificación de las líneas de defensa en el MHCP, como pilar del Sistema de Control Interno para el fortalecimiento institucional.

h. Medición del Desempeño Institucional

Según las verificaciones realizadas por la OCI sobre la gestión de los distintos actores en los procesos de la entidad, se llevó a cabo el diligenciamiento de la Medición del Desempeño Institucional para el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Como resultado, se obtuvo una variación positiva del 1,7% en la vigencia 2023, en comparación con la vigencia 2022, de la siguiente manera:

Tabla 81. Resultados MECI Vigencia 2023 y 2022



Fuente: OCI

- Asuntos en curso o pendientes

- Elaborar el documento de buenas prácticas en la construcción del mapa de aseguramiento del sector Hacienda, junto con la OAP – Plan Estratégico Sectorial.
- Culminar el proceso de actualización y formalización de los siguientes documentos para fortalecer el proceso Eva1.1 Evaluación Independiente:
 - Manual para la elaboración de planes de mejoramiento OCI – CGR.
 - Procedimiento de Mejora Continua Planes de Mejoramiento de la OCI.
 - Metodología para la Verificación de la Efectividad de las Acciones – OCI.
- Fortalecer, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, la apropiación y aplicación de los roles de cada línea de defensa por parte de los actores de los procesos de la entidad.
- Participar en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública, en lo atinente a las funciones que debe cumplir la Oficina de Control Interno, en virtud del Decreto 1122 de 2024.

- e. Actualizar la resolución del Comité Institucional de Control Interno del MHCP.
- f. Contar con un equipo interdisciplinario, completo y capacitado en auditoría forense para el logro de las metas propuestas
- g. Realizar la estrategia para la formulación de planes de mejoramiento efectivos.
- h. Desarrollar las actividades en el marco del Plan de Integridad de 2025 del MHCP - Cultura de Autocontrol -Plan Estratégico MHCP.

- **Auditorías dispuestas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección Administrativa**

Teniendo en cuenta que, para la vigencia 2024, se realizó la actualización de la normatividad para la atención a los entes de control, mediante la expedición de la Circular Interna No. 021 de 2024, la cual actualiza los *“Lineamientos para la atención de asuntos relacionados con auditorías, planes de mejoramiento, requerimientos y reportes de información a los entes de control”*. El objetivo de esta circular es regular la atención, coordinación y fortalecimiento de la gestión de la entidad en relación con los requerimientos y visitas de los organismos de control, con el propósito de poder suministrar en forma completa, clara, precisa, oportuna y con acatamiento a las disposiciones legales, la información requerida por los órganos de vigilancia.

A continuación, se presenta las auditorías de la Contraloría General de la República que se encuentran en curso:

Tabla 82. Auditorías en curso 2025.

Vigencia	Tipo de auditoría	Instalación
2024 (Auditoría en curso)	Auditoría Financiera Interdelegada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2024 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.	21 de enero de 2025
2025 (Auditoría en curso)	Seguimiento Permanente a los recursos públicos interdelegadas, mediante los mecanismos de Acceso y Análisis de la	18 de marzo de 2025

Vigencia	Tipo de auditoría	Instalación
	información, Acciones de Especial Seguimiento y Articulación con el control interno, sobre el recaudo de ingresos corrientes de la Nación vigencia 2025 y su impacto en el déficit del presupuesto General de la Nación 2025 y en el cumplimiento de la regla fiscal.	

Fuente: Dirección Administrativa con a corte a 25 de marzo de 2025.

Así mismo, desde la Dirección Administrativa, en lo transcurrido de la vigencia 2025, se ha acompañado el ejercicio auditor adelantado a la entidad, mediante la recepción, trámite y consolidación de solicitudes y respuestas dirigidas a la Contraloría General de la República, en el marco de las auditorías relacionadas en la tabla anteriormente presentada, atendiendo de manera oportuna las visitas y requerimientos formulados por dicho órgano de control.

ANEXOS:

- Anexo 1. Informe contable por cambio de representante legal, entidad contable pública Fondo de Sostenibilidad Financiera del sector Eléctrico (FONSE). Patrimonio Autónomo y otros anexos.
- Anexo 2. Informe contable por cambio de representante legal, Ministerio de Hacienda y Crédito público, gestión general y otros anexos.
- Anexo 3. Informe contable por cambio de representante legal, Ministerio de Hacienda y Crédito público, deuda y tesoro y otros anexos.
- Anexo 4. Informe contable por cambio de representante legal, Ministerio de Hacienda y Crédito público, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET y otros anexos.
- Anexo 5. Informe contable por cambio de representante legal, Ministerio de Hacienda y Crédito público, Sistema General de Regalías – SGR y otros anexos.
- Anexo 6. Programas Estudios y Proyectos.
- Anexo 7. Informe de contratos suscritos del PGN.
- Anexo 8. Informe procesos vigentes parte procesal Nación.
- Anexo 9. Reglamentos y Manuales – MHCP.
- Anexo 10. Decretos Publicados.



Hacienda



Informe de gestión



 Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia

 Conmutador
(57 1) 381 1700
Fuera de bogotá
01-8000-910071

 relacionciudadano
@minhacienda.gov.co

 Ministerio de Hacienda  @MinHacienda  @minhacienda

 @minhacienda  Ministerio de Hacienda  Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

www.minhacienda.gov.co 